

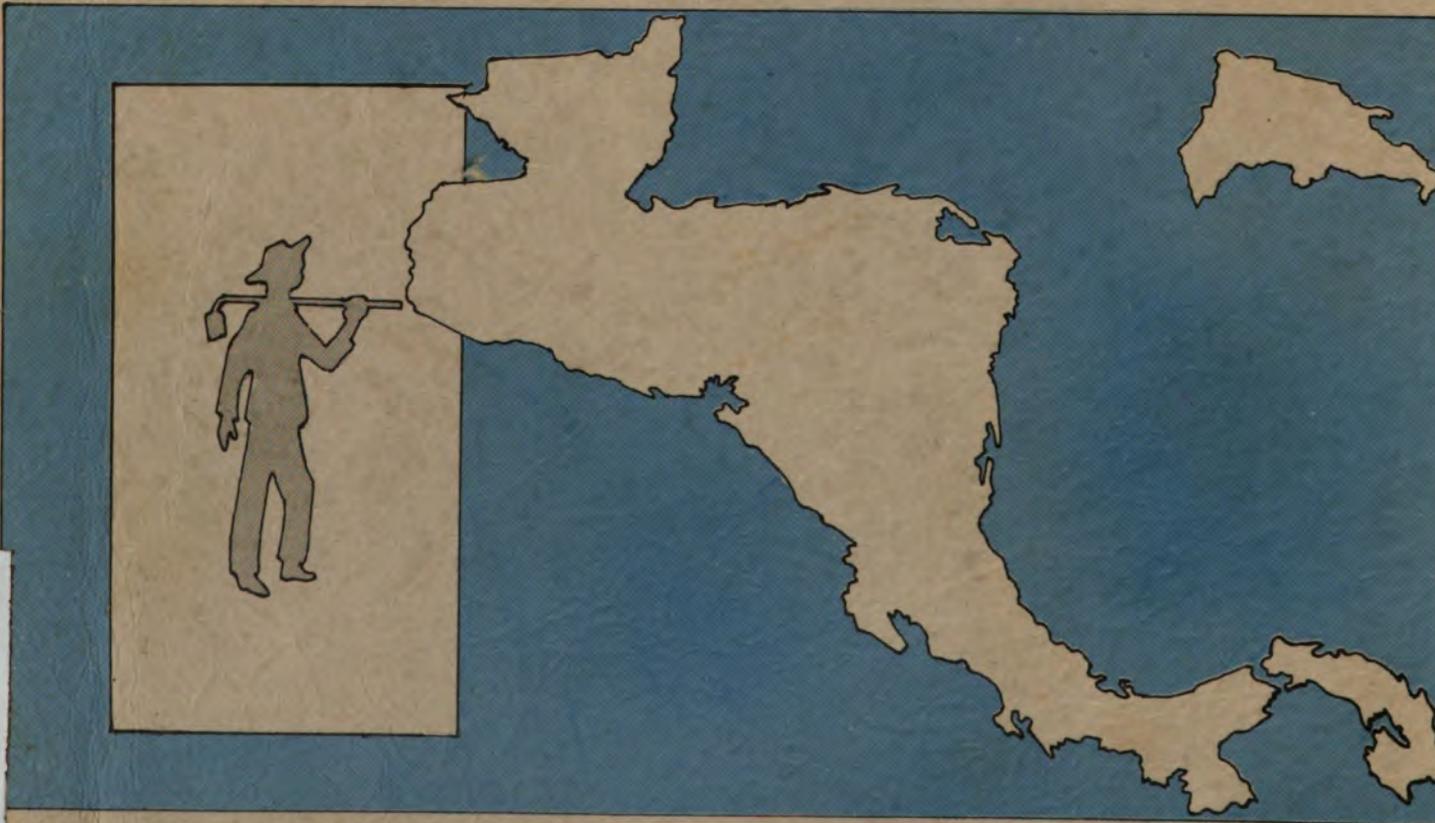
# PRACA

ICA-CIDA  
Centro Interamericano  
Documentación e  
Información Agrícola

2 8 FEB 1992

IICA - CIDA

## MEMORIA XX REUNION DE EJECUTIVOS DE REFORMA AGRARIA



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

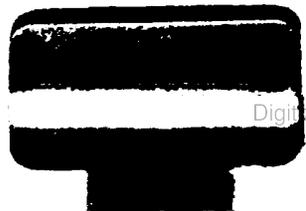
Serie de Ponencia, Resultados y Recomendaciones de Eventos Técnicos

No. AI/HN - 86 - 001 ISSN - 0253 - 4746

Digitized by Google

1911

1911



# PRACA

Centro Interamericano de  
Documentación e  
Información Agrícola

2 8 FEB 1992

IICA — CIDIA

**PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y ESTUDIOS  
SOBRE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL  
DEL  
ITSMO CENTROAMERICANO Y REPUBLICA DOMINICANA**

BIBLIOTECA VENEZUELA

28 NOV. 2007

**MEMORIA 1986**  
Reunión Celebrada en  
Managua Nicaragua  
17-21- Marzo

~~00000001~~  
**IICA-CIDIA**

IICA  
PRRET-  
AI/HN-86-001

Centro Interamericano de  
Documentación e  
Información Agrícola  
8 FEB 1992  
**IICA — CIDIA**

00002096

## I N D I C E

	Página
I. INTRODUCCION	1
II. RELACION DE PARTICIPANTES	3
III. PROGRAMA	7
IV. DISCURSO DE INAUGURACION	11
Sr. Sergio Ramírez Mercado. Vice-Presidente de la República de Nicaragua.	
V. INFORME NACIONAL DE GUATEMALA	
1. Avances de la Transformación Agraria.	17
1.1 Marco de Referencia.	17
1.2 Proceso Histórico de la Legislación Agraria.	17
2. Principales Limitaciones del Proceso.	29
VI. INFORME NACIONAL DE EL SALVADOR	
INTRODUCCION	33
1. Aspectos Legales del Proceso.	35
1.1 Aspectos Fundamentales de la Base Legal.	35
1.2 Espíritu de la Ley.	35
1.3 Estrategias de la Implementación del Proceso.	36
2. Alcances del Proceso de Reforma Agraria.	36
2.1 Area Afectada.	36
2.1.1 Primera Etapa.	36
2.1.2 Tercera Etapa.	38
2.2 Potencial Productivo del Area Afectada.	38
2.3 Población Beneficiaria.	43
3. Aspectos Productivos.	43

	Página
4. Aspectos Sociales.	45
4.1 Educación.	45
4.2 Vivienda.	45
4.3 Salud.	47
5. Transferencia de Tierras.	47
5.1 Primera Etapa.	47
5.2 Tercera Etapa.	48
6. Políticas de la Reforma Agraria.	49
6.1 Filosofía.	49
6.2 Prioridades Institucionales para 1986.	52
7. Aplicación de Excedentes.	53
ANEXOS	55
VII. INFORME NACIONAL DE HONDURAS.	
INTRODUCCION	63
1. Base de Producción Agrícola.	65
1.1 Sistema de Tenencia de la Tierra en Honduras	65
2. Modalidades de Asistencia al Agro Hondureño.	67
2.1 Capacitación Campesina.	68
3. Organización para la Producción.	68
3.1 Producción y Valor Agregado.	70
3.2 Oportunidades para la Agroindustria.	70
4. Principales Limitantes al Proceso.	71
5. Acciones Institucionales Emprendidas para Superar las Limitantes.	72
6. Estrategia 1986 - 89.	73

## VIII. INFORME NACIONAL DE NICARAGUA

1. La Estructura Agraria Nicaraguense.	77
2. Los Sujetos Sociales del Agro.	78
3. La Transformación Agraria.	79
3.1 Cambios en la estructura de Tenencia de la Tierra.	79
3.2 Proceso jurídico de la Transformación Agraria.	81
3.3 Crédito.	82
3.4 Acerca de la Asistencia Técnica.	83
3.5 Producción e inversiones.	84
3.6 Salud, Educación y Organización.	86
4. Las Tensiones de la Reforma Agraria.	88
5. Agricultura y Crisis Internacional.	89
6. Reforma Agraria y Unidad Centroamericana.	91
7. Capacitación Campesina. Reflexiones en torno a la aplicación de la Metodología Dialéctica en el contexto de la Capacitación Revolucionaria.	93
Introducción.	93
7.1 La Realidad y el Campesino.	94
7.1.1 La realidad inmediata y el campesino.	94
7.1.2 El contexto de la realidad nacional y el campesino.	94
7.2 Papel de la Capacitación.	95
7.3 La metodología Dialéctica.	95
7.4 Retos de la Capacitación.	97
8. La Metodología Dialéctica y la Educación.	98

	Página
8.1 Los Sujetos de la Capacitación.	98
8.1.1 Los trabajadores y su realidad inmediata.	98
8.1.2 Los trabajadores y la realidad nacional.	99
8.2 La capacitación debe responder a las exigencias de la realidad.	99
8.2.1 La Metodología Dialéctica como conocer la realidad para transformarla.	100
8.3 La capacitación y los problemas que enfrenta el método.	106
8.4 La problemática de la capacitación y los problemas que enfrenta la Metodología de Educación Popular.	106
 IX. INFORME NACIONAL DE COSTA RICA	
INTRODUCCION	
1. Avances sobre el proceso de Transformación Agraria.	111
2. Principales Limitaciones.	113
2.1 Organización y Capacitación Campesina.	113
2.2 Disponibilidad de tierras.	113
2.3 Deficiencia Presupuestaria.	114
2.4 Factores Fiscales.	114
2.5 Coordinación Interinstitucional.	114
3. Acciones Institucionales para promover el Desarrollo Agrario.	115
3.1 Dotación de nuevos recursos.	115
3.2 Mejoramiento del Sistema de Organización y Capacitación Campesina.	115
3.3 Coordinación Interinstitucional.	115
3.4 Empréstitos Internacionales.	116
3.5 Organización Interna del IDA.	116

<b>X.</b>	<b>INFORME NACIONAL DE PANAMA</b>	
	<b>INTRODUCCION: Problemática General de la Estructura Tenencial de la Tierra.</b>	<b>121</b>
<b>1.</b>	<b>Orígenes y Desarrollo Legal de la Reforma Agraria.</b>	<b>122</b>
<b>1.1</b>	<b>El código Agrario de Panamá.</b>	<b>123</b>
<b>1.2</b>	<b>Revisión de la Ley Agraria Panameña.</b>	<b>123</b>
<b>2.</b>	<b>Avances del Proceso de Reforma Agraria.</b>	<b>125</b>
<b>2.1</b>	<b>Titulación o Productores Individuales.</b>	<b>125</b>
<b>2.2</b>	<b>El Sector Reformado.</b>	<b>125</b>
<b>2.3</b>	<b>Adquisición de tierras para fines de Reforma Agraria.</b>	<b>125</b>
<b>2.4</b>	<b>Desarrollo Social.</b>	<b>127</b>
<b>2.4.1</b>	<b>Actividades de Capacitación.</b>	<b>128</b>
<b>2.4.2</b>	<b>Resultados del Plan FORGE.</b>	<b>128</b>
<b>2.4.3</b>	<b>Departamento de la Mujer y la Juventud Rural.</b>	<b>129</b>
<b>3.</b>	<b>Otras actividades.</b>	<b>133</b>
<b>3.1</b>	<b>Mensuras de tierras para fines de Reforma Agraria.</b>	<b>133</b>
<b>3.2</b>	<b>Análisis y Avalúos.</b>	<b>133</b>
<b>3.3</b>	<b>Catastro Rural.</b>	<b>133</b>
<b>3.3.1</b>	<b>Inventario de Tenencia.</b>	<b>134</b>
<b>3.3.2</b>	<b>Inventario de Mejoras.</b>	<b>134</b>
<b>3.3.3</b>	<b>Investigación de Fincas.</b>	<b>134</b>
<b>4.</b>	<b>Plan Operativo de 1986.</b>	<b>134</b>
<b>4.1</b>	<b>Plan de Titulación para 1986.</b>	<b>134</b>
<b>4.2</b>	<b>Aspectos de Desarrollo Social para 1986.</b>	<b>135</b>
<b>4.3</b>	<b>Principales limitaciones del proceso de Reforma Agraria.</b>	<b>136</b>
<b>4.3.1</b>	<b>Limitaciones legales.</b>	<b>136</b>
<b>4.3.2</b>	<b>Limitaciones técnicas.</b>	<b>137</b>

	Página
4.3.3 Deficiencias en la estructura de Capacitación.	137
5. Anexos Estadísticos.	139
XI. INFORME NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA	
1. ANTECEDENTES	153
2. La Ley de Reforma Agraria: Creación del IAD.	153
3. Desenvolvimiento de la Reforma Agraria.	154
4. Evolución reciente de la Reforma Agraria.	155
4.1 Programa de consolidación de Asentamien- tos Campesinos.	155
4.2 Proyecto Ganadero - Agro - Industrial.	156
4.3 Proyecto de Desarrollo Bajos Yaque del Norte.	156
ANEXOS	159
- Ley de Reforma Agraria N° 5879 del 27 de abril de 1962 y sus modificaciones.	
- Ley sobre asentamientos asociativos N° 269 del 28 de marzo de 1985. (Se encuentra en la Memoria PRACA - 1985).	
- Cuadros con cifras significativas sobre las tierras distribuidas por el Instituto Agrario Dominicano.	
XII. DECLARACION CAMPESINA	183

## INDICE DE CUADROS

	Página
<u>Guatemala</u>	
Cuadro N° 1	22
"Entrega de tierras por departamento, calidad de títulos, beneficiarios y extensión, realizado en 1985".	
Cuadro N° 2	23
"Tipos de asentamientos agrarios adjudicados. Período 1954-1985".	
Cuadro N° 3	24
"Caminos de penetración construidos por el INTA durante 1985".	
Cuadro N° 4	25
"Avance de la Capacitación campesina por escuela, número de cursos y campesinos participantes durante 1985".	
Cuadro N° 5	26
"Asistencia técnica otorgada por el INTA durante 1985"	
Cuadro N° 6	27
"Medidas legales efectuadas durante 1985"	
Cuadro N° 7	28
"Resumen de estudios topográficos".	
<u>El Salvador</u>	
Cuadro N° 1	37
"El Salvador, propiedades y áreas adquiridas por el proceso de Reforma Agraria".	
Cuadro N° 2	39
"El Salvador, propiedades y superficie afectadas por el proceso de Reforma Agraria".	
Cuadro N° 3	40
"El Salvador, Unidades productivas que tienen cooperativa con las áreas adquiridas por el proceso de Reforma Agraria".	
Cuadro N° 4	41
"El Salvador, superficie afectada por la tercera etapa de la Reforma Agraria".	
Cuadro N° 5	42
"El Salvador, potencial productivo del área afectada por la Reforma Agraria. Primera etapa."	
Cuadro N° 6	44
"El Salvador, beneficiarios directos del Sector Reformado incluídos sus grupos familiares".	
Cuadro N° 7	46
"El Salvador, superficie sembrada de los principales rubros agrícolas para la temporada 1984/1985 en el Sector Reformado, Primera Etapa".	

Cuadro N° 8 "Aplicación de excedentes generados por las Cooperativas del Sector Reformado en El Salvador. Años 1984-1985.

Anexo

Cuadro N° 9 "El Salvador, aporte del Sector Reformado para los rubros más relevantes del Sector Reformado y privado para 1984. (Primera Etapa).

Cuadro N° 10 "El Salvador, aporte del Sector Reformado y privado a la producción de café 1984. (Primera Etapa).

Cuadro N° 11 "El Salvador, aporte del Sector Reformado y privado a la producción de algodón 1984. (Primera etapa).

Cuadro N° 12 "El Salvador, aporte del Sector Reformado y privado de producción nacional de caña de azúcar. (Primera etapa).

Honduras

Cuadro N° 1 "Honduras, distribución de la tierra según su vocación".

Cuadro N° 2 "INA - Honduras. Adjudicación de tierras". (1962-1985).

Cuadro N° 3 "Honduras. Organizaciones productivas a nivel regional".

Nicaragua

Cuadro N° 1 "Proceso de titulaciones de Reforma Agraria (octubre 1981-diciembre 1985 - Plan 1986).

Cuadro N° 2 "Evolución de la estructura de tenencia de la tierra por sector de propiedad".

Cuadro N° 3 "Nicaragua: Evolución del área agrícola 1970/1985 (Miles de Manzanas).

Cuadro N° 4 "Distribución del área de los Proyectos Agropecuarios. 1985".

Cuadro N° 5 "Organización campesina. (Consolidado nacional).

Cuadro N° 6 "Asentamientos campesinos. (Consolidado nacional).

Cuadro N° 7 "Centroamérica: Indicadores globales 1977-1985.

Costa Rica

Cuadro N° 1	"Area afectada y familias beneficiadas en los diferentes programas del IDA durante el período 1963-1985.	117
-------------	--	-----

Panamá

Cuadro N° 1	"Explotaciones Agropecuarias en la República de Panamá por tenencia, según tamaño. Año 1980.	141
Cuadro N° 2	"Títulos de propiedad expedidos y superficie adjudicadas durante los períodos de 1963-1968, 1969-1972, 1973-1984, 1985.	143
Cuadro N° 3	"Títulos de propiedad expedidos y superficie que representan durante los años de 1969 a 1985".	144
Cuadro N° 4	"Total de organizaciones campesinas en la República de Panamá, DINRA-MIDA.	145
Cuadro N° 5	"Finca adquiridos y cantidad de familias beneficiadas por año".	146
Cuadro N° 6	"Tierras expropiadas por año".	147
Cuadro N° 7	"Acciones de capacitación en el Sector Reformado. Enero-diciembre de 1985. Departamento de Desarrollo Social".	148
Cuadro N° 8	"Actividades realizadas por el proyecto: Fortalecimiento para la Gestión Empresarial (FORGE)".	149
Cuadro N° 9	"Planos levantados por agrimensores oficiales y particulares que fueron aprobados y superficie que representan por provincia. Año 198 ____	150

República Dominicana

Cuadro N° 1	"Distribución porcentual de los Asentamientos realizados, superficie distribuida, parceleros asentados y carga familiar, cortado al 31 de diciembre 1985."	178
Cuadro N° 2	"Superficie distribuida, familias asentadas y carga familiar, durante el período 1962-1985, incluyendo las Colonias."	179

- Cuadro N° 3 "Relación porcentual de los actos de asentamientos, familias beneficiadas y superficie distribuídas, clasificadas según tipo, cortado al 31 de diciembre 1985." 17
- Cuadro N° 4 "Asentamientos realizados, familias asentadas y superficie distribuída período 16 de agosto 31-diciembre 1985." 18
- Cuadro N° 5 "Asentamientos realizados por el Director General del I.A.D." 18

## I. INTRODUCCION

Durante los días 17 al 21 de marzo de 1986, se llevó a cabo en Managua, Nicaragua la XX Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria del Programa de Adiestramiento y Estudios sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano y República Dominicana (PRACA).

En el transcurso de la reunión los países miembros del PRACA presentaron sus informes anuales del avance del Programa.

Por primera vez estuvieron presentes delegaciones representantes de organizaciones campesinas de dichos países, donde tuvieron la oportunidad de dar a conocer sus inquietudes sobre el Programa de Reforma Agraria.

La presente memoria contiene los informes de cada país y las intervenciones de los representantes de los campesinos, esperando sirva como elemento enriquecedor del proceso de reforma agraria que lleva a cabo cada uno de los países centroamericanos y República Dominicana.

La importancia de las actividades que el PRACA desarrolla cada año, posibilitan el intercambio directo de ideas, información y experiencias entre los responsables de las reformas agrarias de esta parte de América, objetivo que se ha cumplido plenamente en esta reunión.

•

II. Relación de participantes en la XX Reunión de  
Ejecutivos de Reforma Agraria del  
Istmo Centroamericano y República Dominicana

PARTICIPANTES	INSTITUCION - PAIS
Carlos Enrique San José Rojas	Instituto Nacional de Transformación Agraria, INTA Guatemala
José R. Hernández	Instituto Nacional de Transformación Agraria - INTA Guatemala
Manuel Chavarría	Delegado Campesino Guatemala
Noel A. García	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA Guatemala
Marco Tulio Araniva	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA Guatemala
Carlos Ramírez	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria - ISTA San Salvador, El Salvador
José Mario Urrutia	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria - ISTA San Salvador, El Salvador
José Pedro López	Central Campesina Salvadoreña C.C.S El Salvador
Carlos H. Deras Barillas	Ministerio de Agricultura y Ganadería El Salvador
Julio César Zavaleta	Federación Salvadoreña de Cooperación de Reforma Agraria - FESACORA El Salvador
Rodolfo Zelaya Fonseca	Instituto Nacional Agrario - INA Honduras
Wilfredo Cerna Guillén	Instituto Nacional Agrario - INA Honduras

Rolando E. Mejía	Dirección Nacional de Reforma Agraria del MIDA - Panamá
Lydia Jaramillo de Villalaz	Ministerio de Desarrollo Agropecuario del MIDA - Panamá
Adriano Gutiérrez	Confederación Nacional de Asentamiento Campesinos - CONAC Panamá
Pablo Gallardo	Confederación Nacional de Asentamiento Campesinos - CONAC Panamá
Alonso Porras	Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria - MIDINRA-DGRA Nicaragua
Jorge Flores	Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria - MIDINRA-DGRA Nicaragua
Róger Alf Romero	Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria - MIDINRA-DGRA Nicaragua
Javier Matus L.	Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria - MIDINRA-DGRA. Nicaragua
Mireya Molina Torres	Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria - MIDINRA Nicaragua
Carlos Alberto Collado Noguera	Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria -MIDINRA Nicaragua
Julio Martínez	Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria - MIDINRA Nicaragua
Georgina López	Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria - MIDINRA-DGRA Nicaragua
Edgar Medina	Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria - MIDINRA-DGRA Nicaragua

Diana Quant	Ministerio de Desarrollo Agronecuario y Reforma Agraria - MIDINRA Nicaragua.
Mario Coto	Instituto de Desarrollo Agrario-IDA San José, Costa Rica
Miguel Alberto Rosales Rodríguez	Instituto de Desarrollo Agrario-IDA San José, Costa Rica
Eliecer Chacón Pérez	Instituto de Desarrollo Agrario-IDA San José, Costa Rica
Gregorio Alvarado Bolivar	Instituto de Desarrollo Agrario-IDA San José, Costa Rica
Alejandro Martínez	Instituto Interamericano de Coopera- ción para la Agricultura - IICA San José, Costa Rica
José Tomás Mulleady	Instituto Interamericano de Coopera- ción para la Agricultura - IICA San José, Costa Rica
Carlos Guillén Tatis	Secretaría de Agricultura - IAD República Dominicana
Julio C. Cano	Secretaría de Agricultura - IAD República Dominicana
Antonio Basilio de la Cruz	Dirigente Campesino República Dominicana
Candelario Mercedes	Secretaría de Agricultura-IAD República Dominicana
Diomedes E. Castellanos	Secretaría de Agricultura-IAD República Dominicana
Francisco J. Rodríguez	Instituto Interamericano de Coopera- ción para la Agricultura - IICA República Dominicana.
Héctor Morales	Instituto Interamericano de Coopera- ción para la Agricultura - IICA República Dominicana

Rezschozy Rudolf

Asociación Internacional para el Desarrollo y la Acción Comunitaria - AIDAC  
 Universidad de Lovaina  
 Bélgica

Omar Licandro

Asociación Internacional para el Desarrollo y la Acción Comunitaria - AIDAC  
 Universidad de Lovaina  
 Bélgica

Casimiro Marques Balsa

Asociación Internacional para el Desarrollo y la Acción Comunitaria - AIDAC  
 Universidad de Lovaina  
 Bélgica

Luis Flores

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA - PRAG  
 Honduras.

III. PROGRAMA DE LA XX REUNION DE EJECUTIVOS DE REFORMA AGRARIA  
DEL ISTMO CENTROAMERICANO Y REPUBLICA DOMINICANA

Viernes 14

Sábado 15

Domingo 16

Lunes 17

- 8:00 AM - Recepción de Delegados - Aeropuerto Internacional "Augusto César Sandino"
- 8:30 AM - 9:30 AM - Traslado Hotel - Centro de Convenciones "César Augusto Silva"
- 9:30 AM - 10:45 AM - Inscripciones de participantes
- 10:45 AM - 11:00 AM - Inauguración
- 11:00 AM - 12:00 AM - Refrigerio
- 12:00 AM - 13:00 PM - Presentación de Informe - Panamá
- 13:00 AM - 15:00 PM - Presentación de Informe - Honduras
- 15:00 PM - 16:00 PM - Almuerzo
- 16:00 PM - 17:00 PM - Presentación de Informe - Costa Rica
- 17:00 PM - 17:15 PM - Presentación de Informe - El Salvador
- 17:15 PM - 17:30 PM - Receso
- 17:30 PM - 18:15 PM - Presentación de Informe - Guatemala
- 18:15 PM - 19:15 PM - Presentación de Informe - República Dominicana.
- 19:15 PM - Cocktail de Bienvenida

Martes 18

- 8:15 AM - 8:30 AM - Traslado Hotel - Centro de Convenciones "César Augusto Silva"
- 8:45 AM - 9:45 AM - Presentación de Informe - Nicaragua
- 9:45 AM - 10:00 AM - Receso

- 10:00 AM - 11:00 AM - Exposición Tema: Capacitación Campesina
- 11:00 AM - 13:00 PM - Debate
- 13:00 PM - 15:00 PM - Almuerzo
- 15:00 PM - 18:00 PM - Problemática del Desarrollo de las Empresas Campesinas.
  - a) Intervención de Delegaciones Campesinas.
  - b) Intervención de participantes.
  - c) 2da. Intervención de Delegaciones Campesinas.

Miércoles 19

- Visita de Campo
- 7:00 AM - Salida del Hotel
- 8:30 AM - Presentación de Proyecto Valle de Sébaco
- 9:00 AM - Visita a Cooperativas y Productores Individuales (parte del Proyecto).
- 11:00 AM - Reunión Consejo Cooperativo de Sébaco
- 12:30 PM - Almuerzo
- 13:30 PM - Salida al siguiente Proyecto.
- 14:30 PM - Las Canoas.
- 15:00 PM - Los Laureles (visita a Cooperativa)
- 16:00 PM - Recorrido Proyecto Tinal
- 17:00 PM - Regreso a Managua

Jueves 20

- Visita de Campo
- 7:00 AM - Salida del Hotel.
- 7:30 AM - Exposición Plan de Riego (Maqueta - Dirección General de Ingeniería y Fomento Agropecuario).
- 8:30 AM - Salida a Masaya y sobrevuelo a los Malacos (2 viajes)
- 9:30 AM - Recorrido de terreno a Los Malacos.

- 12:30 PM - Almuerzo
- 14:00 PM - Visita Proyecto Los Patios - Plan Masaya.
- 16:00 PM - Visitas Casa de las Artesanías, Volcán Masaya.
- 18:00 PM - Regreso a Managua.

Viernes 21

- 8:15 AM - 8:30 AM - Traslado Hotel - Centro de Convenciones.  
"César Augusto Silva"
- 8:45 AM - 13:00 PM - Reunión de la Junta Directiva del PRACA.
- 8:45 AM - 13:00 PM - Visita de parte de las Delegaciones Campesinas  
a UNAG y ATC.
- 13:00 PM - 15:00 PM - Almuerzo.
- 15:00 PM - Tarde Libre.
- 18:00 PM - Acto de Clausura.
- 20:00 PM - Cena Típica de Clausura.

Sábado 22

- Traslado de Delegaciones Aeropuerto  
"Augusto César Sandino"

Domingo 23Programa Inaugural

- 1) Himno Nacional.
- 2) Saludo de parte de las Organizaciones Campesinas  
(Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos - UNAG).
- 3) Intervención del Director del IICA en Nicaragua  
Sr. Jorge Michel Montoya.
- 4) Intervención del Cro. Vice-Presidente de la República  
de Nicaragua  
Dr. Sergio Ramírez Mercado
- 5) Himno del FSLN

Programa de Clausura

- 1) Himno Nacional
- 2) Lectura de Conclusiones  
(Intervención de un participante)
- 3) Intervención del Cro. Ministro de Desarrollo Agropecuario  
Comandante de la Revolución Jaime Wheelock Román.
- 4) Himno del FSLN.

## IV. DISCURSO DE INAUGURACION

Exposición del compañero

Vice-Presidente

Doctor Sergio Ramírez Mercado

Compañero, Comandante de la Revolución Jaime Wheelock, Ministro de Reforma Agraria y Desarrollo Agropecuario, quiero saludar a todas las Delegaciones aquí presentes en esta XX Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria del Istmo Centroamericano y República Dominicana.

Nosotros nos sentimos satisfechos y complacidos de tener la oportunidad de acogerles a ustedes aquí en nuestra patria para hablar de las perspectivas y del desarrollo de la reforma agraria en nuestros países, sobre todo porque para nosotros los nicaraguenses y para su revolución, la reforma agraria es un eje esencial de la transformación económica y social que nos proponemos consolidar y llevar adelante en nuestro país.

Hemos partido siempre a la hora de enfocar la necesidad de transformaciones profundas en nuestra sociedad, de la consideración básica de que Nicaragua es un país fundamentalmente agrario, de que la generación básica de nuestra riqueza proviene del campo y de que nuestra perspectiva de acumulación de desarrollo futuro y de crecimiento y transformación agroindustrial e industrial dependerá del campo. Junto con esta visión necesaria que alimenta nuestra perspectiva transformadora de la realidad económica, la revolución fijó el primer momento como una necesidad social y como una reivindicación histórica la reforma agraria, entregar la tierra a miles de familias campesinas desposeídas, sustituir las arcaicas e injustas relaciones de dominio sobre la tierra, introducir nuevas formas de organización campesinas para la producción, impulsar las cooperativas, fortalecer el nacimiento y crecimiento de organizaciones gremiales campesinas, tanto de trabajadores del campo como de propietarios, terminar con el colnato, la aparcería, todo esto forma parte del programa de transformación que hemos venido desarrollando a lo largo de estos seis años de revolución en el campo, lo cual ha dado como resultado hasta ahora que más de 2.7 millones de manzanas de tierra han sido entregadas a más de 75 mil familias campesinas entre cooperativas, propietarios individuales, legalización de títulos de dominio a precaristas, colonos, etc., un proceso formidable de cambio en la realidad que heredamos en el campo y que deberá seguirse profundizando hasta que la justicia en la posesión de la tierra para quien la trabaja alcance su culminación verdadera junto con esta justicia en la distribución de la tierra. El Gobierno Revolucionario aspira también a fijar un nuevo orden productivo en el agro, a la racionalización en el uso de la tierra, al ordenamiento territorial de los cultivos, a la introducción del riego, puesto a disposición de grandes, medianos y pequeños productores, así como toda la tecnología disponible junto con el riego, semillas, asistencia técnica, maquinaria agrícola, uso de los créditos, sistemas justos de precios, provisión de insumos, que han venido convirtiéndose en elementos de una política de democratización agraria.

Nosotros hemos sostenido desde el principio que nuestra política de transformaciones revolucionarias partiría de nuestro sistema de economía mixta y esta política la hemos reflejado ampliamente en el campo, tanto en la agricultura como en la ganadería. Seguimos impulsando la participación de grandes, medianos y pequeños productores, y es precisamente a través de la reforma agraria que la revolución ha creado el mayor número de propietarios que la historia del país ha conocido jamás.

Nuestras Leyes de Reforma Agraria protegen a la propiedad productiva eficientemente administrada, cualquiera que sea su tamaño, pero no hemos abierto ningún espacio de coexistencia para la propiedad productiva, ociosa o deficiientemente cultivada. En este sentido queremos tener una verdadera política de reforma agraria que la transformación de las formas de propiedad en el campo, la organización cooperativa, la racionalización en el uso de la tierra, la adecuada provisión de insumos, el desarrollo de la infraestructura necesaria, la correcta política de crédito, crean todas juntas las mejores condiciones posibles de producción y que por lo tanto podamos generar más riquezas, más justicia a la hora de distribuir las riquezas.

En el primer momento de la revolución fueron las confiscaciones a la familia Somoza y a los propietarios militares y civiles ligados a los fraudes, despojos y robos de la dictadura las que nos dieron una disponibilidad de tierras para iniciar un proceso de entregas a las familias campesinas y a las cooperativas, sin embargo, ninguna política de Reforma Agraria puede depender de confiscaciones, la Reforma Agraria tiene un sentido más profundo, más integral y nuestra práctica presente se basa en la aplicación de una Ley de Reforma Agraria a la cual hemos introducido recientemente reajustes y reformas necesarias para convertirla en un instrumento útil y racional de nuestras políticas integrales e integradoras en el campo. Tampoco estamos llevando adelante una política profunda de Reforma Agraria como la nuestra en medio de un x año histórico, sino dentro de una violenta confrontación de carácter externo, es la agresión externa el obstáculo mayor que el proceso de transformación agraria tiene en Nicaragua, precisamente porque la guerra mercenaria se libra en el campo y sus mayores efectos negativos sobre el esfuerzo productivo sobre la mano de obra recae en el campo. Las bandas mercenarias destruyen infraestructura productivas, silos, bodegas, instalaciones cooperativas, maquinarias agrícolas, atacan vehículos de transporte; estamos venciendo en esta guerra desigual a una fuerza organizada, dirigida y alimentada por el Gobierno de los Estados Unidos, pero esta victoria la estamos consiguiendo; solo a un alto costo en vidas humanas, antes que nada, pero también en recursos materiales y porque nuestra perspectiva de crecimiento económico en la agricultura se ha visto afectada profundamente por la guerra, sin embargo, no hemos dejado de mirar así al futuro, asún en medio de la guerra los proyectos de desarrollo agroindustrial que ustedes tendrán la oportunidad de ver en estos días, son una prueba de cómo nos empeñamos en adelantar esta ficción del mañana que constituye para nosotros la esencia de nuestra voluntad, de crear un nuevo país y una nueva justicia en Nicaragua. En el Proyecto del Valle de Sébaco que ustedes verán

junto al esfuerzo a la instalación de una planta industrial de alta capacidad para procesamiento de enlatados de vegetales, verán como la organización de la producción agrícola a través de cooperativas campesinas constituye la fuente de aprovisionamiento de esta planta, en los proyectos lecheros de carácter estratégico en el norte del país, en Matiguás por ejemplo, contemplamos la participación de cooperativas y de propietarios individuales integrar las nuevas formas de organización social de la propiedad, integrar a las cooperativas en el esfuerzo productivo, integrado con miras a las estrategias nacionales, a los proyectos nuevos dinámicos en el campo, es uno de nuestros objetivos impostergables.

Queremos decirles finalmente amigos delegados que Nicaragua al enfocar su voluntad transformadora hacia el futuro no pasa por alto que la paz es un elemento esencial para concretar esta visión del futuro, nos empeñamos en la paz, en una paz justa y nos seguiremos empeñando en conquistarla. El respeto a la autodeterminación y a la independencia de nuestros países centroamericanos, es a la vez un elemento esencial de la paz que deberemos alcanzar a través del entendimiento mutuo, del diálogo entre nuestros Gobiernos para buscar las salidas negociadas y nunca las confrontaciones militares, solo aquellos que no sienten como propios los intereses de los pueblos centroamericanos pueden querer la guerra y buscar como alentarla. Es a nosotros los centroamericanos antes que a nadie a quienes nos toca buscar esas bases de la paz y del entendimiento, de la convivencia pacífica a largo plazo. Que esta reunión sirva también a estos propósitos.

Muchas gracias.



V. INFORME NACIONAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONTENTS

## 1. AVANCES DE LA TRANSFORMACION AGRARIA

### 1.1 Marco de Referencia:

Se estima que el 66% del territorio nacional es apropiado para la explotación agropecuaria, que solamente el 38% de la superficie se encuentra registrada en fincas y que 2.470,868 manzanas de tierra, se destinan para usos agropecuarios, teniéndose un índice del 16% de aprovechamiento de este recurso potencial.

El 64% de la población habita en el área rural, donde el índice de alfabetismo promedio no sobrepasa el 22%. La estructura de la tenencia de la tierra denota un decrecimiento del 0.5% de la extensión global de las fincas multifamiliares grandes, contra una tasa de crecimiento de superficie registrada en fincas del 1.3% anual.

### 1.2 Proceso Histórico de la Legislación Agraria:

El primer impacto en esta materia lo constituye la emisión del Decreto Número 900 en junio de 1952, de contenido muy revolucionario en ese momento histórico, ya que pretendía liquidar la propiedad feudal en el campo y las relaciones de producción que la originan, para desarrollar la forma de explotación y métodos capitalistas de producción en la agricultura y preparar el camino para la industrialización de Guatemala. Se abolió toda forma de servidumbre y esclavitud; el pago en trabajo del arrendamiento de la tierra, los repartimientos de indígenas y las prestaciones personales gratuitas de los campesinos, mozos colonos y trabajadores agrícolas, se estableció la expropiación y nacionalización de las tierras afectadas por la Reforma Agraria para concederla a los campesinos, mozos colonos y trabajadores agrícolas que las solicitaron.

Este proceso se truncó dos años después de su inicio, por el giro político ocurrido en Guatemala en julio de 1954, cambiándose en forma substancial las ideas sobre reforma agraria, y todo lo realizado fue totalmente abolido, regresando a sus propietarios antiguos las tierras repartidas.

Se inició entonces una nueva etapa, con la creación de zonas de desarrollo agrario, el impuesto sobre las tierras ociosas y un régimen especial para la explotación de las fincas rústicas propiedad de la Nación. En este período se crearon los grandes parcelamientos de la costa sur, Alta Verapaz e Izabal y más de 150 comunidades agrarias de propiedad colectiva que en la práctica quedaron olvidadas y sin que sufrieran cambios substanciales en el proceso de su desarrollo.

La etapa actual se inicia en octubre de 1962 con la emisión del Decreto N° 1551 Ley de Transformación Agraria, creándose el Instituto Nacional de Transformación Agraria con la obligación de planificar, desarro-

llar y ejecutar la mejor explotación de las tierras incultas o deficientemente cultivadas, así como la modificación del medio agro-social. En la práctica el INTA tiene jurisdicción sobre el 67% del territorio nacional, estando el 33% restante bajo la jurisdicción de otra institución de desarrollo.

Indicadores importantes en esta etapa son el hecho de que los Parcelamientos, Nueva Concepción en la costa sur y Fray Bartolomé de las Casas, en Alta Verapaz alcanzaron el grado de cabecera municipal en 1974 y 1980 respectivamente, dado el desarrollo que habían alcanzado. Recientemente, en 1985 fue creado el nuevo Municipio de Ixcán con jurisdicción en la zona de desarrollo del mismo nombre, que la institución colonizó, legalizó la tenencia de la tierra y construyó la estructura vial necesaria, en una región que tan solo cinco años antes era completamente inaccesible y deshabitada.

Otro indicador importante, es la evolución que ha sufrido la forma de adjudicación colectiva desde la comunidad agraria que se aplicó en el período 1954-1962 que era puramente una forma de adjudicación de tierra en propiedad colectiva, hasta el actual patrimonio agrario colectivo que es la base de la organización empresarial de explotación agropecuaria denominada Empresa Campesina Asociativa -ECA- amparada por el Decreto Ley N° 67-84 de fecha 3 de junio de 1984.

Asimismo es importante mencionar las modificaciones que ha sufrido el Decreto N° 1551 Ley de Transformación Agraria especialmente por el Decreto N° 27-80 que en resumen fueron las siguientes:

- 1) Se dará preferencia a las cooperativas agrícolas para ser beneficiarios de tierra.
- 2) Se modificó la definición de patrimonio familiar agrario incluyendo términos de empresa agrícola y la adjudicación del fundo y otros bienes de producción.
- 3) Se creó el Patrimonio Agrario Colectivo.
- 4) Se permite hipotecar el fundo adjudicado en cualquier banco del sistema.
- 5) Se faculta al INTA adjudicar en forma comunitaria las fincas particulares cuyos propietarios y herederos sea imposible legitimizar.

En base a estas modificaciones fue posible adjudicar las fincas nacionales que el INTA tenía en explotación y favorecer a los mozos colonos que las trabajaban creándose los primeros patrimonios agrarios colectivos de la costa sur, así mismo fue posible resolver problemas graves de enfrentamientos violentos de las Comunidades de Xalapán, Departamento de Jalapa que habían degenerado a tal grado que hubo derramamiento de sangre por problemas de invasiones de tierra, que finalmente se resolvieron por la participación institucional en la adjudicación legal de las tierras, hechos ocurridos en 1981.

La evolución de los patrimonios agrarios colectivos demandó la asistencia crediticia para la explotación agropecuaria, originándose en esta forma una nueva etapa de evolución, ya que el PAC carece de personería jurídica y esto es un obstáculo para la concesión de los créditos agrícolas.

La solución a este problema fue la creación de un marco filosófico legal, que permitiera a los beneficiarios organizarse bajo un nuevo sistema acorde a la situación de propietarios colectivos y transformarse en empresarios campesinos amparados en una nueva ley. Fue emitido entonces el Decreto Ley N° 67-84 Ley de Empresas Campesinas Asociativas y su respectivo reglamento, con la salvedad de que cualquier grupo de beneficiarios tiene el derecho de convertirse en ECA.

Otro avance cualitativo que vale la pena mencionar es el programa de capacitación campesina que se inició en 1982 y que actualmente cubre los Departamentos de Izabal, Baja Verapaz, Alta Verapaz y el norte de Quiché, habiéndose desarrollado una metodología para la capacitación campesina que fue aprobada con éxito en 10 comunidades del Sector Chocón.

Los avances cuantitativos de proceso de Transformación Agraria ocurridos durante 1985 son los siguientes:

a) Adjudicación de Tierras:

Durante 1985 se entregaron 4871 títulos de propiedad y una extensión de 13,384.50 Ha. el detalle de las entregas por Departamento puede verse en el Cuadro N° 1.

El avance global puede verse en el Cuadro N° 2.

b) Infraestructura:

Caminos de Penetración:

El INTA tiene en ejecución 4 proyectos de construcción de caminos de penetración localizados en la Franja Transversal del Norte, en 1985 se construyeron 63.9 Kms. y se le dió mantenimiento a kilómetros existentes. Detalle de estas obras puede verse en el cuadro N° 3.

Construcción de Edificios Escolares:

Durante 1985 se construyeron 6 edificios de 3 aulas destinados a educación primaria rural en las comunidades: Virginia, Lorena, El Peñón, Las Rosas y El Paraíso de Adán, en el Municipio de Ixcán, Quiché; y en el Patrimonio Agrario Colectivo San Andrés Osuna, Municipio de Siquinalá, Escuintla.

En Ixcán también se construyó un edificio de 120 m<sup>2</sup> y se remodelaron 2 para el establecimiento de la oficina regional.

c) Capacitación Campesina:

En este campo se puede decir que el avance más importante fue el desarrollo de una metodología alternativa y complementaria lograda con el apoyo de un consultor específico de FAO-PNUD-GUA-84/004 y el Departamento de Capacitación Campesina de la Institución. Esta metodología fue probada con éxito en la Escuela de Capacitación Campesina de Chocón.

Durante 1985 funcionaron 5 escuelas de capacitación campesina, se impartieron un total de 76 cursos sobre área técnico-productiva y técnico-administrativa empresarial, con la participación de 2,557 campesinos. El detalle por escuela puede verse en el Cuadro N° 4.

d) Asistencia Técnica:

La asistencia técnica que la Institución brinda a los beneficiarios está dirigida a la organización para la producción y a la organización empresarial, y otros aspectos necesarios. El detalle puede verse en el cuadro N° 5.

Los servicios de asistencia técnica se brinda intensiva y permanente en 35 patrimonios agrarios colectivos, ya que con los recursos disponibles no se puede lograr una cobertura total.

Durante 1985 la asistencia para la producción se orientó a la producción, beneficiado y comercialización de café, cardamomo, caña de azúcar, maíz, banano, además se presta asistencia a pequeños proyectos piscícolas, apícolas y avícolas.

Los promotores sociales de la Institución fueron capacitados para la aplicación y divulgación de la Ley de Empresas Campesinas Asociativas.

e) Incorporación de Baldíos:

En este aspecto el trabajo efectuado consiste en la medida legal de los baldíos detectados para inscribirlos y registrarlos como fincas nuevas previo a su adjudicación.

Durante 1985 se concluyeron 11 medidas legales con una extensión total de 21,143 hectáreas, haciendo resaltar el hecho que 4 de estas medidas fueron contratadas por las propias comunidades, ya que la demanda de trabajo fue mayor que la capacidad institucional para ejecutarlo.

Detalle de los avances pueden verse en el cuadro N° 6.

f) Estudios Topográficos:

En este aspecto durante 1985, se hizo un levantamiento preliminar de 78 Kms. para caminos de penetración en los Departamentos de Izabal y Quiché.

El rendimiento en levantamientos de polígonos y trazo de centros urbanos fue de 1,021 y 518 Kms. respectivamente.

g) Estudios Agrológicos:

Durante 1985 el avance del catastro agrológico fue de 27,667 Ha. estudiadas.

h) Impuesto de Tierras Ociosas:

En este período se inició la afectabilidad por impuesto de tierras ociosas a 18 fincas particulares con una extensión global de 5,544 hectáreas y una tributación esperada de Q.10,225.50 anuales.

En afectabilidad definitiva se declararon 11 fincas con una extensión afectada de 3,671 hectáreas y una tributación de Q.7,864.41.

## CUADRO N° 1

ENTREGA DE TIERRAS POR DEPARTAMENTO, CALIDAD DE TITULOS, BENEFICIARIOS Y  
EXTENSION, REALIZADO EN 1985

Departamento	Número de Títulos Entregados			Extensión		
	Provisionales	Definitivos	Beneficiarios	Há.	As.	Cas.
Alta Verapaz	685	357	1,042	9,391	30	09.37
El Quiché	504	402	906	1,629	11	59.05
Retalhuleu	401	89	490	143	38	03.02
Izabel	213	234	452	1,705	53	96.96
San Marcos	46	-	46	199	27	97.47
Guatemala	301	69	370	294	93	89.15
Escuintla	278	148	426	7	55	38.54
Jalapa	-	202	202	READJUDICACION		
Jutiapa	67	-	67	13	40	00.00
Sololá	-	72	72	READJUDICACION		
Suchitepéquez	17	13	30	READJUDICACION		
Varios	171	597	768	READJUDICACION		
TOTAL	2,688	2,183	4,871	13,384	50	93.30

## CUADRO N° 2

## TIPOS DE ASENTAMIENTOS AGRARIOS ADJUDICADOS

PERIODO 1954-1985

Tipo de Adjudicación	Número	Adjudica- tarios	Población Beneficiada Estimada	% Nacional Beneficiado	Area Adjudicada Ha.	% Area por Tipo	% Area Nacional
Parcelamientos	27	11,131	48,976	0.65	249,943	32.00	2.00
Microparcelamientos	148	14,125	62,150	0.83	73,277	9.00	1.00
Lotificaciones	153	20,549	90,416	1.20	5,260	1.00	0.048
Fincas Cooperativas	26	4,969	21,864	0.29	117,929	15.00	1.00
Comunidades Agrarias	147	16,445	72,358	0.96	74,129	9.00	1.00
Patrimonio Familiar Mixto	143	12,470	54,868	0.73	139,105	18.00	1.00
Patrimonio Agrario Colectivo	137	13,746	60,482	0.81	102,181	13.00	1.00
Comunidades legalizadas por es- crituras.	7	6,575	28,930	0.38	23,261	3.00	0.213
TOTAL	787	100,011	440,044	5.85	785,135	100.00	7.25

## CUADRO N° 3

CAMINOS DE PENETRACION CONSTRUIDOS POR EL INTA  
DURANTE 1985

Proyecto	Localización Sectorial	Extensión Trabajada	Tramo Construido	Ubicación Geográfica
Construcción y Supervisión de Caminos Secundarios Santa María Cahabón.	Sector Sobol	13.2 Kms.	-Semcoch-Semox-Zetinta (8.2Kms.) -Maripec-Yaxjá (5Kms.)	Fray Bartolomé de las Casas, A.V.
Construcción y Supervisión de Caminos Secundarios Chocón Nacional.	Sector Modesto Méndez	27.9 Kms.	-Toquelá-Santa Lucía Jitití (4Kms.) -Searranx-Arcochoch (6Kms.) -Sejux-Las Conchas (2.4Kms.) -De la Playa del Río Motagua a la Aldea Río Negro (7Kms.) -Del Río Negro-Cruce de las Animas (2Kms.) -Cruce de Las Animas-Río Urraco. -Río Urraco-Cebita (500Kms.)	Chocón, Livingston, Izabal. Morales, Izabal
Construcción y Supervisión de Caminos Secundarios Ixcán Sur.	Sector Ixcán	10.0 Kms.	-Salacujín-FTN (9Kms.) -Acceso a balastrera en Aldea Saholón (1Km.)	Cobán, Alta Verapaz
Construcción y Supervisión de Caminos Secundarios Ixcán I.	Sector Ixcán	14.9 Kms.	-Urbanización Cantabal (3.5Kms.) -FTN-Nueva Jerusalem- -Nueva Esperanza (6.2Kms.) -San Isidro-San José la 20 (5.2Kms.)	Ixcán, Quiché
<b>TOTAL</b>		<u>63.9 Kms.</u>		

## CUADRO N° 4

AVANCE DE LA CAPACITACION CAMPESINA POR ESCUELA, NUMERO DE CURSOS Y  
CAMPESINOS PARTICIPANTES DURANTE, 1985

Nombre de la Escuela	Localización	Cursos Impartidos	Campesinos Participantes
Otto Martínez Recinos	Cobén, Alta Verapaz	21	608
Fray Bartolomé de las Casas	Fray B. de las C., Alta Verapaz.	7	240
Chocón Nacional	Livingston, Izabal	24	942
Salamá	Baja Verapaz	14	409
Playa Grande	Ixcán, Quiché	<u>10</u>	<u>358</u>
TOTALES		76	2,557

## CUADRO N° 5

ASISTENCIA TECNICA OTORGADA POR EL INTA DURANTE 1985

Tipo de Asistencia	Localización	Número de Comunidades Asistidas
Para la organización, producción y comercialización.	Sector Ixcén F.T.N.	6
Para la organización, producción, comercialización y manejo financiero.	Costa Sur	10
Para Desarrollo Comunal	Sector Nororiente	1
	Costa Sur	9
	Sector Chocón	7
	F.T.N.	

## CUADRO N° 6

## MEDIDAS LEGALES EFECTUADAS DURANTE 1985

Localización	Número de Baldíos	Extensión
Departamento: Izabal	<u>3</u>	<u>7,435.7</u>
Municipio: Livingston	1	1,416.8
Municipio: Morales	1	4,484.9
Municipio: El Estor	1*	1,534.0
Departamento: Alta Verapaz	<u>7</u>	<u>13,549.4</u>
Municipio: Cobán	2	4,981.0
	2*	2,436.5
Municipio: Fray B.de las Casas	1	2,098.0
Municipio: Chahal	1	3,808.1
Municipio: San Cristobal	1*	315.8
Departamento: Quiché	<u>1</u>	<u>157.9</u>
Municipio: Ixcán	1	157.9
TOTAL	<u>11</u>	<u>21,143</u>
Resumen		
INTA	7	16,856.7
Contratos	4*	4,286.3

\* Contratados por las comunidades, supervisadas por la Institución.

CUADRO N° 7  
RESUMEN DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS

Tipo de Estudio	Rendimiento en Kilómetros	Número de Estudios
Levantamiento de Polígonos	1,021	75 Polígonos
Trazo de Centros Urbanos	518	19 Centros Urbanos
Levantamiento Topográfico para Construcción de Caminos de Pe- netración.	<u>73</u>	8 Tramos carreteros
TOTAL	1,617	

## 2. PRINCIPALES LIMITACIONES DEL PROCESO

Uno de los más fundamentales problemas detectados dentro de la ejecución del proceso de transformación agraria en los últimos 24 años, ha sido la ausencia de políticas agrarias que permitan la realización de planes concretos.

Desde el más alto nivel decisorio Nacional se ha venido obviando la definición de políticas eminentemente agrarias, y en consecuencia no han aparecido los planes nacionales de desarrollo, concepciones claras, ni lineamientos operacionales que impliquen la intencionalidad gubernamental de actuar en la corrección de las diferencias sociales y políticas y de los bloqueos económicos que surgen en torno a la inapropiada estructura de tenencia y uso de la tierra; el nivel sectorial ha sido también ajeno a este tipo de definiciones y la causa de sus consecuencias se refleja en la imposibilidad de hacer efectiva la necesaria coordinación de las acciones interinstitucionales en la satisfacción de las necesidades del desarrollo agropecuario, y esto es ante la inexistencia de los correspondientes planes integrales de trabajo.

Institucionalmente tampoco ha habido preocupación por definir de modo claro los objetivos, políticas y estrategias que tiendan a normar las acciones destinadas a satisfacer las necesidades nacionales de desarrollo agrario.

Otro de los problemas por los que ha venido atravesando el proceso de transformación agraria, lo constituye la debilidad institucional de hacer efectiva la Ley de Transformación Agraria, y esto es, como derivación lógica de las limitaciones filosóficas, doctrinarias que surgen ante la ausencia de un criterio gubernamental nacional, sectorial e institucional en materia de transformación agraria y desarrollo rural; limitación que se complementa con la resistencia de importante sector del medio al cual el proceso está llamado a transformar y con la ausencia dentro del sector campesino de la identificación y conciencia necesarias para su organización y ejercicio del poder de negociación ante el Estado.

La problemática apuntada está siendo solventada como consecuencia del cambio operado en la filosofía del actual Gobierno Democrático; institucional y sectorialmente se está en proceso de definición de las variables filosóficas que habrán de impulsar el proceso de transformación agraria durante los próximos 5 años.

De esta cuenta las principales acciones a ser desarrolladas giran en torno a:

- 1) El proceso de capacitación campesina está siendo técnicamente orientado hacia incrementar la potencialidad del sector en formación para hacer mejor uso de los recursos que se ponen a su disposición. Se están enfocando los esfuerzos del programa hacia la consecución de un cambio en la actitud y en la aptitud del campesino beneficiario para que actúe como titular en el proceso de su propio desarrollo.

- 2) El fortalecimiento de la organización empresarial campesina, con vistas a incrementar su poder de negociación y a maximizar el beneficio de la explotación empresarial de las tierras adjudicadas.
- 3) El mejoramiento de la coordinación interinstitucional y sectorial para que concurren en tiempo y espacio los servicios que el Estado está obligado a proporcionar al sector campesino.
- 4) La tecnificación de la capacidad institucional para hacer operativa la Ley de Transformación Agraria, a través de acciones de reestructuración orgánica, sistematización de la información disponible y normativización de procedimientos.
- 5) Se mantiene la actividad de legalización de las tierras susceptibles de adjudicación, en forma colectiva a campesinos beneficiarios calificados; dando especial énfasis al proceso de consolidación empresarial del sector transformado.

VI. INFORME NACIONAL DE EL SALVADOR



## I N T R O D U C C I O N

El presente documento sintetiza los principales alcances obtenidos por el desarrollo del Proceso de Reforma Agraria en El Salvador, iniciado el 6 de marzo de 1980, y que a la fecha comprende la realización de la Primera y Tercera Etapa ejecutadas por el ISTA y FINATA en coordinación con otras instituciones públicas y privadas. Los resultados obtenidos se presentan en función de la consolidación de aspectos económicos, sociales y políticos que legitiman la base legal de estructura agraria y la participación directa de la población beneficiada en la producción y comercialización de los productos que ha transferido sus efectos sobre la mejoría de los niveles de vida de las familias.

Por otra parte, se definen las principales líneas de políticas establecidas por el Comité Asesor de la Reforma Agraria (CARA) que ha coadyuvado la orientación del Proceso.



## 1. ASPECTOS LEGALES DEL PROCESO

### 1.1 Aspectos Fundamentales de la Base Legal

Las normas fundamentales del proceso de Reforma Agraria parten del Decreto N° 1 de fecha 15 de octubre de 1979, que contiene la proclama de la Fuerza Armada de la República de El Salvador, en cuyos lineamientos encontramos:

- Cese a la violencia y corrupción.
- Garantizar la vigencia de los derechos humanos.
- Adoptar medidas que conduzcan a una distribución equitativa de la riqueza nacional, incrementando al mismo tiempo en forma acelerada el producto territorial bruto.
- Encauzar en forma positiva las relaciones externas del país.

Para su cumplimiento se hizo necesario que la Junta Revolucionaria de Gobierno emitiera el Decreto N° 114 de fecha 8 de febrero de 1980, en el cual se reconoce la vigencia de la Constitución Política de 1962, en lo que fuere compatible con la naturaleza del régimen y no contrariarse los postulados y objetivos de la citada proclama. En tal virtud, se tuvo que crear las bases legales firmes para iniciar un Proceso de Reforma Agraria, garantizando el derecho de propiedad privada en función social y con el objetivo de promover tal política de cambios en el sistema de tenencia de la tierra, se emitieron el 5 de marzo de 1980, los Decretos 153 y 154; éste último tuvo por objetivo tomar las medidas precautorias que permitieron tomar posesión de los inmuebles que dentro del territorio nacional excedieron de 500 hectáreas, formando un solo cuerpo o en varias unidades que en propiedad o posesión tuvieran una o más personas naturales, sucesiones o sociedades, lo que constituyó la primera etapa del proceso. Como continuación del Proceso de Reforma Agraria iniciado, se dictaron medidas para erradicar los sistemas injustos de explotación indirecta, emitiéndose la ley para la afectación y traspaso de tierras agrícolas a favor de sus cultivadores directos, cuyo objeto es de adquirir por el Estado, los inmuebles que no sean explotados directamente por sus propietarios.

### 1.2 Espíritu de la Ley

La participación e incorporación de la población rural al desarrollo económico, político y social de la nación, mediante el establecimiento de un nuevo orden económico y social en armonía con los principios de justicia social demandados por el pueblo salvadoreño, habiéndose establecido los instrumentos legales antes citados.

### 1.3 Estrategias de la Implementación del Proceso

El desarrollo de la Reforma Agraria en El Salvador, se planificó en varias etapas:

- Primera Etapa: se procedió a tomar los inmuebles rústicos que en el territorio nacional excedan de 500 hectáreas, sea que formen un solo cuerpo o en suma de varias unidades, no obstante la afectación, incluyó casos de inmuebles menores de 500 hectáreas, dadas las expropiaciones involuntarias y las compra-venta voluntarias.
- Segunda Etapa: se planificó para los inmuebles menores de 500 hectáreas y mayores de 245 Ha.<sup>1/</sup> ya sea que formen un solo cuerpo o en suma de varias unidades, la cual deberá efectuarse cuando se consolide la Primera Etapa del Proceso.
- Tercera Etapa: posteriormente a los Decretos 153 y 154, se emitió el Decreto 207 que constituye la Tercera Etapa, que involucra todas aquellas tierras que no cumplan los requisitos inherentes a la función social de la propiedad, aun cuando no excedan a los límites de tenencia o reserva permitidos, a fin de eliminar los sistemas injustos de explotación indirecta, y con ello los cultivadores que explotan la tierra, en base a distintas formas de arrendamiento puedan adquirir por intermedio del Estado, la propiedad de la tierra que trabajan, teniendo como máximo la adjudicación de 7 hectáreas (10 manzanas).

## 2. ALCANCES DEL PROCESO DE REFORMA AGRARIA

### 2.1 Area Afectada

#### 2.1.1 Primera Etapa

En cumplimiento a la Ley Básica de la Reforma Agraria Decretos 153 y 154 el ISTA recibió del Instituto Geográfico Nacional, listado sobre el universo de propietarios con propiedades que sumaban extensiones mayores de 500 hectáreas dentro del territorio nacional, las que ha adquirido a partir del 6 de marzo de 1980, a través de la expropiación y compra-venta voluntaria que totalizan 468 propiedades para el período 1980-1985; sin embargo el 70% corresponden a propiedades menores de 500 hectáreas y sólo un 30% a mayores de 500 hectáreas (ver cuadro N° 1).

La situación anterior ha sido producto de no haber contado al inicio del proceso con listados completos de propiedades, así como inconsistencias detectadas en los registros sobre Raíz e Hipotecas.

<sup>1/</sup> Constitución de la República de El Salvador-1983, Art.105.

## CUADRO N° 1

EL SALVADOR, PROPIEDADES Y AREAS ADQUIRIDAS POR EL

## PROCESO DE REFORMA AGRARIA

Departamento	Propiedades Menores de 500 Hectáreas		Propiedades Mayores de 500 Hectáreas		Total Propiedades	
	N°	Area (Ha.)	N°	Area (Ha.)	N°	Area (Ha.)
Ahuachapán	23	5,704	11	10,219	34	15,924
Santa Ana	19	3,969	12	17,627	31	21,597
Sansate	36	6,307	19	16,990	55	23,297
Chalatenango	6	1,288	4	7,810	10	9,098
San Salvador	21	2,772	5	8,768	26	11,540
Cuscatlán	4	779	1	2,049	5	2,828
La Libertad	55	11,450	22	18,831	77	30,281
La Paz	48	8,879	13	15,557	61	24,437
San Vicente	25	5,474	7	4,998	32	10,473
Cabañas	1	411	1	644	2	1,056
Usulután	53	9,631	21	20,590	74	30,222
San Miguel	15	2,847	14	17,339	29	20,187
Morazán	1	476	1	832	2	1,308
La Unión	20	4,634	10	11,048	30	15,682
TOTAL	327	64,628	141	153,309	468	217,937

FUENTE: Gerencia de Adquisición y Asignación de Tierras.

Hay que hacer notar que el 88% de las 468 propiedades fueron incorporadas al proceso en 1980; mientras que el 12% restante lo ha sido durante el período 1981-85, dado que se han identificado nuevas propiedades expropiables, a la vez que se continuó recibiendo ofertas de ventas voluntarias.

La superficie intervenida en las 468 propiedades de la Primera Etapa es de 230,694 hectáreas.

De la superficie intervenida 12,757 hectáreas, se han deducido según la Ley en concepto de Derechos de Reserva, los cuales están siendo entregados a sus propietarios, con lo cual la cobertura física de la Primera Etapa asciende a un total de 217,937 hectáreas (ver cuadro N° 2).

Cabe mencionar que de esta superficie, 17,212 hectáreas han sido calificadas como áreas de reserva nacional, o sea aquella tierra que por su vocación se constituye en áreas de protección a la flora y fauna nacional.

La superficie total intervenida por la Etapa I de la Reforma Agraria respecto al total de suelos a nivel nacional constituye el 10.4% de afectación y un 15% de la tierra agrícola del país.

La superficie de 217,937 hectáreas, que comprende la Primera Etapa del proceso han sido asignadas a 310 cooperativas las cuales las están trabajando en los aspectos agrícolas, pecuarios y otros (ver cuadro N° 3).

### 2.1.2 Tercera Etapa

La superficie afectada por la Tercera Etapa asciende a 97,205 hectáreas (ver cuadro N° 4), la cual representa aproximadamente el 4.4% del territorio nacional y un 6.3% de la tierra agrícola del país.

Cabe mencionar que en esta área se concentran la mayor parte de productores de granos básicos del país, lo cual reviste especial importancia para la dieta alimenticia de la población.

## 2.2 Potencial Productivo del Área Afectada

El 89.2% del área afectada por la Primera Etapa de la Reforma Agraria tiene potencial productivo tanto para cultivos tradicionales de exportación, granos básicos, ganadería, uso forestal y otros; el resto (10.8%) lo constituye área no cultivable y utilizada para infraestructura (ver cuadro N° 5).

**CUADRO N° 2**  
**EL SALVADOR, PROPIEDADES Y SUPERFICIE AFECTADAS POR EL**  
**PROCESO DE REFORMA AGRARIA**

Región	Total de Propiedades, y Superficie Afectadas		Superficie de los Derechos de Reserva (Ha.)	Area Total Intervenida (Ha.)
	N° de Propiedades	Superficie (Ha.)		
Occidental	120	60,819	3,362	64,181
Central	118	53,749	2,925	56,674
Paracentral	95	35,968	2,895	38,863
Oriental	135	67,401	3,575	70,976
<b>TOTAL</b>	<b>468</b>	<b>217,937</b>	<b>12,757</b>	<b>230,694</b>

**FUENTE:** Gerencia de Adquisición y Asignación de Tierras - ISTA.

## CUADRO N° 3

EL SALVADOR, UNIDADES PRODUCTIVAS QUE TIENEN COOPERATIVA CON  
LAS AREAS ADQUIRIDAS POR EL PROCESO DE REFORMA AGRARIA

Clasificación Departamento	Cooperativas con Propiedades Menores de 500 Ha.		Cooperativas con Propiedades Mayores de 500 Ha.		Total Cooperativas	
	N°	Area (Ha.)	N°	Area (Ha.)	N°	Area (Ha.)
Ahuachapán	16	4,912.60	9	11,011.59	25	15,924.19
Santa Ana	11	2,470.62	13	19,126.86	24	21,597.48
Sonsonate	16	4,364.90	20	18,932.61	36	23,297.51
Chalatenango	5	1,288.53	4	7,610.29	9	9,093.31
San Salvador	4	667.32	8	10,372.97	12	11,540.29
Cuscatlán	2	779.15	1	2,049.40	3	2,828.55
La Libertad	30	8,216.86	25	22,064.75	55	30,281.61
La Paz	31	7,891.71	13	16,545.49	44	24,437.20
San Vicente	16	4,383.22	9	6,090.37	24	10,473.59
Cabañas a/	-	411.70	1	644.99	1	1,056.69
Usulután	18	4,711.72	21	25,510.70	39	30,222.42
San Miguel	5	1,474.16	14	18,713.09	19	20,187.24
Morazán	1	476.12	1	832.04	2	1,308.16
La Unión	7	2,489.23	10	13,193.69	17	15,682.92
TOTAL	162	44,537.84	148	173,398.82	310	217,936.66

FUENTE: Gerencia de Adquisición y Asignación de Tierras.

a/ Una Unidad Productiva está sin cooperativa, pero se incluye su área.

NOTA: El área total incluye 7,071.22 Ha. que corresponden a 13 propiedades que no tienen cooperativa.

## CUADRO N° 4

EL SALVADOR, SUPERFICIE AFECTADA POR LA TERCERA ETAPA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
(Decreto 207)

Región	Superficie (Ha.)
Occidental	29,751
Central	24,489
Paracentral	11,495
Oriental	31,470
TOTAL	97,205

FUENTE: Departamento Planificación + FINATA.

## CUADRO Nº 5

EL SALVADOR, POTENCIAL PRODUCTIVO DEL AREA AFECTADA POR LA REFORMA AGRARIA  
PRIMERA ETAPA

Región	Area Total (Ha.)	Area Cultivos (Ha.)	Area Forestal (Ha.)	Area Infraestruc. (Ha.)	Area no Cultivable (Ha.)
Occidental	67,310	47,064	12,986	2,942	4,318
Central	54,566	40,064	8,808	1,936	3,758
Paracentral	30,573	24,055	3,531	1,444	1,543
Oriental	65,488	47,967	9,903	3,057	4,561
TOTAL	217,937	159,150	35,228	9,379	14,180

El potencial productivo del área afectada por la Tercera Etapa

97,205 hectáreas la constituye exclusivamente el cultivo de granos básicos (arroz, frijol, maíz, mamicillo).

### 2.3 Población Beneficiaria

Estimaciones preliminares acerca de la población residente en el área de influencia comprendida por la Etapa I del Proceso de Reforma Agraria, indican una población de alrededor de 727,000 habitantes <sup>1/</sup> que de alguna manera se están beneficiando del proceso; de ésta, un 26% ha sido incorporada directamente como socios de las cooperativas de la reforma agraria, juntamente con sus grupos familiares (ver cuadro N° 6).

En las 468 propiedades productivas en que se encuentra estructurada la superficie del sector reformado, funcionan 310 cooperativas, en cuya consolidación se observa algún comportamiento irregular como efecto de una incipiente experiencia organizativa que fomenta continuos cambios de miembros directivos; así como la situación sociopolítica que vive el país lo cual repercute grandemente en algunas zonas rurales. Al respecto, el ISTA en coordinación con el MAG, se encuentra empeñado en desarrollar ambiciosos programas de capacitación y promoción con los cuales se pretende erradicar dichas limitantes.

El 97% de los beneficiarios directos de la reforma agraria Primera Etapa se integraron en 1980; no obstante, se estima que al efectuar e implementar los estudios de posibilidad de cabida para cada propiedad, los beneficiarios directos aumenten ya sea a través de cambios sustanciales en la actividad agropecuaria, implementación de pequeños proyectos productivos y en el desarrollo de la agroindustria.

Respecto a la Tercera Etapa los beneficiarios directos a quienes se les ha entregado la tierra alcanzan la cifra de 63,668 personas con un promedio de 2.18 manzanas/beneficiario (ver cuadro N° 6).

### 3. ASPECTOS PRODUCTIVOS

El conocimiento campesino de su tierra y la experiencia técnica de los profesionales que han asesorado a las cooperativas, condujeron en algunos casos a reorientar en el sector reformado el uso de la tierra, incorporando nuevos cultivos o sustituyendo unos por otros.

La gestión desarrollada para los años agrícolas 1980-1985 tuvo como resultado un promedio en el área cultivada de 124,900 hectáreas (en la primera etapa) de diferentes productos, entre los cuales, rubros específicos como el café y el algodón conservaron su orden de importancia dentro del sector reformado.

<sup>1/</sup> Estimación en base a la densidad de la población rural del país equivalente a 240.97 Hab./Km<sup>2</sup>.

## CUADRO N° 6

EL SALVADOR. BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL SECTOR REFORMADO  
INCLUIDOS SUS GRUPOS FAMILIARES.

Región	Número de Beneficiarios 1a. Etapa			Número de Beneficiarios 3a. Etapa		
	Directos (Socios de Cooperativas)	Familiares de los Socios	Total Bene- ficiarios Directos	Directos	Familiares de los Bene- ficiarios.	Total Bene- ficiarios Directos
Occidental	8,347	41,735	50,082	22,747	113,735	136,482
Central	8,179	40,895	49,074	16,483	82,115	98,598
Paracentral	5,402	27,010	32,412	6,901	34,505	41,406
Oriental	9,431	47,155	56,586	17,537	87,685	105,222
TOTAL	31,359	156,795	188,154	63,668	318,340	382,008

FUENTE: División de Promoción y Organización Campesina - ISTA.

Para tal fin, el sistema financiero nacionalizado y otras instituciones públicas de financiamiento, proveyeron en promedio un monto anual de ₡ 237.2 millones.

Para el año agrícola 1984-1985 la superficie y producción fueron los siguientes (ver cuadro N° 7).

En cuanto a la productividad de los cultivos, el sector reformado supera en algunos rubros de producción el promedio del rendimiento obtenido en el sector no reformado, el caso el algodón y café son ejemplos tangibles de lo anterior. (ver anexos).

#### 4. ASPECTOS SOCIALES ( 1a. Etapa)

##### 4.1 Educación

La educación en el sector reformado, desde el inicio del proceso de Reforma Agraria, ha sido alimentada mediante la implantación de programas acelerados de educación de adultos como también programas tendentes a lograr la incorporación de toda la población en edad escolar, adoptando metodologías modernas de enseñanza.

Esta actividad se logra mediante la participación tanto del Estado como de las mismas cooperativas interesadas en la educación de los hijos de socios y no socios de las cooperativas, que colaboran pagando profesores y mejorando locales con fondos de las mismas, por supuesto aquellas que tienen capacidad económica, las cuales son en número reducido.

De allí que para 1985 se atendieron un total de 32,683 alumnos, más un número de 1,749 asociados alfabetizados mediante el programa de Alfabetización Salvadoreña (PAS), contando para ello con un 43% (136) de escuelas, del total de cooperativas (315) que es la meta a cubrir en un mediano plazo.

##### 4.2 Vivienda

Como parte integrante del mejoramiento social del campesino dentro del Proceso de Reforma Agraria, también está la de posibilitar a los beneficiarios el acceso a viviendas dignas. Para ello al igual que la educación, ha sido mediante la participación conjunta de Estado-Cooperativa, el que hasta 1985 se han realizado 49 programas piloto de construcción de viviendas en igual número de cooperativas, beneficiando a un total de 1,817 asociados.

## CUADRO N° 7

EL SALVADOR. SUPERFICIE SEMBRADA DE LOS PRINCIPALES RUBROS  
 AGRICOLAS PARA LA TEMPORADA 1984/85 EN EL SECTOR REFORMADO.  
 PRIMERA ETAPA

Rubro	Sector Reformado		
	Número de Cooperativas	Area (Mz.) En Miles	Producción en miles
Café	99	28.3	492.5 qq. Oro
Caña	114	21.8	1,162.9 T.C.
Algodón	67	19.2	675.5 qq. rama
Granos Básicos	370	13.5	576.1 qq.
Henequén	7	3.9	40.6 qq. fibra
Coco	15	4.5	44,134.2 unidades
Ajonjolí	40	1.5	7.0 qq.
Sandia	45	0.9	1,064.4 unidades
Melón	45	0.9	217.0 Cajas <u>1/</u>
Guineo	30	1.4	101.3 cargas <u>2/</u>
Otros <u>3/</u>	N/D	3.5	N/D
TOTAL	-	99.4	

FUENTE: División de Desarrollo Empresarial, Departamento de Producción-ISTA

1/ Caja contiene en promedio 12 unidades.

2/ Carga contiene 200 unidades.

3/ Comprende okra, marañón, cardamomo; no incluye área de pastizales.

### 4.3 Salud

Este aspecto que es un componente esencial para el desarrollo económico y social de las cooperativas del sector reformado, se desarrolla mediante la participación conjunta de Estado y cooperativa como también de otras instituciones humanitarias que proveen de personal y medicinas para un determinado tiempo, mientras las cooperativas logran un nivel económico capaz de absorber los gastos.

En esta forma, a 1985 se ha logrado que 38 cooperativas posean clínica, por otra parte el 30% de las cooperativas proporcionan servicios médico-hospitalario a sus asociados y un 24% de las cooperativas también proporcionan medicamentos gratuitos a sus asociados.

## 5. TRANSFERENCIA DE TIERRAS

### 5.1 Primera Etapa

#### 1. Propiedades adquiridas y su monto.

Al 28 de febrero de 1986, se han pagado 329 propiedades, con una extensión aproximada de 168,600 hectáreas, utilizándose los recursos financieros siguientes:

Efectivo	¢ 38,636,047.65
Bonos	473,665,800.00
Serie "A" Preferentes	¢ 46,766,200
Serie "A"	375,587,100
Serie "B"	19,090,200
Serie "C"	32,222,300
	<u>¢ 512,301,847.65</u>

Las propiedades pendientes de aprobación y de pago ascienden a 55 propiedades y las propiedades aprobadas y pendientes de pago a 84. Lo aprobado y pendiente de pago corresponde a ¢ 10,866,855.00 en efectivo y ¢ 105,676,400.00 en bonos.

#### 2. Propiedades asignadas y su monto.

Al 28 de febrero de 1986 se han asignado 233 propiedades a 185 cooperativas, de las cuales 139 cooperativas han escriturado 174 propiedades, pendientes de escriturar 46 cooperativas correspondientes a 59 propiedades. El monto de pago de las 233 propiedades asignadas asciende a ¢ 370,344.551.20.

## 5.2 Tercera Etapa

Al 21 de febrero de 1986, FINATA ha realizado respecto a la Transferencia de Tierras lo siguiente:

### Solicitudes

Solicitudes recibidas.....	79,142
Solicitudes de Indemnización recibidas.....	2,597

### Títulos Provisionales

Títulos provisionales entregados.....	65,900
---------------------------------------	--------

### Inspección de Campo

Medición de propiedades.....	5,557
Medición de parcelas.....	57,466

### Valúos

Número de propiedades.....	4,373
Número de parcelas.....	40,999

### Títulos Definitivos

Títulos definitivos elaborados.....	17,569
-------------------------------------	--------

### Pagos Recibidos

Número de pagos.....	45,631
Monto (¢).....	7,974,922

### Indemnizaciones

Indemnizaciones pagadas.....	1,622
Monto pagado (¢).....	55,538,498
- Efectivo (¢).....	21,322,298
- Bonos (¢).....	34,216,200
Número de parcelas.....	24,667
Número de beneficiarios o expropietarios.....	18,121

Cabe mencionar que el valor total de las 97,205 hectáreas afectadas por esta etapa se estima en ¢ 140.5 millones.

## 6. POLÍTICAS DE LA REFORMA AGRARIA

### 6.1 Filosofía

Dado que la ejecución del Proceso de Reforma Agraria es de carácter nacional, las diferentes políticas que lo orientan contienen acciones que no son de exclusiva competencia del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria ISTA, sino que son complementadas con el accionar concurrente de todos los sectores de la vida nacional; logrando con ello una efectiva y eficaz coordinación que se desarrolle paralelamente al avance histórico del proceso de consolidación de la Reforma Agraria.

En tal sentido, la presente sección incluye la filosofía de las diferentes políticas que ejecutan las unidades ejecutoras de la Reforma Agraria y en especial el ISTA, a fin de implementar progresiva y coordinadamente un proceso de adecuación del trabajo, en función de las macropolíticas que sobre Reforma Agraria han emanado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la asesoría del Consejo Asesor de la Reforma Agraria (CARA) y aprobados en Consejo de Ministros, las cuales se detallan a continuación:

#### 1. Política de Promoción Social y Organización Campesina.

Tendrá como filosofía la concientización del hombre del campo, sujeto activo del proceso de Reforma Agraria, promoviendo el fortalecimiento y desarrollo de las Asociaciones Cooperativas del Sector Reformado, a nivel zonal, regional y nacional.

#### 2. Política de Capacitación.

La capacitación deberá tomarse como parte de la estrategia para alcanzar el desarrollo social, económico y político del país. En consecuencia, siendo la Reforma Agraria un instrumento de Desarrollo, la capacitación dentro del Sector Reformado debe estar orientada hacia el desarrollo de actitudes y conocimientos en el campesino y demás personas que intervienen en el proceso, para obtener de ellos una participación más activa y consciente del rol que desempeñan dentro de instituciones, organizaciones y unidades productivas.

Lo anterior contribuirá a acelerar el proceso de cambio de la cogestión a la autogestión empresarial.

#### 3. Políticas de Desarrollo Empresarial.

Promover dentro de las cooperativas y demás beneficiarios de la Reforma Agraria, acciones que permitan superar los esquemas de producción tradicional, a efectos de convertirlas en Unidades Productivas Rentables, que generen ingresos económicos adecuados mediante el uso eficiente de los recursos, lo que permi

tirá una mejoría en el nivel de vida de los beneficiarios, de sus trabajadores eventuales y de sus propias comunidades.

#### 4. Política Crediticia.

El crédito agrario se concibe como un instrumento de la política de desarrollo para consolidar el proceso de Reforma Agraria; el financiamiento integral debe promover el desarrollo de todo el potencial de la unidad productiva, propiciando un mejor uso de los factores productivos, mejorándose en consecuencia el nivel económico, social y cultural de la familia campesina.

#### 5. Política de Comercialización de Insumos y Productos Agropecuarios.

El aumento de los niveles de producción implica la participación creciente y directa de los beneficiarios en el sistema de comercialización nacional e internacional, de productos e insumos.

Esta participación debe permitir la adecuada comercialización de los productos, generando mayor ingreso, excedentes y rentabilidad.

La política de precios deberá establecer y conjugar precios justos para el productor y consumidor final; los insumos deberán ser proporcionados a los beneficiarios de la Reforma Agraria a precios adecuados.

#### 6. Política de Asistencia Técnica.

A través de la asistencia técnica se pretenderá el desarrollo integral de las empresas campesinas de la Reforma Agraria y de los beneficiarios del Decreto 207, fortaleciendo la investigación básica y aplicada y la asistencia técnica adecuada a las características de estos beneficiarios, en los subsectores agrícolas, pecuario, forestal, piscícola y agroindustrial.

#### 7. Política de Ampliación del Número de Beneficiarios.

A través de la Reforma Agraria se pretende dar acceso a un mayor número de beneficiarios para que formen parte de las empresas cooperativas, de acuerdo al potencial productivo de tales unidades, es decir, que a medida que las empresas cooperativas se desarrollen, deben permitir el ingreso de nuevos asociados y no de simples asalariados.

## 8. Política de Desarrollo Social

La Reforma Agraria es uno de los mecanismos sociopolíticos y económicos que ayudan a establecer las bases de una sociedad democrática expresada en el hecho de que la participación en la producción y distribución de la riqueza social y económica constituye uno de sus fundamentos esenciales.

La Reforma Agraria, además de modificar las estructuras de tenencia de la tierra, producción y productividad en beneficio de los campesinos, mediante su participación protagónica organizada, debe mejorar y consolidar la calidad de vida de las familias beneficiarias del sector reformado, humanizando su habitat, salud, educación, nutrición y vestuario, permitiendo su plena realización personal e incorporación al nuevo modelo de economía y sociedad que comienza a establecerse y consolidarse a través de este proceso.

## 9. Política de Comunicaciones e Información.

Informar y concientizar a los campesinos, funcionarios del sector público agropecuario y demás sectores sociales del país sobre los beneficios y responsabilidades que se adquieren con el proceso de Reforma Agraria como uno de los proyectos prioritarios para el desarrollo económico, social y político, que permitan completar el proceso de reconstrucción nacional.

## 10. Política de Deuda Agraria.

### Filosofía

Teniendo presente que la Reforma Agraria tiene como fin que la tierra constituya para el hombre que la trabaja, la base de su estabilidad económica y el fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad; enfrentar el problema de la deuda agraria exige, establecer un sistema de pago de las propiedades afectadas por el proceso; de la cartera ISTA-BFA y de la mora de los créditos de corto, mediano y largo plazo, en forma adecuada y justa en relación con la situación real que afronta el país desde el punto de vista social, económico y político, en el contexto de violencia, guerra y destrucción.

De acuerdo con lo anterior, es necesario enfatizar, que la Reforma Agraria implica esencialmente la transformación de la estructura agraria y la incorporación de la población rural al desarrollo, mediante la sustitución del sistema latifundista por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra.

La Deuda Agraria debe asegurar este nuevo sistema de posesión y uso de los factores productivos, evitando gravámenes y cumplimiento de obligaciones que las cooperativas y los beneficiarios no puedan afrontar con el potencial de recursos existentes y las limitaciones que dan la inseguridad y la inestabilidad por la guerra.

## 6.2 Prioridades Institucionales para 1985.

1. Completar el proceso de adquisición y asignación definitiva de los bienes afectados por la Fase I de la Reforma Agraria.
2. Completar el pago de bienes expropiados.
3. Procurar el incremento en la producción y los ingresos de las cooperativas.
4. Implementar una labor de promoción social que haga efectiva la incorporación de los beneficiarios de la Fase I al proceso de desarrollo socio-económico.
5. Organizar a los beneficiarios en estructuras organizativas que viabilicen su participación protagónica en la solución de sus problemas.
6. Capacitar a los beneficiarios de la Reforma Agraria para el efectivo aprovechamiento de la organización cooperativa.
7. Incrementar el número de beneficiarios de la Fase I de la Reforma Agraria.
8. Consolidar los mecanismos de atención integral al Sector Reformado.
9. Buscar mecanismos que permitan incorporar al sistema productivo a las unidades abandonadas por la situación socio-política.

Cabe mencionar que las prioridades institucionales antes mencionadas tienen una concurrencia a lograr el desarrollo integral de las empresas de la Reforma Agraria para alcanzar en el mediano plazo, la autogestión de las mismas.

Para llegar a un estado de autogestión deben de desaparecer o al menos disminuir, algunos problemas críticos del sector reformado, y además, es necesario que los beneficiarios adquieran la capacidad adecuada para dirigir sus empresas en forma autónoma. Para resolver estos problemas, es imperativo poner en práctica un esfuerzo conjunto; tanto en el interior de la institución como en coordinación con otras instituciones públicas y privadas, a fin

de que las acciones que se realicen en conjunto en beneficio de la Reforma Agraria, tengan relación con las necesidades de todas las cooperativas, el fomento a la salud, la vivienda, la educación, la cultura, la honestidad y capacidad administrativa, la convivencia social y el bienestar general.

## 7. APLICACION DE EXCEDENTES

El Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, cumpliendo con una de las obligaciones de cogestor, autorizó durante 1984 y 1985 a las cooperativas aplicar sus excedentes a distintos fines, tales como: entrega de dividendos a asociados, abonar a sus deudas, tanto agraria como de cartera, adquisición de equipo agrícola y de transporte, construcción y mejora de viviendas para los asociados y financiar cultivos tradicionales y nuevos proyectos tanto agrícolas como agroindustriales, tal como se observa en el cuadro N° 8.

### CUADRO N° 8

APLICACION DE EXCEDENTES GENERADOS POR LAS COOPERATIVAS DEL  
SECTOR REFORMADO EN EL SALVADOR  
Años 1984-1985

Destino de Excedentes	1984	1985	Total (¢)
Distribución de Excedentes	393.801	642.377	1.026.178
Abono a Deuda Cartera	588.957	3.199.261	3.788.218
Abono a Deuda Agraria	726.847	3.654.809	4.381.656
Compra de Equipo agrícola de transporte y otros.	220.000	1.405.033	1.625.033
Construcción de viviendas y otras mejoras.	75.000	466.923	541.923
Financiar cultivos (capitalización)	324.060	792.925	1.116.985
Otros	91.432	1.257.895	1.349.327
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 2.410.097</b>	<b>11.419.223</b>	<b>13.829.320</b>

NOTA: Datos de 61 cooperativas.

1. El primer grupo de los que se refieren a la  
 2.

3.

4.

5.

6.

**ANEXOS**

7.

8.	9.	10.	11.
12.	13.	14.	15.
16.	17.	18.	19.
20.	21.	22.	23.
24.	25.	26.	27.
28.	29.	30.	31.
32.	33.	34.	35.
36.	37.	38.	39.
40.	41.	42.	43.

44.

EL SALVADOR, APORTE DEL SECTOR REFORMADO PARA LOS RUBROS MAS RELEVANTES DEL SECTOR REFORMADO Y PRIVADO PARA 1984. (PRIMERA ETAPA)

Rubro	N° de Coope- rativas	Area Mz.		Producción Totales		Rendimientos	
		Sector Reformado	Sector Privado	Sector Reformado	Sector Privado	Sector Reformado	Sector Privado
Café	101	28,289	237,405	492,467 qq.oro	3,132,533 qq.oro	17.42 qq.oro	13.19 qq. oro
Algodón	57	19,228	27,845	675,484 qq.rama	1,015,677 qq.rama	35.13 qq.rama	36.48 qq. rama
Caña	131	20,666	36,135	1,162,912 T.C.	2,049.826 T.C.	56.27 T.C.	56.72 T.C.
Granos Básicos		68,000	604,584	No se informan producciones por que están incluidos varios rubros y también a beneficiarios del Decreto 153 y 207.			
AGROINDUSTRIAS	19 Cooperativas	con	Beneficios	de café para procesar 600,000 qq. de café.			

FUENTE: I S T A

## CUADRO N° 10

EL SALVADOR, APORTE DEL SECTOR REFORMADO Y PRIVADO A LA PRODUCCION DE  
 CAFE 1984. (PRIMERA ETAPA)

N° Cooperativas con Cultivo de Café: 101

AÑOS	Areas Mz.		Produc. Total q. oro		Rendim./Mz. q. oro	
	Sector Reformado	Sector Privado	Sector Reformado	Sector Privado	Sector Reformado	Sector Privado
1980	28,492	236,508	434,481	3,215,519	15.25	13.59
1981	28,531	236,469	403,267	2,696,733	14.13	11.40
1982	27,405	236,469	526,810	3,263,190	19.22	13.79
1983	27,089	237,911	373,106	2,469,894	13.77	10.38
1984	28,289	237,405	492,467	3,132,533	17.42	13.19
1985*	28,289*	237,405*	452,637*	1,947,363	16.00	8.20

FUENTE: INCAFE  
 I S T A

\* Estimado.

## CUADRO N° 11

EL SALVADOR, APORTE DEL SECTOR REFORMADO Y PRIVADO A LA PRODUCCION DE  
ALGODON 1984 (PRIMERA ETAPA)

A Ñ O S	Areas Mz.		Produc. Total qq.rama		Rendim./Mz. qq.rama	
	Sector Reformado	Sector Privado	Sector Reformado	Sector Privado	Sector Reformado	Sector Privado
1979	..	150,329	-	4,408,268	-	29.32
1980	22,479	60,586	775,264	1,827,608	34.48	30.16
1981	28,194	54,556	897,125	1,500,354	31.81	27.50
1982	23,150	48,130	779,877	1,528,433	33.63	31.76
1983	18,818	35,605	655,107	1,037,837	34.71	19.15
1984	19,228	27,845	675,484	1,015,677	35.13	36.48
1985	19,225	26,592	662,966	807,186	34.48	30.35

FUENTE: COPAL

I S T A

N° DE COOPERATIVAS SECTOR REFORMADO CON ESTE CULTIVO: 57

## CUADRO N° 12

EL SALVADOR, APOORTE DEL SECTOR REFORMADO Y PRIVADO DE PRODUCCION NACIONAL DE  
CAÑA DE AZUCAR (PRIMERA ETAPA)

N° COOPERATIVAS CON CULTIVO DE CAÑA: 131

AÑOS	Areas Mz.		Produc. Total (T. C.)		Rendim. / Mz. / T. C.	
	Sector Reformado	Sector Privado	Sector Reformado	Sector Privado	Sector Reformado	Sector Privado
1979	-	42,000	-	2,142,805	-	51.02
1980	14,673	25,327	753,459	1,268,752	51.35	50.09
1981	14,374	27,926	809,556	1,307,906	56.32	46.83
1982	15,559	32,741	928,257	1,783,139	59.66	54.46
1983	18,022	34,958	1,142,540	1,922,460	63.39	54.99
1984	20,666	36,135	1,162,912	2,049,826	56.27	56.72
1985*	21,163	38,837	1,249,006	2,122,442	58.55	54.65

FUENTE: INAZUCAR

I S T A

\* Las áreas y producciones son estimadas.

VII. INFORME NACIONAL DE HONDURAS



I N T R O D U C C I O N

La República de Honduras a través del Instituto Nacional Agrario, presenta a consideración de la XX Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria, el documento informe que resume los logros y limitantes del Proceso Agrario en nuestro país.

El documento no pretende ser un informe de carácter evaluativo, pero si se quiere a través del mismo presentar la experiencia, las vivencias y los desfases que se han producido a través de 23 años de Reforma Agraria, al igual que los esfuerzos que el Gobierno está realizando en la actualidad para superar etapas que en este momento se consideran históricas. Se apela a la comprensión y al apoyo de los países aquí reunidos para que conjuntamente se busque la manera de apoyar las transformaciones en el agro buscando superar la injusticia social existente en cada uno de nuestros países.



## 1. BASE DE PRODUCCION AGRICOLA

Honduras posee un área total de 112,088 Km<sup>2</sup> o sea 11,208,800 hectáreas con un 15% de tierras aptas para la Agricultura, un 16% para pastos y un 43% que corresponde a superficie boscosa.

CUADRO N° 1

### HONDURAS. DISTRIBUCION DE LA TIERRA SEGUN SU VOCACION

Vocación de la Tierra	Area	Porcentaje
Tierras aptas para la agricultura.	1,700,000	15%
Tierras para pastos	1,800,000	15%
Bosques	4,800,000	43%
Tierras áridas montes	2,900,000	26%
	11,200,000	100%

La parte central y Oeste del país se caracteriza por terrenos montañosos y áspera espaciados por un número de valles pequeños, los cuales son en su mayoría relativamente estrechos y con laderas inclinadas.

Las áreas bajas y planas con laderas menores de 20% se ubican en la costa norte del país y las extremadamente planas en la Mosquitia Oriental y la costa sur.

El clima es esencialmente tropical y sub-tropical en las tierras bajas de las áreas costeras y templado en las elevaciones altas.

Las lluvias son extremadamente variables entre una y otra parte del país, influyendo en la disparidad entre estaciones secas y lluviosas.

Los mejores suelos para la agricultura se encuentran en las planicies de la costa norte y valles fluviales. Sin embargo debido a las condiciones del suelo y del clima la vegetación natural que predomina son los bosques, especialmente de hoja ancha tropical.

#### 1.1 Sistema de Tenencia de la Tierra en Honduras

La Ley Agraria Hondureña, contempla dos tipos de tenencia de la tierra: tierras nacionales y tierras privadas. En las primeras están incluidas las tierras ejidales que son aquellas que el poder ejecutivo ha cedido para su uso y goce a los municipios para

ser usufructuado por los vecinos mediante el dominio útil. 1/

Las tierras privadas son aquellas que el Estado a través del poder ejecutivo traspasa a personas naturales o jurídicas mediante venta, donación, permuta, etc.

El Proceso de Reforma Agraria está concebido como un proceso integral y un instrumento de transformación de la estructura agraria del país, destinado a sustituir el latifundio y el minifundio por un sistema de propiedad, tenencia y explotación de la tierra que garantice la justicia social y aumente la producción y la productividad en el campo.

La adjudicación de tierras por ley corresponde al Instituto Nacional Agrario y los beneficiarios potenciales son hondureños de sexo masculino mayores de 16 años si son solteros y de cualquier edad si son casados, o mujer soltera o viuda si tiene familia a su cargo, cuya ocupación habitual sean los trabajos agrícolas, no ser propietarios de tierras o serlo de una superficie inferior a 5 hectáreas. 2/

A nivel general la población estacionaria del país no es homogénea pues existe sobre saturamiento en algunos departamentos, sobre todo en aquellos que se caracterizan por el bajo potencial agropecuario del suelo. Esta situación provoca una migración constante y progresiva del campo a la ciudad como respuesta al deterioro de las condiciones de vida y de oportunidades de empleo en las áreas rurales 3/; y una migración de mano de obra en épocas estacionarias hacia las plantaciones de cultivos como: Banano, caña, café, tabaco, algodón y melón, ubicadas en los departamentos donde predominan estas actividades.

Esta problemática es de gran importancia y ha sido la base para que el Instituto en este momento se encuentre sumamente preocupado y se aboque a la tarea de buscar alternativas viables y expeditas para aminorar el impacto de la pauperización del habitante de la zona rural.

- 1/ De conformidad con la Ley de Reforma Agraria actual, todas las tierras nacionales y ejidales son destinadas a la Reforma Agraria y su administración corresponde al Instituto Nacional Agrario.
- 2/ La Ley de Reforma Agraria, establece que todo predio inferior de 5 Ha. constituye minifundio.
- 3/ La PEA actual en el área rural llega a 770,971 de la cual está ocupada solamente el 61.8%, la tasa de desempleo llega 38.2%.

Bajo el sistema de tenencia colectivo, ya que la legislación vigente señala la explotación comunitaria de la tierra a través de cooperativas de producción y empresas asociativas campesinas, desde 1962 hasta 1985, el Instituto Nacional Agrario ha incorporado 50,420 familias al Proceso Agrario, agrupadas en 2,116 cooperativas, empresas asociativas y pre-cooperativas, adjudicándoles una área de 311,101 hectáreas.

INA- Honduras  
Adjudicación de Tierras  
(1962-1985)  
CUADRO N° 2

Años	Grupos	Socios	Area
1962-72	179	5,026	33,212
1973-74	412	10,118	71,407
1975-80	709	17,678	122,748
1981-85	816	17,527	83,734.39
	2,116	50,420 4/	311,101.39

FUENTE: Plan Operativo Anual 1986 y Resumen Consolidado  
Grupos: Campesinos de Reforma Agraria, Sección  
de Estadística, Depto. de Planificación-INA.

## 2. MODALIDADES DE ASISTENCIA AL AGRO HONDUREÑO

Hasta el año 1982 el Instituto Nacional Agrario desarrolló una estrategia diferencial en el Sector Reformado. Esta estrategia permitía la prestación de servicios a dos niveles:

- a) Áreas de Desarrollo Rural Concentrado
- b) Áreas de Consolidación 5/

4/ 302,520 personas

5/ En las zonas de Desarrollo Rural Integrado se encontraban grupos campesinos dedicados preferentemente hacia cultivos no tradicionales y eran apoyados institucionalmente con una serie de servicios técnicos y un nivel más intensivo a diferencia de los grupos ubicados en el área de consolidación que en la práctica se encontraba virtualmente fuera de la acción estatal, para mayor información ver documentos de XIV-XV y XVII Reuniones de Ejecutivos de Reforma Agraria.

La brecha existente entre los grupos pertenecientes a uno y otro sector obligó a la Institución a tomar una serie de medidas tendientes a solventar el problema suscitado, fue así que a partir de 1983 el Instituto comenzó a manejar una estrategia de proyectos participativos buscando ampliar la calidad y cobertura de los servicios concomitantes al Proceso de Afectación y Adjudicación de Tierras.

Se inicia así un Programa de Proyecto Participativos, vigente hasta la fecha, bajo una estrategia de responsabilidad compartida a inversiones menores beneficiándose de esta acción 300 grupos campesinos. 6/

Este mismo año el Instituto inició otro proyecto de Titulación de Tierras dirigido principalmente a pequeños agricultores, titulándose hasta la fecha 109,435 hectáreas mediante la entrega de 16,868 títulos de propiedad.

### 2.1 Capacitación Campesina

Dentro del Sector Público existen una serie de instituciones encargadas de prestar servicios al Sector Reformado. El Instituto Nacional Agrario tiene a su cargo la capacitación en aspectos técnicos organizativos, técnico productivo y técnico administrativo. Para cumplir con estas funciones a través de los Programas de Promoción y Capacitación Campesina y Desarrollo Rural brinda cursos de organización, organización empresarial, investigación y técnicas de mercadeo, planificación de empresas, administración, administración especializada y asistencia técnica a cultivos diversos.

El porcentaje de cobertura de estos servicios llega aproximadamente a un 50%, siendo mayor el impacto en las unidades de producción cercanas a las zonas donde el INA manejaba grandes proyectos en detrimento de los grupos denominados grupos en consolidación.

### 3. ORGANIZACION PARA LA PRODUCCION

En el agro hondureño existen 2,116 grupos campesinos afiliados a 10 organizaciones campesinas. 7/

6/ Este programa ha tenido algunas dificultades por falta de asistencia financiera. El Instituto se encuentra investigando alternativa financiera y crediticia.

7/ Entre estas, las que agrupan a un mayor número de afiliados son: ANACH, PECORAH, UNC, CNTC.

Cada una de estas organizaciones estatutariamente están conformadas, a nivel regional, por órganos estructurales que aseguran la dirección y participación gremial y por otra estructura eminentemente productiva.

La más antigua de todas las centrales campesinas es la Asociación Nacional de Campesinos Hondureños ANACH 8/, con un mayor peso cuantitativo, 39% del total de grupos campesinos, le sigue la Unión Nacional de Campesinos con el 23% del total de bases agremiadas y la Federación de Cooperativas de Reforma Agraria FECORAH 9/, que funciona con el doble propósito de organización gremial y empresa mercantil cooperativa.

A nivel regional los grupos de base de las organizaciones campesinas ha adoptado, para fines productivos, una modalidad de organización regional con áreas definidas en base a grupos campesinos con igual afiliación gremial.

CUADRO N° 3

Honduras

Organizaciones Productivas a Nivel Regional

Cooperativas Regionales	N° Cooperativas	N° Asociados
C.R. ANACH	14	7,625
C.R. UNC	4	957
C.R. FECORAH	3	5,512
Empresas Asociativas de Transformación y Servicios de UNCAH.	2	778
TOTALES	23	14,872

Del total de grupos campesinos 634 se encuentran en la categoría de empresas asociativas campesinas, cooperativas o pre-cooperativas y el resto está conformado por asentamientos o ligas campesinas que se enfrentan a grandes limitaciones para obtener financiamiento crediticio y asistencia técnica. 10/

8/ ANACH promulgó sus estatutos en el año 1962

9/ FECORAH se constituyó en 1983

10/ La demanda de crédito para 1985 se estimó en L. 25,900,000 y la oferta de la banca estatal para el período en L.19,363,000 (oferta global) sin tomar en cuenta que muchos grupos no tienen acceso al crédito por tener un alto índice de morosidad o por falta de requisitos legales.

El promedio de área adjudicada por beneficiario se estima en 6.1 hectáreas, y la relación área cultivable-beneficiario gira alrededor de 4.5 hectáreas. El 60% de los grupos campesinos se dedican al cultivo de granos básicos, principalmente maíz, frijoles y arroz; y 38,000 hectáreas de tierra están dedicadas a proyectos de agro explotación como palma africana, banano, melón y marañón.

### 3.1 Producción y valor agregado

El valor agregado del Sector Reformado sobrepasa los 57,000,000 de lempiras y llega más o menos a un 11% del total del país. 11/ Las aportaciones mayores provienen del cultivo del banano y palma africana a pesar de que la poca asistencia técnica y los precarios sistemas de comercialización limitan la mayor participación del sector en el valor agregado.

En el caso de la palma africana el valor bruto de la producción llegó a 61.4 millones, sin incluir el monto derivado de la venta del aceite crudo 12/.

### 3.2 Oportunidades para la Agroindustria

Los grupos campesinos están en capacidad de producir una amplia gama de cultivos agroindustriales, esta orientación está siendo impulsada por el Instituto Nacional Agrario y es una necesidad sentida por las empresas de base con un mayor grado de organización.

El ingreso a una etapa agroindustrial el Gobierno de Honduras lo ve como una forma de coadyuvar a la generación de empleo y a elevar el valor agregado del sector, el problema básico que impide una mayor acción en este aspecto está representado por la escasez de financiamiento, para impulsar el rubro agroindustrial. 13/

Es por ello que el Gobierno Hondureño vería con buenos ojos cualesquier propuesta destinada a apoyar el desarrollo de la agroindustria.

11/ Cifras preliminares, Depto. de Planificación, INA, 1986.

12/ Algunas cooperativas dedicadas a este cultivo, están enfrentando serios problemas para colocar toda su producción y otras porque presentan costos de producción muy altos por no haber alcanzado el punto de equilibrio aunque presentan coeficientes de rentabilidad en ascenso.

13/ Las pérdidas en cultivos como palma africana, marañón, banano, se elevó por la falta de un proceso complementario a la siembra, cosecha o primera transformación. En el caso del banano por ejemplo donde se tiene una producción anual de 1,000,000 T.M. los desechos podrían utilizarse en la industria de los cerdos. Cada caja de banano para la exportación genera 457.2 días hombre de trabajo. En palma africana las cooperativas solamente realiza un primer proceso el Instituto está buscando financiamiento para la instalación de una planta refinadora de aceite.

#### 4. PRINCIPALES LIMITANTES AL PROCESO

El Proceso de Reforma Agraria se ha visto limitado por su indefinición política reforzada por una gran gama de criterios que se manejan para llevar adelante el proceso mismo tal y como fue concebido por la Ley de Reforma Agraria de 1975. Estos factores han sido la limitante de más peso para que hasta hoy día solamente se haya adjudicado el 18% del total de tierras aptas para agricultura. 14/

La afectación y adjudicación de tierras se ha caracterizado por una es caza planificación que se oriente a resolver las demandas de los grupos campesinos impidiendo el establecimiento de prioridades en afecta ción y adjudicación y la incorporación de los suficientes recursos humanos financieros y técnicos como medida para agilizar la política de Reforma Agraria.

La falta de un plan de afectación ha provocado que el requerimiento de tierras continúe con una oferta institucional insuficiente para satisfacer la demanda actual y potencial de los grupos campesinos.

Por otro lado existe un número considerable de grupos con una relación hombre-tierra mayor al área fijada por la ley, los cuales podrían ser una fuente potencial de atracción de campesinos sin tierra.

Además se presenta la posibilidad de afectar algunas tierras que no están cumpliendo con su función social al tenor de lo establecido en la Ley de Reforma Agraria.

Otro factor que ha limitado el proceso agrario es la discrepancia conceptual y metodológica que existió entre las instituciones responsables de prestar servicios al Sector Reformado provocando líneas de trabajo independientes que incurren en una duplicidad de esfuerzos.

Estas discrepancias se reflejan sobre todo en los programas de asisten cia técnica, crédito y capacitación que muy poco han respondido al con texto de necesidades reales de los grupos campesinos por falta de un enfoque integral y de elementos de base para proceder a realizar un or denamiento lógico de trabajo mismo 15/, y en las diversas concepciones técnico-administrativo y conceptuales para aplicar una estrategia común en el proceso agrario concebido desde el punto de vista integral como fin e integrado como método.

14/ El total de tierras de vocación agrícola asciende a 1,700,000 Ha.

15/ En Honduras y específicamente en el área de capacitación, el INA ha desarrollado 5 metodologías: Programa de Pequeños Proyectos Participativos, Fortalecimiento Gerencial, Sistema de Producción y Capacitación Audiovisual y Metodología Interpersonal, dirigida está última a capacitar los técnicos de campo y metodología de incorporación de la mujer al Proceso de Desarrollo.

Cada una de estas limitaciones al proceso han impactado en los logros y proceso de consolidación de un gran número de empresas campesinas, sobre todo en aspectos de organización y su ascenso hacia formas de administración autogestionada limitando el acceso al crédito a los grupos por falta de garantías y problemas de morosidad y deficiencias en los mecanismos de comercialización que se agrava en el caso de las agroindustrias donde se imponen condiciones de compra a precios monopolísticos y en el mercado de productos primarios sujetos a explotación de intermediarios que ocupan las mayores utilidades en perjuicio de los productores.

##### 5. ACCIONES INSTITUCIONALES EMPRENDIDAS PARA SUPERAR LAS LIMITACIONES

- El Instituto Nacional Agrario consciente de la situación por la que pasa el Proceso de Reforma Agraria se propone realizar una serie de acciones a corto plazo como medida tendiente a redefinir el horizonte de acción de la Institución y hacer más efectivo el servicio que se presta al área rural.

Entre las acciones que se realizan actualmente están:

a) Reorganizar administrativamente la Institución para adecuar la estructura organizativa a las demandas actuales y potenciales del Sector Reformado, esta reorganización se realiza a los siguientes niveles:

- Reubicación de personal de acuerdo con su capacidad, preparación y funciones asignadas.
- Apoyo a las áreas rurales con personal especializado para brindar un servicio más directo a los grupos campesinos.
- Redefinición de los programas esenciales de la Institución especialmente Desarrollo Rural, Capacitación y Afectación de Tierras.

b) Levantamiento de un Diagnóstico General del Sector Reformado para conocer los avances, problemática y perspectivas del Proceso de Reforma Agraria, el grado de desarrollo económico y social alcanzado por los grupos y determinar la medida en que las instituciones del Sector Público Agrícola vinculados al proceso están llegando al área rural. Este diagnóstico será la herramienta para formular un plan de mediano plazo coherente y sistemático que enmarque de manera efectiva el Proceso de Reforma Agraria y permitirá redefinir políticas y planes de acción apoyados en un conocimiento más objetivo del Proceso Agrario.

- c) Establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional procurando una amplia participación campesina como sujetos del Proceso Agrario.

#### 6. ESTRATEGIA 1986-89

- Prestar Asistencia Técnica y Crediticia a los grupos campesinos en proceso de consolidación.
- Enfatizar en el proceso de afectación de tierras, el cual debe ser lógico y oportuno.
- Impulsar el desarrollo de pequeños proyectos agropecuarios.
- Reorientar la capacitación campesina de tal manera que responda a las necesidades de los grupos campesinos y del país.
- Implementar mecanismos de coordinación con el resto del SPA para hacer más efectivo el servicio.

#### POLITICAS

- Satisfacer las necesidades de las organizaciones campesinas en materia de afectación de tierras.
- Promover y capacitar los grupos campesinos beneficiarios del Proceso.
- Promover acciones de asistencia técnica para hacer producir en su totalidad la tierra cultivable que ha sido adjudicada e incrementar los rendimientos por unidad de superficie y buscar un mejor manejo y conservación de los recursos naturales.
- Promover la organización de empresas agroindustriales.
- Buscar alternativas para eliminar el papel del intermediario principalmente en la comercialización de granos básicos.
- Reorientar la estructura administrativa en base a necesidades reales y problemáticas de Reforma Agraria.

#### MEDIDAS

- Priorizar las solicitudes de tierras presentadas por los grupos campesinos.
- Afectar nuevas áreas en zonas con potencial agrícola y que no cumplen con su función social.

- Formular un plan de afectación y adjudicación de tierras.
- Orientar la capacitación selectiva y de base hacia actividades organizativas, administrativas y técnico productivas en función de necesidades y requerimientos de grupos campesinos.

VIII. INFORME NACIONAL DE NICARAGUA

Digitized by Google

# 1. LA ESTRUCTURA AGRARIA NICARAGUENSE

Un vistazo rápido al agro nicaraguense muestra una división territorial de la producción y la población en tres grandes espacios. En la franja costera del Pacífico, se asienta el núcleo principal de la gran producción capitalista, región en la que se ha desarrollado con más énfasis el uso de la tecnología avanzada, donde radican las principales ciudades del país y la mayor parte de la población. En la región central se encuentra concentrada la mayoría del campesinado, se utilizan los métodos de producción agropecuaria más tradicionales, y una parte importante de su territorio conforma la frontera agrícola nacional. La región Atlántida constituye un vasto territorio selvático, también de frontera agrícola, escasamente poblado y asiento de las comunidades étnicas.

En el desarrollo histórico de la agricultura nicaraguense hay que destacar tres momentos:

- a) La estructura agrícola de exportación, condicionada por la herencia histórica, el período pre-colonial y la independencia, así como las transformaciones desarrolladas después de la segunda guerra mundial, expresadas en la expansión algodonera, azucarera y ganadera, fomentadas por el mercado externo.
- b) En segundo lugar, la producción para el mercado interno, marcado por la producción campesina y por la migración de este campesinado hacia la frontera agrícola, expulsado de las mejores tierras del país, precisamente donde se desarrollaba el proceso de expansión de la agricultura de exportación.
- c) En tercer lugar, cabe destacar los elementos nuevos introducidos por la Reforma Agraria iniciada en 1979 por la Revolución Sandinista, que han transformado radicalmente la estructura de tenencia de la tierra y del uso de los recursos naturales.

La producción agropecuaria nacional ha sido fundamentalmente dirigida a la exportación, tanto la empresarial como la campesina. Las actividades cafetaleras, bananeras, azucareras, algodoneras y ganaderas, han ocupado las principales áreas agrícolas, y su producción ha estado destinada fundamentalmente a la exportación. Esta especialización productiva apunta hacia la fragilidad de la economía del país, sujeta a las desigualdades de las relaciones con el mundo industrializado, quienes son el mercado natural de esta producción. Pero además estos cultivos tienen la característica de ser altamente estacionales. Durante los meses de cosecha demandan millares de brazos campesinos para el corte, y al terminar éste lanzan el desempleo a esos mismos campesinos proletarizados.

De esta forma nuestra agricultura presenta rasgos muy similares a los del resto del itmo, en la medida que cultivamos los mismos productos, que padecemos una alta estacionalidad, y cuyo dinamismo depende del mercado externo. Se destaca sin embargo, el hecho de que Nicaragua posee una baja densidad de población, al igual que un perfil técnico más atrasado que la mayor parte de los otros países, con técnicos de producción de naturaleza extensiva, y donde tiene mucho peso un importante sector de medianos productores, tanto en las actividades de agroexportación como en las de mercado interno.

Comparte con Guatemala y El Salvador el desarrollo algodonero iniciado a comienzos de los años cincuenta, el cual se encuentra estancado o deteriorado en nuestros tres países. En relación a la importancia de la ganadería vacuna de exportación, a partir de los años sesenta se encuentra una situación similar, en particular en relación por lo menos a Honduras y Costa Rica. Su significación en el café y el azúcar es muy parecida a la de la mayoría de los países centroamericanos, y solamente el banano ha tenido una significación menor en Nicaragua.

Buena parte de las realizaciones actuales y las perspectivas de mediano plazo en Nicaragua, apuntan a afianzar un significativo proceso agroindustrial con importantes inversiones en la ampliación del área de riego en el Pacífico y en los valles de la región interior. Al mismo tiempo se impulsa un importante proceso de mecanización de las labores agropecuarias, junto al fortalecimiento de la capacidad de industrialización local de los productos agrícolas.

## 2. LOS SUJETOS SOCIALES DEL AGRO.

Las transformaciones provocadas por el desarrollo desigual del capitalismo conformaron una estructura social en el agro compleja y diferenciada, donde han convivido contradictoriamente tres sectores:

a) Por un lado se desarrolló a la par de los latifundistas, un sector empresarial de grandes y medianos propietarios capitalistas, que concentran en sus manos los principales recursos productivos agropecuarios, amén del poder político y económico del campo. Este tipo de productor llegó a controlar el 72% del área en fincas del país, y no pasó de representar el 9% de la PEA agropecuaria nacional.

b) En el otro extremo encontramos la presencia dominante numericamente del campesinado, el 66% de la PEA Agropecuaria (284,000 personas) en el que se distinguen claramente:

- **Campesinos Pobres:** Cuya reproducción pasa necesariamente por vender su fuerza de trabajo, poseían el 12% del área en fincas, en las peores tierras del país. Representan el 37% del PEA agropecuario (158,000 personas).

- Campesinos Medios: Que dependen del trabajo familiar, no venden su fuerza de trabajo salvo ocasionalmente en épocas de mucha crisis, re presentan 97,000 personas económicamente activas 22.5% del PEA.
- Campesinos Ricos: Se diferencian de los campesinos medios y pobres por no utilizar el trabajo familiar y por contratar mano de obra asa lariada en forma permanente. Representan el 6.5% del PEA agropecuario (29,000 personas).

Estos dos últimos sectores de la economía campesina (campesinos medios y ricos) en total representan a 126 personas económicamente activas, o sea el 29% del PEA, poseían el 16% del área en fincas.

- c) Finalmente encontramos un sector de obreros agrícolas permanentes que tiene en la estructura agraria un peso social menor, representando apro ximadamente el 35% de la PEA agropecuaria. Estos obreros están empa-  
rentados cercanamente con los campesinos semiproletarios, siendo mu-  
chas veces obreros o campesinos por largas temporadas.

### 3. LAS TRANSFORMACIONES AGRARIAS

En los primeros cinco años la Reforma Agraria Sandinista logró un incremen to en la producción agropecuaria que apoyó el esfuerzo de reactivación y desarrollo nacional. El ritmo prudencial de la transformación en el campo permitió una expansión satisfactoria del producto agrícola en todo lo que va de 1980 a 1984, lo que contrasta con otras experiencias de reformas agrarias, en las que la transformación de las estructuras tradicionales ha implicado una retracción de la producción agropecuaria que oscila entre un 20% y 50% en sus años iniciales. El balance político de las alianzas de clase se preservó, permitiendo la existencia de un sector privado no somo-cista con garantías y facilidades de producción.

A la par de lo anterior, se trata de democratizar el acceso de recursos a los sectores tradicionalmente marginados del sector agropecuario e impul-sar una reforma agraria integral: redistribución de la tierra, asistencia técnica, maquinaria, salud, vivienda, educación, etc.

Como podemos observar, dentro de nuestra estrategia ocupa un lugar impor-  
tante el concepto y la práctica de la economía mixta, en la que coexisten el sector estatal, las cooperativas, los campesinos individuales y los em-  
presarios privados que se dedican a producir eficientemente en sus propie-  
dades.

#### 3.1 Cambios en la Estructura de Tenencia de la Tierra

A raíz del triunfo revolucionario se inicia la transformación de la es-  
trutura de tenencia de la tierra con la confiscación de las propiedades de Somoza y sus allegados, así como de los somocistas. Acerca de 1,600,000 manzanas pasaron a ser propiedad del Estado, afectando a 2,000 propieta-  
rios y 2,500 propiedades con las que se conformó el sector de las Empresas

de Reforma Agraria. La recuperación de los bienes usurpados al pueblo por la familia Somoza y sus allegados, absorbió en su fase organizativa y productiva una buena parte de los esfuerzos iniciales de la Reforma Agraria. Este período que culmina a finales de 1983, se concentra en el proceso de consolidación de estas empresas con todo lo que significa: inversiones, compactación, formación de complejos, montaje de un sistema contable único, etc.

A partir de 1984 hasta casi mediados de 1985, los esfuerzos de la Reforma Agraria priorizan el desarrollo cooperativo y el proceso de titulación de las tierras entregadas al campesinado. En este período el número de cooperativas se duplicó y logró alcanzar un pico de área titulada que se cifró en dos millones de manzanas. Los primeros 6 meses de 1985 transcurrieron en la dedicación a consolidar el movimiento cooperativo, ordenar el proceso de titulación y en la atención al fenómeno de guerra que ha provocado el reasentamiento acelerado de contingentes de la población rural. Sin embargo, en el último trimestre de ese año, se asegura la concreción de una política especial de asignación masiva al campesinado pobre sin tierras o con propiedades insuficientes, originado en el empuje organizado de los mismos, en la justa demanda de poseer como un primer paso la tierra. Al término de 1985 las cooperativas e individuales alcanzaron un acumulado quinquenal de 1,009,029 manzanas en beneficio de 46,577 familias campesinas; mientras que el resultado global de las titulaciones de Reforma Agraria 1981 - 1985 asciende a 2,523,388 manzanas y 83,322 familias beneficiadas.

CUADRO N° 1  
PROCESO DE TITULACIONES DE REFORMA AGRARIA  
(Octubre 1981 - Diciembre 1985 - Plan 1986)

Modalidad	Oct. 81 - Dic.85				Plan 1986			
	Area	%	Fam.	%	Area	%	Fam.	%
Cooperativas	805,090	32	39,364	47	150,000	29	7,700	40
Individuales	194,939	8	7,213	9	200,000	39	8,696	46
Comunidades Indígenas	101,408	4	3,348	4	80,000	16	600	3
Titulación Especial	1,421,951	56	33,397	40	80,000	16	2,035	11
TOTAL	2,523,388	100	83,322	100	510,000	100	19,031	100

El balance global de las acciones de Reforma Agraria y su impacto en la estructura de tenencia de la tierra, indican una drástica reducción de la propiedad latifundaria mayor de 500 manzanas a menos del 30% del peso que tenía en 1978; mientras que la pequeña y mediana producción conserva el 40% de la tierra en fincas. Aproximadamente el 20% de la tierra corresponde al movimiento cooperativo y un porcentaje similar se encuentra administrado por el sector de las Empresas de Reforma Agraria.

En conclusión, el impacto de las acciones de Reforma Agraria llevadas a cabo en 6 años de Revolución, alcanzan a más del 50% de incidencia sobre el total de las explotaciones agropecuarias.

CUADRO N° 2  
EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA DE TENENCIA DE LA TIERRA  
POR SECTOR DE PROPIEDAD

Sector de Propiedad	1978		1983		1984		1985	
	Area	%	Area	%	Area	%	Area	%
<u>Individuales</u>	8,073.0	100	5,232.0	65	5,125.2	64	4,983.2	62
Más de 500 Mz.	2,920.0	36	1,132.5	14	1,025.7	13	883.7	11
200 a 500 Mz.	1,311.0	16	2,021.0	13	2,021.0	13	1,021.0	13
50 a 200 Mz.	2,431.0	30	2,391.0	30	2,391.0	30	2,391.0	30
10 a 50 Mz.	1,241.0	16	560.5	7	560.5	7	560.5	7
Menos de 10 Mz.	170.0	2	127.0	1	127.0	1	127.0	1
<u>Sector Cooperativo</u>			1,183.6	15	1,430.9	17	1,540.4	19
Cooperativas de Créd.y Servic.	-	-	804.3	10	804.3	10	804.3	10
Cooperativa de Producción	-	-	379.3	5	626.6	7	736.1	9
<u>Empresas de Reforma Agraria</u>	-	-	1,657.4	20	1,516.9	19	1,549.4	19
<u>El país</u>	8,073.0	100	8,073.0	100	8,073.0	100	8,073.0	100

### 3.2 Proceso Jurídico de la Transformación Agraria.

1979 - 1981 - Aplicación de los Decretos 3, 30, 329, mediante los cuales se confisca la propiedad perteneciente a Somoza, los somocistas y allegados al régimen.

1981 - 1985 - Primera Ley de Reforma Agraria promulgada mediante Decreto N° 782 del 19 de julio de 1981.

#### Características:

- Incorpora factores de regulación en el orden técnico productivo.
- Inexistencia de límites a la propiedad explotada eficientemente.

- . Latifundismo sancionado dentro del rango de propiedades mayores de 500 manzanas en la zona del Pacífico incluidos Matagalpa y Jinotega y 1,000 manzanas para el resto del país. La condición para establecer la expropiabilidad en estos casos se determina por el carácter ocioso, deficientemente explotado o la situación de arriendo de dichas fincas.
  - . No existe límite de afectación para las propiedades en abandono, mientras que para las formas de explotación campesina como la mediería, aparcería, colonato y precarismo, los límites se establecen en 500 y 100 manzanas de acuerdo a la zona del país donde se encuentren.
- 1986 - Promulgación de Reformas a la Ley de Reforma Agraria del 19 de julio de 1981 que consisten básicamente en las siguientes:
- . Mantener el principio de garantía sobre la tierra a todos aquellos que la trabajan productiva y eficientemente.
  - . Eliminar los límites establecidos para la afectación de fincas ociosas, deficientemente explotadas o en arriendo.
  - . Sancionar la ociosidad en los mismos términos que plantea la Ley para el abandono (inexistencia de límites de afectabilidad, así como el derecho a indemnización).
  - . Incorporación de un factor de excepción -utilidad pública e interés social para fines de reforma agraria, que resuelve casos de fincas rústicas no afectables por la Ley y que ante urgentes necesidades, hasta la fecha se han atendido únicamente mediante negociaciones.
  - . Facultades al Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria para la atención de conflictos agrarios cuyas resoluciones serán apelables ante el Tribunal Agrario.

### 3.3 Crédito

En lo que respecta a la asignación de los recursos crediticios, encontramos que antes de la revolución el área financiada por el sistema bancario abarcaba a menos de un tercio de la superficie agrícola del país, en un área de aproximadamente 300 mil manzanas, de las cuales 100 mil manzanas eran créditos otorgados al campesinado.

En la actualidad, el sistema financiero nacional financia a más de las dos terceras partes de la superficie agrícola del país, en un área superior al medio millón de manzanas. El sector más beneficiado ha sido el

de los pequeños productores, ya que antes de 1970 apenas 16,000 productores pequeños recibían crédito, mientras que en la actualidad lo hacen entre campesinos individuales y organizados en cooperativas, alrededor de 85,000 productores.

En términos de área habilitada a pequeños productores y cooperativas campesinas, se pasó de unas 100,000 manzanas agrícolas antes de 1979 a un poco más de 300,000 manzanas en 1985, lo que significó el 60% de toda el área habilitada por el Sistema Financiero con créditos agropecuarios. En el año 1983 se inició el Programa de Saneamiento a la deuda campesina de granos básicos heredada, producto de la poca rentabilidad, la sequía, las inundaciones y los efectos de la guerra, actualmente se mantiene este programa por efectos de las mismas causas lo cual ha incidido en una mejor recuperación del crédito en el SFN (más del 85%).

### 3.4 Acerca de la Asistencia Técnica.

El desarrollo de la política indicada por las anteriores acciones, requerirá ante todo un reforzamiento de los servicios de asistencia técnica a los agricultores.

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario está estructurado desde el nivel nacional, nivel regional, nivel zonal (municipal). Contando en la base con un tendido de técnicos agropecuarios y capacitadores en gestión cooperativa.

A nivel de base se cuenta con 500 técnicos agropecuarios y 140 capacitadores en gestión cooperativa distribuidos por todo el país.

Adicionalmente, el Programa de Crédito Rural cuenta en la base, igualmente distribuidos de forma territorial, con 400 técnicos agropecuarios para el seguimiento del crédito y asistencia técnica.

Las modalidades de la asistencia técnica han sido a través de las Áreas de Validación Tecnológica, Encuentros de Capacitación Campesina, Programas de Acción Dirigidos y Asistencia Técnica Directa.

Con la creación en el MIDINRA en 1982 de la Dirección de Asistencia Técnica, se logró contar con un aparato que permitiera diseñar, consolidar y articular programas únicos de asistencia técnica que garantizan el aprovechamiento óptimo de los recursos dispersos y la atención a las prioridades de la producción.

A pesar de los esfuerzos desarrollados en el área de asistencia técnica hemos valorado que de forma eficaz y con resultados visibles, solo hemos llegado a un 15% de la población campesina total.

Actualmente estamos desarrollando experiencias piloto alrededor de lo que llamamos "Promotores Campesinos". Consiste en pasar a grupos campesinos por cursos de 6 a 10 meses, para dotarlos de los conocimientos técnicos básicos vinculados al tipo de producción que ellos desarrollan.

Hemos comenzado también una nueva modalidad de asistencia técnica, esta es la incorporación directa de los técnicos como socios de las cooperativas. Vincular al técnico directamente con el interés productivo de las cooperativas.

Entre las principales debilidades encontramos las siguientes:

- No hemos logrado una adecuada racionalización de los recursos técnicos del Sistema Financiero con los del MIDINRA, supriendo las concepciones de "especialidad".
- Hemos hecho esfuerzos por superar el estilo paternalista de algunos técnicos y la dependencia que genera en los campesinos, sin embargo no hemos logrado aún resolver este problema.

### 3.5 Producción e Inversiones.

Historicamente los procesos de Reforma Agraria han significado fuertes caídas de la producción, especialmente en aquellos casos donde se han verificado procesos radicales de transformación. En el caso de Nicaragua este fenómeno no ha sucedido, a pesar de las condiciones de agresión militar que ha sufrido el proceso de Reforma Agraria.

CUADRO N° 3  
NICARAGUA: EVOLUCION DEL AREA AGRICOLA 1970/1985

(Miles de Manzanas)

Tipo de Producción	70/77	80/82	82/83	83/84	84/85	85/86*
Productos/Exportac.	408	349	327	374	378	339
Consumo Interno	490	482	459	527	521	522
<u>Por Forma de Propiedad</u>						
<u>Area Estatal</u>	-	106	115	130	136	163
Sector Privado	898	725	671	771	763	701
Total Area Agrícola	898	831	786	901	899	864

Fuente: MIDINRA

\* / : Estimado

El área agrícola sembrada ha mantenido su tendencia histórica, destacándose el crecimiento del área de consumo interno. Importante es también el hecho de que en productos como el maíz se haya incrementado los rendimientos por manzana, pasando de un promedio de 13 quintales por manzana antes de 1979, a 20 quintales en el último ciclo agrícola.

La política inversionista en Nicaragua está guiada por los principios de desarrollo independientes y economía mixta, llevando la lógica de impulsar la recapitalización y crecimiento del sector productivo, desarrollar

la agroindustria, ampliar la infraestructura vial, energética y social, procurando coordinar este objetivo con la integración del país, la defensa y la satisfacción de las necesidades básicas del pueblo.

Dentro de este contexto es que el Estado ha priorizado tres elementos:

- La producción de alimentos básicos para el mercado interno.
- La producción agro-exportadora para la generación de divisas.
- La agroindustrialización.

Para desarrollar esta política se han llegado a ejecutar en 1985 un total de 30 proyectos agropecuarios, los que abarcaron un área de 392.2 miles de manzanas.

CUADRO N° 4

DISTRIBUCION DEL AREA

DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS: 1985

Proyectos	Miles Manzanas
Agrícolas	31.1
Pecuarios	321.0
Agroindustriales	40.1
TOTAL	392.2

Fuente: MIDINRA

Consideramos que en Nicaragua se están realizando esfuerzos inversionistas en rubros estratégicos, como son los que garantizarán la seguridad alimentaria, y que a pesar de la crisis mundial y regional y de los problemas de ejecución, los proyectos siguen adelante.

Existen diversos proyectos que ya están alcanzando su nivel de maduración, entre ellos:

- Plan Contingente de Granos Básicos, que empieza a transformar la estructura de producción de granos básicos, de forma especial la producción de maíz que se había mantenido estancada durante varios años. Para 1985 este Plan, que comenzó de cero, contribuyó con el 29% de la producción total de maíz.

- El Proyecto Chiltepe que contempla incrementar la producción de leche, y ya en 1985 aportó el 55% de la leche captada por las plantas pausterizadoras de Managua.
- El Programa de Movilización Popular para el Autoabastecimiento (MPA), que trata de aumentar significativamente la producción nacional de hortalizas, logrando entre 1983 y 1985 incorporar un área de 5.3 miles de manzanas.
- El Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Sistemas de Almacenamiento (MASA), que pretende asegurar la capacidad de almacenamiento de los granos básicos.

Para apoyar los esfuerzos inversionistas se ha establecido como objetivo fundamental la industrialización de los recursos naturales a través de la introducción de sistemas de riego en amplia escala, permitiendo así el aprovechamiento de dos recursos históricamente sub-utilizados como son el agua y la tierra, aunque para 1982 de un total de 407,000 manzanas potencialmente regables, solo 57,000 disponían de equipos de riego o sea solo el 14%. A fines de 1985 se estima que el área total de riego del país se ha elevado a unas 77,000 manzanas, como producto de los nuevos proyectos de inversión en la zona del Pacífico y valles del interior.

El reflejo inversionista es reflejo del modelo de economía mixta. Alrededor de los proyectos agroindustriales se articula el movimiento cooperativo, el gran productor privado, la empresa estatal y el campesino individual. Hay sin embargo proyectos de inversión totalmente cooperativos, tales como los de Palma Africana, Cacao o Proyectos de Desarrollo Integral Rural.

### 3.6 Salud, Educación y Organización.

En el campo de la salud por primera vez en la historia llegan al agro atención médica y programas de medicina preventiva, que ya impactan a los trabajadores agropecuarios. Nicaragua ha merecido elogios de la Organización Mundial de la Salud por ser el país del tercer mundo que redujo con mayor significancia la mortalidad infantil, ha hecho desaparecer la poliomilitis y reducido la afección de enfermedades endémicas como la malaria y el sarampión, enfermedades estas que incidían sobre todo en la niñez rural.

La Cruzada Nacional de Alfabetización redujo el analfabetismo a menos del 15%, cuando éste alcanzaba hasta el 30% en las zonas rurales del país. Además, los Programas de Educación de Adultos, continuación de la Cruzada Nacional de Alfabetización, persisten en la lucha por alcanzar el quinto grado, mientras millares de jóvenes urbanos han marchado al campo a impulsar la educación de millares de niños campesinos, los que antes estaban condenados al analfabetismo.

La libertad de organización es otro hecho histórico sin precedentes en el agro nacional. Más de 100 mil familias campesinas y productores patrióticos se organizan hoy en la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG), teniendo como organismo de base los Comité Comarcales, comités en los que se gestionan las actividades económicas y sociales de las comunidades de una comarca.

En términos de la organización campesina el aspecto más relevante, sin embargo, lo constituye el movimiento cooperativo. Tres modelos caracterizan el cooperativismo en el país: las Cooperativas Agrícolas Sandinistas CAS- (Cooperativas de Producción) en las que se socializan todos los medios de producción; las Cooperativas de Créditos y Servicios CCS, que colectivizan las gestiones pertinentes al crédito y la comercialización, y en muchos casos algunos de los medios de producción que intervienen en la actividad productiva y finalmente las Cooperativas de Surco Muerto CSM, compuesta por campesinos individuales agrupados en lotes colectivos, y donde se combina el trabajo y la parcela individual con algunas actividades colectivas; las parcelas están divididas solamente por un surco no sembrado. Alrededor de 67 mil familias están organizadas en todas las modalidades señaladas, 18 mil en CAS, 48 mil en CCS y alrededor de mil en CSM y CT. Es importante destacar que en el programa de entrega de tierras del 86, hacemos un especial esfuerzo de entrega de tierra a campesinos de forma individual. En el presente año vamos a entregar, bajo esta modalidad, más área y a beneficiar a más familias que en los 5 años anteriores juntos. Esto es producto de nuestra convicción de que el proceso de organización debe ser totalmente voluntario y que el acceso a la tierra no debe estar condicionado ninguna forma de organización impuesta.

CUADRO N° 5  
ORGANIZACION CAMPESINA  
(Consolidado Nacional)

Tipo	Número	Miembros	Tenencia
CAS	886	17,807	537,190
CCS	1,088	48,181	979,723
CT	140	896	23,029
CSM	10	202	1,458
TOTAL	2,124	67,086	1,541,400

También constituye un avance en la transformación agraria la atención a los desplazados por la agresión imperialista que constituyen más de 18,000 familias asentadas en más de 200 asentamientos, habiendo sido beneficiados con 300,000 manzanas aproximadamente.

CUADRO N° 6  
ASENTAMIENTO CAMPEÑINOS  
(Consolidado Nacional)

Número Asentamientos	Número Familias	Area
200	18,000	300,000

Los obreros agrícolas por su parte, se organizan en la Asociación de Trabajadores del Campo (ATC), nacida en las postrimerias de la dictadura somocista, y que cuenta en la actualidad con cerca de 40 mil afiliados, los que representan más de la mitad de los obreros agrícolas permanentes del país. Los obreros agrícolas participan en la gestión de las empresas estatales por medio de los Consejos Consultivos, democratizando la gestión productiva con la participación directa de los obreros en los planes de producción y en las decisiones sobre el uso de los excedentes.

4. LAS TENSIONES DE LA REFORMA AGRARIA

Hasta hoy hemos conseguido avanzar en la resolución de los graves obstáculos estructurales que heredamos del pasado. De manera rápida se pueden mencionar, en primer lugar, la ampliación significativa de los recursos y servicios económicos y sociales para el sector campesino; avance en la distribución de tierras; ampliación del crédito a más del 50% de los productores; control sobre la renta de la tierra para todos los productores; recuperación de la producción y dinamismo en las inversiones; organización y participación de los trabajadores del campo.

Sin embargo hay problemas que no está en nuestras manos resolver, y que incluso son de difícil enfrentamiento para todo Centroamérica, como es la intervención militar de los Estados Unidos y la crisis económica. La agresión económica, política y militar de los Estados Unidos hacia Nicaragua ocasiona ingerentes dificultades y perjuicios al pueblo nicaraguense, que inciden obviamente en nuestras condiciones de producción agropecuarias. Por otro lado, está la crisis económica internacional que afecta nuestros términos de intercambio; bajos precios para nuestros productos de exportación, altos precios de los productos importados, mayores déficit comerciales, falta de divisas, mayores montos destinados al servicio de la deuda externa, proteccionismo de los países centrales, depresión de la demanda internacional.

También queremos señalar dificultades propias y que se encuentran al interior de nuestro proceso de reforma agraria, ya sea por la estructura que heredamos, ya sea por el impacto de las transformaciones:

- a) Escasez de fuerza de trabajo para levantar la producción.
- b) Migración del campo hacia la ciudad, que drena fuerza de trabajo en el campo y congestiona la ciudad.
- c) Baja en la productividad de la fuerza laboral.
- d) Proceso inflacionario y especulación del sector comercial que golpea la capacidad adquisitiva de los trabajadores en general y del campo en particular.
- e) Desarticulación entre las diferentes formas de producción, sector empresarial, sector estatal, cooperativas, unidades campesinas.
- f) Problemas tecnológicos para evitar pérdidas post-cosechas en las parcelas campesinas, dificultades de almacenamiento, consecución y utilización de semillas mejoradas.
- g) Problemas en la coordinación de políticas económicas para el campo.

Ante estas múltiples dificultades, la revolución sandinista se esfuerza por sostener los niveles básicos de producción y abastecimiento e impulsar proyectos inversionistas sobre la base de la cooperación internacional, esfuerzos que en el terreno económico se sintetiza en la idea de sobrevivencia económica, la que constituye la estrategia económica del año 86.

## 5. AGRICULTURA Y CRISIS INTERNACIONAL

A fines de los años setenta, se abren en Centroamérica un conjunto de procesos que impactaron, en mayor o menor medida, sobre los 7 países del istmo, abarcando tanto aspectos de naturaleza económica como de índole socio-política. Se destacan las repercusiones de la crisis económica internacional, como la búsqueda de modelos sociales más igualitarios y autónomos de los ejes tradicionales de hegemonía en el istmo, en el que nuestro país se encuentra abocado en medio de la agresión promovida y financiada por el Gobierno norteamericano.

La situación del comercio internacional, durante el mismo período, ha venido afectando negativamente al conjunto de nuestros países, reduciendo el flujo de nuestras exportaciones, mostrando de manera directa como la crisis internacional y el conjunto de factores que caracterizan la situación política de los países de la región han incidido en la retracción de nuestras agroexportaciones y profundizando notablemente los niveles de endeudamiento de nuestros países:

CENTROAMERICA: INDICADORES GLOBALES 1977-1985

(MM.US)	1979	1985
Exportaciones	4,773	3,970
Importaciones	4,698	4,730
Deuda Externa	6,422	15,600

Fuente: CEPAL

En la caída de las exportaciones centroamericanas caben distinguir distintos factores:

- a) La caída de los precios de los productos tradicionales de exportación (azúcar, carne y más recientemente el algodón).
- b) Las medidas de proteccionismo económico y de agresión política que han determinado sensibles reducciones de las cuotas de azúcar y carne que los países centroamericanos tradicionalmente colocaban en el mercado norteamericano.

Pero además, nos encontramos con la reducción sensible del algodón en los tres países tradicionalmente cultivadores (en Guatemala 69%, en El Salvador 66% y en Nicaragua 23%, todas con respecto a 1978), que se habían constituido en uno de los ejes dinámicos del período de crecimiento, que se abrió para las economías centroamericanas luego de la segunda guerra mundial. Este factor, a la par que afecta las exportaciones ha incidido sobre la dinámica de la industria textil y aceitera de nuestros países, obligando en algunos casos a recurrir a importaciones.

En la reducción del algodón han operado factores directamente determinados por la situación económica internacional que afecta a los países exportadores de productos agropecuarios como son la caída de los precios y el incremento en muchos casos de insumos y medios de producción industriales provenientes de los países desarrollados.

- c) Reducción en varios países de los niveles de exportaciones de café por razones extraeconómicas, y dificultades de colocación fuera del marco de la Organización Internacional del Café (OIC).
- e) Caída de las exportaciones de carne por las medidas de proteccionismo económico o agresión política directa, a la vez que las situaciones políticas internas de los países han afectado, por motivos diversos, los niveles del hato ganadero centroamericano.

- f) Estancamiento o franca reducción en otros casos de la producción exportable de banano, en buena medida por el retiro de las empresas trasnacionales, reducción de cuotas en los países compradores, o embargos de naturaleza política.
- g) La persistencia de la crisis de las economías campesinas y las dificultades para desarrollar alternativas viables en la producción agroalimentaria, han repercutido en la capacidad para autogarantizar la alimentación básica de las amplias mayorías populares.
- h) Evidente insuficiencias en las posibilidades que ofrece para la mayor parte de los países del istmo -con la conocida exclusión de Nicaragua- de la llamada iniciativa de la Cuenca del Caribe, que ha permitido bajos niveles en el incremento de las exportaciones centroamericanas.

Una de las manifestaciones más evidentes de la crisis de las economías campesinas de la región se concreta en los incrementos notables de la urbanización a base de migración campesina, que no están impulsados por genuinos procesos productivos, y que solo acrecentan las filas de los llamados sectores informales, que constituyen en la mayor parte de los países, el principal sector ocupacional de la población de bajos recursos.

## 6. REFORMA AGRARIA Y UNIDAD CENTROAMERICANA

En los últimos 25 años se han desarrollado esfuerzos en el área centroamericana, para impulsar la reforma agraria y el desarrollo rural, pero los resultados alcanzados son claramente insuficientes. Hay consenso entre analistas de la realidad agraria centroamericana en que las rigideces de las estructuras de poder junto con la baja capacidad operativa de los aparatos estatales han bloqueado las iniciativas tendentes a resolver efectivamente el problema campesino en Centroamérica, salvo algunas excepciones que no están exentas de dificultades en su desarrollo.

En consecuencia, la reforma agraria debería constituirse en un elemento central en las políticas públicas del área centroamericana con múltiples objetivos:

- a) Elevar la producción campesina de granos básicos, ganadería menor y mayor.
- b) Mejorar la dieta alimentaria campesina, fortaleciendo la producción de frutas, hortalizas y formas artesanales de elaboración de alimentos.
- c) Ampliar el acceso a la tierra al campesinado pobre, tanto por medio de entrega asociativa como individuales.
- d) Dar acceso efectivo a la asistencia técnica y el crédito a los productores pequeños y medianos, donde existen grandes potenciales de aumento de la producción y la productividad en la mayoría de nuestros países.

- e) Fortalecer el movimiento cooperativo sobre la base de asegurar por esa vía el acceso efectivo a medios de trabajo, insumos, maquinaria, capacitación técnica.
- f) Impulsar el auto-esfuerzo campesino en la búsqueda de mejores niveles de organización para resolver sus necesidades fundamentales, privilegiando las iniciativas locales y zonales de las bases campesinas, tratando por todos los medios de articular el conocimiento popular con los aportes que la ciencia y la técnica moderna pueden aportar.
- g) Dar acceso a la producción campesina y cooperativa a las ramas de productos de agroexportación tradicionalmente reservadas a los sectores empresariales privados y públicos, ya que la experiencia muestra buenos resultados cuando el campesino cuenta con los recursos necesarios para enfrentar esas actividades.

Al mismo tiempo pensamos que muchos de estos problemas solo tienen una solución conjunta en el área centroamericana, especialmente aquellos problemas ligados a los términos de intercambio, el déficit comercial, las políticas proteccionistas de las potencias económicas y la deuda externa.

De ahí que consideramos posible, necesario y urgente, buscar mecanismos de coordinación y colaboración entre los distintos sectores de los distintos sectores de los países centroamericanos involucrados en las actividades agrarias, acciones estas que deben realizarse a nivel gubernamental, asociaciones de productores, centros de investigación, instancias educativas y universitarias.

Es necesario pensar en alternativas de cooperación, de intercambio de experiencias y de iniciativas conjuntas para obtener recursos de parte de las potencias industriales o de países del tercer mundo. Buscar mecanismos comunes para colocar en mejores términos nuestras exportaciones tradicionales y no tradicionales.

Todos estos elementos nos indican que para enfrentar los graves problemas económicos y socio-políticos, Centroamérica requiere en la segunda mitad de los años 80, un decidido apoyo a los programas de reforma agraria y desarrollo rural, lo cual requerirá de esfuerzos de cooperación e intercambio de experiencias para enfrentar obstáculos. Prioritariamente se requerirá de un mecanismo fluido de comunicación, tanto a nivel gubernamental, técnico, centro de investigación o de organizaciones campesinas, acerca de los resultados de distintas iniciativas alrededor de la problemática campesina, acerca de los resultados de distintas iniciativas alrededor de la problemática campesina en el área.

En este contexto que debemos definir el papel que deberá jugar el PRACA.

## 7. CAPACITACION CAMPESINA

Reflexiones en torno a la aplicación de la Metodología Dialéctica en el contexto de la capacitación Revolucionaria.

Equipo de Educación Popular  
Centro Educacional de Promoción Agraria  
CEPA.

"La estructura educativa se conforma para promover constantemente a los que participan en ella, para cambiar o formar su visión del mundo con una base científica y consciente, y enseñar fundamentalmente que su país en revolución, en donde la inmensa mayoría está compuesta por trabajadores, obreros y campesinos; son los intereses de estas clases los que se fijan, desarrollan y tienen que pre valecer en el universo social.

La educación debe formar y habilitar para el trabajo calificado, para la elaboración de tecnología, para el cambio social mismo, para la independencia Nacional. En este sentido la educación debe liberar y preparar actores de cambio no menos expectadores".

Doctor Sergio Ramírez - 19/3/83

INTRODUCCION:

Este documento pretende ser un aporte al proceso de reflexión que se está dando sobre el tema de la Capacitación Campesina.

Las reflexiones planteadas son producto de la búsqueda conjunta de un modelo educativo que permita "Estimular en los educandos y educadores la ca pacidad para el análisis crítico, auto-crítico, científico, participativo y creador" (Fines, objetivos y principios de la Nueva Educación en Nicaragua).

El documento aborda los siguientes aspectos:

1. La realidad y su incidencia en el desarrollo de la conciencia y condi ciones de vida del campesino.
2. La realidad y las exigencias de la capacitación.
3. La Concepción Metodológica Dialéctica.

## 7.1 La Realidad y el Campesino.

Al hablar del campesino y la realidad debemos tomar en cuenta la realidad inmediata que vive y la ubicación de este aspecto de la realidad dentro del momento histórico en que se desarrolla la vida nacional e internacional.

### 7.1.1 La realidad inmediata y el campesino:

En la vida cotidiana el campesino, aunque dedica la mayor parte de su tiempo al trabajo productivo, está integrado a todos los aspectos de la vida social, cultural, política y organizativa de su comunidad. Su principales responsabilidades, tareas, aspiraciones, preocupaciones y problemas giran alrededor de esa realidad inmediata que vive, la cual se le presenta de forma compleja y contradictoria.

Si nos acercamos un poco a la situación local que vive gran parte del campesinado notaremos, por ejemplo, como alrededor de la actividad productiva el campesino vive la problemática de falta de financiamiento, asistencia técnica, semilla, abastecimiento, maquinaria, servicios, infraestructura, comercialización, etc. Por otro lado se ve afectado por los problemas de salud, vivienda, vestuario, educación, transporte y organización que no favorece el desarrollo de la gestión en los diferentes niveles.

Esta realidad inmediata tiene una fuerte incidencia en la forma de pensar y actuar del campesino.

### 7.1.2 El contexto de la realidad nacional y el campesino:

Todas las aspiraciones, problemas, retos y actividades las vive el campesino en un momento histórico específico de la vida nacional e internacional.

En el caso nicaraguense la revolución está viviendo un período de transición donde se plantean cambios radicales y se tienen proyectos específicos tanto sectoriales como regionales en función de la transformación revolucionaria. Esta voluntad de cambio se encuentra afectada enormemente por la crisis económica mundial y la agresión militar imperialista.

La situación de agresión y pobreza que vive el país impiden el desarrollo productivo, social y cultural del campesinado y hacen que los esfuerzos que deberían estar en función de resolver los problemas más sentidos se desvíen para pagar los costos de la guerra de agresión.

El reto está planteado. Cómo lograr la transformación ante una problemática tan compleja y contradictoria?.Cuál debe ser el papel de la capacitación en la transformación? Cómo lograr que el campesino se transforme en sujeto activo del cambio? Analicemos un poco el papel de la capacitación.

## 7.2 Papel de la Capacitación.

La capacitación no debe ser vista como entrega de consejos o recomendaciones al campesino, sino como un elemento de transformación de su conciencia, enseñarles a interpretar los fenómenos sociales, económicos, políticos que afectan su proceso productivo y la manera de tomar decisiones ante éstos, éste debe ser el papel de la capacitación.

Al campesino le interesa en primer lugar poder resolver sus problemas inmediatos relacionados al trabajo productivo y a su vida cotidiana. Cualquier proyecto o plan de capacitación deben en primera instancia saber responder a los problemas más sentidos del campesino sin perder de vista las estrategias nacionales, además debe tomar en cuenta lo cambiante de la situación de forma que pueda ser flexible y adecuarse a todos los momentos de la vida local o nacional.

## 7.3 La Metodología Dialéctica

"De la percepción, viva, al pensamiento abstracto y de éste a la práctica, tal es el camino dialéctico del conocimiento, de la comprensión, de la verdad objetiva".

Si se pretende que la capacitación esté en función de la transformación de la realidad, no podemos simplemente entregar conocimientos sino descubrir los conocimientos presentes en la práctica de los participantes y a partir de ellos lograr la superación técnico cultural que permita la apropiación y reflexión de las nuevas tecnologías y la creación y recreación de tecnologías apropiadas a su realidad y a sus propios recursos.

Cuando hablamos de aplicar una concepción metodológica dialéctica en nuestros proyectos y planes de capacitación, estamos hablando de una "concepción científica del proceso educativo, que al orientar y dar unidad a todos los elementos que interviene en él, nos permite: ir conociendo las con tradiciones de la realidad, irnos apropiando de los conocimientos teóricos que guíen las acciones con que vamos a transformar la realidad e ir adquiriendo la capacidad de pensar científicamente" Oscar Jara.

El énfasis principal de esta concepción metodológica se refiere al PROCESO DE CONOCIMIENTO que permita a los sujetos de la capacitación apropiarse críticamente de su realidad para transformarla. El apropiarse críticamente desde una perspectiva dialéctica significa:

1. Poder pasar de una interpretación objetiva y superficial de los fenómenos a la comprensión de los elementos esenciales de dichos fenómenos.
2. Lograr ubicar la realidad inmediata en un contexto estructural y global.

3. Lograr descubrir las contradicciones o "cuellos de botella" existentes, de forma que a partir de ellos se planteen soluciones que favorezcan la transformación de la realidad.

Esta concepción metodológica implica en un proceso de capacitación, partir de la práctica (práctica social) - reflexionar y teorizar DESDE ELLA y no SOBRE ELLA de forma que ante una nueva visión se realicen acciones prácticas de transformación.

#### Qué significa partir de la práctica en un proceso educativo?

Cuando hablamos de partir de la práctica no nos referimos al hecho de realizar actividades concretas sino más bien a la práctica social de los individuos. Nos estamos refiriendo a su realidad inmediata y a la realidad nacional. Es función del trabajo educativo el poder detectar las contradicciones que esa práctica genera. El partir de la realidad implica el tomar en cuenta el saber popular donde se destaca el conocimiento de la naturaleza, de las técnicas apropiadas de producción y el manejo y conocimiento del uso medicinal de los recursos naturales.

Significa en síntesis partir de los problemas más sentidos, inquietudes, conocimientos e interpretación de un hecho o situación concreta.

#### Qué significa teorizar?

Teorizar significa desde esta concepción Metodológica el poder pasar de lo aparente de los hechos o la realidad inmediata a niveles de profundización y abstracción que permita descubrir las contradicciones fundamentales.

El proceso de teorización implica el realizar un proceso de abstracción, lo cual va más allá de la reflexión sobre situaciones concretas, supone analizar las percepciones, relacionar hechos y situaciones y a través de la síntesis llegar a descubrir elementos comunes en varios hechos y situaciones concretas. Es pasar del conocimiento común al conocimiento científico. A esta interpretación científica de la realidad habrá que agregar nuevos conocimientos de la ciencia y tecnología universal que faciliten la transformación de la realidad.

#### Qué significa regresar a la práctica?

El proceso de investigación, análisis y síntesis nos permite tener una visión integral de la realidad lo cual nos facilita la interpretación de los hechos. El dejar al descubierto las contradicciones nos permite regresar a la realidad inmediata con una nueva visión que nos facilita la búsqueda de alternativas de solución.

Esto nos plantea que el campesino llegue a través de la capacitación a poseer la capacidad de análisis y síntesis de forma enriquecido por conocimientos teóricos pueda ser sujeto activo en la transformación de su realidad inmediata y en los cambios que plantea la Revolución.

Un proceso educativo manejado con esta concepción, debe dotar al individuo de las herramientas teóricas y prácticas que le permitan analizar e interpretar su propia realidad y encontrar formas adecuadas de responder permanentemente a las situaciones problemáticas que se generen de la práctica social.

Este planteamiento supone el formar un hombre capaz de investigar y teorizar permanentemente desde su práctica de forma que pueda "...contribuir a la elaboración de tecnología, para el cambio social mismo, para la independencia nacional". Sergio Ramírez.

#### 7.4 Retos de la Capacitación.

La aplicación de una concepción dialéctica al trabajo de capacitación implica:

- La capacidad de elaborar planes y programas que partan de las necesidades concretas de los sectores de trabajo. Esto implica el tener la capacidad de ser flexibles ante las distintas realidades y coyunturas sin perder la coherencia de conjunto de los planes.
- Integrar las tareas investigativas a las tareas pedagógicas de forma que los educadores y educandos permanentemente sigan enriqueciendo sus conocimientos aportando nuevos elementos como producto de la investigación.
- La capacidad reproductora de los mismo educandos de los procesos de análisis que les llevaron a comprender la realidad.
- Elaboración de textos y materiales educativos que respondan a la realidad que viven los educandos.
- Capacitar a los estudiantes para que tengan la capacidad de ser capacitadores en sus zonas de trabajo.
- Capacitar a los estudiantes en las técnicas de comunicación de forma que puedan realizar educación masiva con los sectores productivos de sus zonas.
- Dar respuestas integrales ante situaciones específicas.
- Desarrollar en los estudiantes la creatividad y la curiosidad científica de forma que sean creadores de tecnología para el cambio.
- Convertir diferentes actividades que realizan los individuos en actividades educativas.

En síntesis el formar un hombre capaz de comprender e interpretar su propia realidad y de colaborar en la transformación social requiere de un modelo de capacitación que sepa rescatar e integrarse a todos los momentos de la vida social y productiva del individuo.

## 8. LA METODOLOGIA DIALECTICA Y LA EDUCACION

OSCAR JARA H.

"Tenemos que formar para transformar, tenemos que educar a cual quier costo, basarnos en nuestras propias fuerzas, revisar nues tra organización y nuestros métodos, los contenidos de la educa ción, la estructura a través de la cual funcionamos, para poder responder a la emergencia de los tiempos y dar como resultado una educación verdaderamente en emergencia, en cuanto a formas y en cuanto a contenidos".

Dr. Sergio Ramírez Mercado - 22/5/85

### 8.1 Los Sujetos de la Capacitación.

Partamos del hecho de que los sujetos de nuestros planes educativos son en su mayoría adultos obreros, campesinos y habitantes de barrios. Su activi dad principal no es el estudio, sino el trabajo. El trabajo es su medio de subsistencia, con él contribuyen al desarrollo económico y social del país y es donde pasan la mayor parte de su tiempo. Es ahí donde los traba jadores tienen sus principales responsabilidades, tareas y preocupaciones.

Aparte de su jornada laboral, los trabajadores realizan una serie de acti vidades cotidianas, tanto con sus compañeros como con su familia y amigos; participan en asambleas y reuniones; participan en la vigilancia y en las milicias; participan en actividades artísticas, recreativas o religiosas; escuchan radio, ven televisión o leen periódicos.

La vida cotidiana de los trabajadores se desenvuelve en medio de muchas y variadas actividades económicas, políticas, socia les y culturales. Participando en ellas se relacionan con los demás y con lo que sucede en nuestro país. Estas actividades llenan gran parte de lo que les interesa y les preocupa.

#### 8.1.1 Los trabajadores y su realidad inmediata

Todas estas actividades cotidianas se llevan a cabo en lugares concretos: Una cooperativa, una UPE, una comunidad, un barrio o una fábrica. Esta es su realidad inmediata.

En ella los trabajadores viven situaciones, problemas y necesidades. Tienen iniciativas, escuchan opiniones, se plantean metas a conseguir, conver san y discuten sobre lo que sucede, evalúan cosas que han hecho; piensan sobre lo que hay que hacer en el futuro.

Los trabajadores viven en una realidad inmediata las situaciones, problemas y circunstancias concretas sobre las que pueden actuar efectivamente. Esta realidad inmediata es su principal y más importante marco de referencia para su pensamiento y acción.

### 8.1.2 Los Trabajadores y la Realidad Nacional

Todas estas actividades concretas se dan en un momento histórico particular: Estamos en un país en Revolución y, estamos siendo víctimas de la agresión imperialista.

Estar en un país en Revolución significa que estamos haciendo un enorme esfuerzo de cambios profundos y radicales en todos los campos, en la estructura de esta sociedad que heredamos del somocismo. Estos cambios no son fáciles, ni se pueden lograr en corto tiempo. Por eso vivimos un proceso revolucionario que se plantea proyectos estratégicos de largo plazo para conseguir sus objetivos y resolver las contradicciones que hay entre la sociedad que heredamos y la que queremos construir.

Estar siendo víctimas de la agresión imperialista, significa que nos vemos obligados en esta coyuntura, a vivir en una situación de guerra y de pobreza. Significa que tenemos que participar con todo nuestro esfuerzo material e intelectual en la defensa y en la producción.

Nos ubicamos además, en un momento histórico mundial en el que nuestro país se levanta como un símbolo de la dignidad contra el imperialismo, lo que ha motivado una gran solidaridad por parte de muchos países, pero también ataques por parte de otros.

Los trabajadores viven en una realidad nacional y mundial compleja y contradictoria. Estas contradicciones plantean tareas estratégicas a largo plazo y tareas inmediatas a corto plazo, que exigen su participación activa, conciente y decidida.

### 8.2 La Capacitación debe responder a las exigencias de la realidad.

Todo lo anterior nos plantea que nuestros planes y proyectos educativos deben responder a esas necesidades, problemas e intereses que tienen los trabajadores. Deben responder a las situaciones, retos y contradicciones que surgen en su trabajo productivo, en su vida cotidiana, en su realidad inmediata, en el momento histórico que vive nuestro proceso revolucionario.

Todas estas necesidades y situaciones, no están separadas entre sí. El trabajo, la realidad inmediata y la realidad nacional, forman parte de un todo. No podemos entender, ni resolver los problemas y contradicciones más generales, si no tomamos en cuenta aspectos particulares. Por ello, nuestros planes educativos, los contenidos de estudio, las modalidades y temas

de capacitación, el proceso de enseñanza-aprendizaje, las relaciones a lo interno de las unidades de recursos humanos y capacitación, tienen que responder tanto a las necesidades generales, estratégicas e históricas del proceso revolucionario, como a las necesidades laborales, cotidianas e inmediatas de los distintos sectores de trabajo.

Una realidad diversa, cambiante, contradictoria como la nuestra, con dinámicas regionales tan diferentes en lo económico, cultural y militar: son retos y tareas urgentes e impostergables en cada sector de la producción; con demandas frecuentes de movilización de amplios sectores de trabajadores, exige necesariamente, una respuesta flexible, diversificada, dinámica de parte de nuestros planes educativos.

La capacitación debe responder no sólo a los intereses históricos de los trabajadores, sino también a sus necesidades inmediatas, vinculando el trabajo, la vida cotidiana, la realidad inmediata y la realidad nacional, con el estudio, el proceso de enseñanza-aprendizaje, los contenidos, modalidades y estructuras de nuestros planes educativos.

### 8.2.1 La Metodología Dialéctica: Cómo conocer la Realidad para Transformarla

"La división de un todo y el conocimiento de sus partes contradictorias es la esencia de la dialéctica."

LENIN: "Cuadernos Filosóficos"

Si nuestra capacitación intenta responder a las exigencias de la realidad y transformarla, no lo podrá hacer simplemente a través de la entrega y asimilación de conocimientos ya elaborados que de manera uniforme sean transmitidos a todos los sujetos de la capacitación, sin tomar en cuenta el área y el sector específico de trabajo y la realidad que les rodea.

Nuestros planes deben permitir a los trabajadores de nuestro país, el que puedan ellos mismos tener la capacidad de elaborar sus propios conocimientos, apropiándose de manera ordenada y progresiva del conocimiento científico de nuestra realidad, para transformarla revolucionariamente.

Por lo tanto, las más importantes cuestiones metodológicas, no se plantean en el terreno didáctico, de cómo aplicar en cada tema los tres pasos (Práctica-Teoría-Práctica), ni en definir qué técnica o procedimiento es el más eficaz para el tratamiento de tal o cual área de estudio.

Las más importantes cuestiones metodológicas están referidas a aspectos que cruzan todo el sentido y concepción pedagógica de los planes: ¿Cómo podemos vincular lo particular de la vida cotidiana y de las realidades inmediatas diversas con la realidad global y las líneas estratégicas de la Revolución?

¿Cómo podemos vincular realmente el trabajo con el estudio?  
 ¿Cómo podemos articular realmente la Práctica con la Teoría?  
 ¿Cómo podemos hacer para conocer científicamente nuestra realidad y transformarla revolucionariamente?

Sólo podremos encontrar respuestas a estas preguntas a través de una concepción metodológica científica, que oriente, guíe y dé unidad a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo.

La única concepción metodológica que nos permita articular lo particular con lo general, responder al dinamismo y a las contradicciones de la realidad y ser verdaderamente revolucionarios es la Metodología.

Dialéctica:

La Metodología Dialéctica es una concepción científica del proceso educativo, que al orientar y dar unidad a todos los elementos que intervienen en él, nos permite:

- Ir conociendo las contradicciones de la realidad.
- Irnos apropiando de conocimientos teóricos que guíen las acciones con que vamos a transformar la realidad que vivimos.
- Ir adquiriendo la capacidad de pensar científicamente.

Cómo conocemos y cómo aprendemos.

"De la percepción viva, al pensamiento abstracto y de éste a la práctica, tal es el camino dialéctico del conocimiento, de la comprensión de la verdad objetiva".

LENIN: "Cuadernos Filosóficos"

El trabajo productivo, la vida cotidiana y la realidad inmediata, nos plantean siempre situaciones y problemas que nos hacen pensar en cómo podemos responder a ellos. Al responder en la práctica a estas situaciones y problemas, aprendemos de esas experiencias y nuestro conocimiento se va modificando y aplicando.

Los trabajadores tienen un enorme caudal de conocimientos y habilidades que han aprendido por la experiencia propia y por la asimilación del conocimiento de otras personas con las cuales se han relacionado en su realidad inmediata.

Sin embargo, muchos de estos conocimientos son parciales porque se refieren sólo a algunos aspectos de la realidad global. Muchas veces, son conocimientos dispersos, porque son producto de experiencias aisladas. Otras veces, son conocimientos equivocados, no científicos porque son producto de una tradición que durante mucho tiempo los ha repetido, sin cuestionar su verdad.

En cualquier caso, aún siendo contradictorio, este conocimiento es producto de la reflexión sobre la experiencia, y es un conocimiento que tiene una utilidad concreta porque es aplicado a experiencias inmediatas.

El conocimiento común se desarrolla a través de procesos de ACCION-REFLEXION-ACCION, para responder a las situaciones de la realidad inmediata.

En un proceso educativo, seguimos la misma lógica del conocimiento común pero buscamos desarrollar esta lógica profundamente y de manera científica.

¿Qué significa aplicar la lógica del conocimiento común y cotidiano a un proceso educativo científico?

- Que, partiendo de la realidad inmediata, que es producto, no sólo de una acción o experiencia, sino de toda una práctica social e histórica: Podemos apropiarnos de conceptos teóricos que nos permitan conocer la realidad en todas sus dimensiones, descubriendo sus contradicciones más profundas: -Para aplicar estos conocimientos teóricos como una guía para realizar acciones transformadoras a través de una práctica revolucionaria.

El conocimiento científico se desarrolla a través de procesos de PRACTICA-TEORICA-PRACTICA, para responder a las necesidades de transformación revolucionaria de la sociedad.

Veamos esto con mas detalle:

### La Percepción de la Realidad

Siempre percibimos la realidad en que vivimos, por medio de los sentidos. Esta es la primera forma de conocimientos y la primera fase en la formación de conceptos. Ella nos permite captar la apariciencia exterior de las cosas y las situaciones (un árbol, un atardecer, una noticia en la radio, o un problema en nuestro centro de trabajo).

Esta percepción, no es un acto pasivo, en el que la realidad se nos "mete" desde afuera a través de nuestros sentidos, que estarían simplemente esperando recibir impresiones. Es un hecho activo, en el que intervienen ya elementos de nuestro pensamiento y de nuestra memoria. (Por ejemplo, vamos a escuchar con atención una noticia, porque nos interesa saber qué dice, o porque queremos complementar la información que teníamos anteriormente sobre ese mismo tema).

La percepción de la realidad, por tanto, no es un acto pasivo. Es una percepción "viva", que se da como producto de la relación que ya tenemos con la práctica social e histórica en que vivimos, a través del interés que nos plantean las situaciones de nuestra práctica inmediata.

Por éso, cuando en un proceso educativo, nos planteamos que debemos "partir de la realidad", o "partir de la práctica", significa que nuestro punto de partida deben ser las situaciones de la realidad inmediata que los sujetos del proceso viven, realizan, a partir de lo que la gente hace, siente y piensa. De lo que ellos ya conocen, de lo que les interesa.

Partir de la realidad significa partir de la experiencia; significa partir de la realidad inmediata como la puerta de entrada a un proceso de teorización.

Partir de la realidad, en un proceso educativo, significa partir de una expresión concreta de la práctica social e histórica (un hecho, una situación), que tiene un significado y un interés para quienes lo viven en su realidad inmediata.

#### De la Percepción viva al pensamiento abstracto.

Después de percibir la apariencia exterior de los hechos y situaciones de la realidad inmediata, nuestro pensamiento puede ya penetrar en esa apariencia, para descubrir sus conexiones internas con la realidad global, con la práctica social e histórica. Estas conexiones internas, son "invisibles" a la percepción de los sentidos.

Para pasar de la apariencia exterior de los hechos y situaciones, a sus elementos esenciales, a sus causas, a sus contradicciones más fundamentales, es necesario seguir un proceso de abstracción.

El proceso de abstracción supone analizar las percepciones, relacionar los hechos o situaciones de los que se ha partido con otros, seleccionar lo importante de lo secundario y, a través de la síntesis de sus características principales, encontrar y construir conceptos y juicios, cuya validez pueda ser común para varios hechos o situaciones. El nivel más avanzado de este proceso, es el de llegar a descubrir una ley cuya validez sea de carácter universal.

En un proceso educativo, ésto supone organizar una secuencia ordenada de contenidos, que partiendo de la realidad, de hechos y decisiones concretas, vaya generando una actividad investigadora y de reflexión teórica, con cada vez mayores niveles de abstracción, contando con el apoyo de diversos materiales educativos; que nos permitan acceder a los conocimientos científicos y universales.

Este proceso, que va de la práctica a la teoría, es ciertamente más complejo que hacer una reflexión sobre una situación. Implica ejercitar y desarrollar distintas capacidades intelectuales: de análisis (separando en partes los distintos elementos que componen la situación que tenemos como punto de partida); de síntesis (llegar a conclusiones a partir del descubrimiento de elementos comunes en varios hechos o situaciones), etc.

Se trata, por tanto, no sólo de adquirir nuevos conocimientos, sino de desarrollar la capacidad de teorizar, para poder aplicarla a otras situaciones, en los distintos campos de la ciencia.

El proceso de abstracción, que relaciona distintos conocimientos, establece conexiones entre las cosas que se nos presentan como aisladas, penetrando en la apariencia exterior, nos permite descubrir las contradicciones que sólo se manifiestan de manera parcial en cada hecho o situación que vivimos. Por éso, podemos pasar del conocimiento común a un conocimiento teórico, apropiándonos de conceptos científicos y de la capacidad de teorizar.

### Del pensamiento abstracto a la práctica.

La comprensión teórica debe verificarse nuevamente en la práctica, para confirmar su verdad y su validez. El conocimiento no vuelve así en su antigua forma de percepción de situaciones aisladas, sino enriquecido con una capacidad de interpretación más rica y valiosa de esos mismos hechos y situaciones.

La comprensión de las contradicciones nos permitirá regresar sobre la realidad inmediata, con elementos de orientación sobre qué hacer para resolverlas. Estos elementos nos permitirán definir tareas a largo o corto plazo.

El poner en práctica estos conocimientos, ciertamente que modificará nuestra realidad inmediata. Ahí surgirán nuevos hechos, situaciones, puntos de vista, etc., sobre los que nuevamente tendremos que teorizar. Cada nueva práctica transformadora, nos permitirá iniciar un nuevo proceso de conocimiento teórico, sobre elementos desconocidos y no explorados.

Por tanto, nuestro programa debe permitir que los trabajadores puedan efectivamente participar de manera activa y consciente en su realidad inmediata, en su trabajo, su vida cotidiana. Enriquecidos por el conocimiento teórico y por su capacidad de análisis; también estos conocimientos serán más útiles y más eficaces para la transformación de la realidad concreta y para el proceso revolucionario.

La aplicación de la teoría a la práctica transformadora nos ubica en un camino infinito y ascendente de avance y profundización en nuestra capacidad de conocimiento, en los distintos campos de la ciencia y en nuestra capacidad de transformación revolucionaria de la realidad.

## La Metodología Dialéctica y la Capacitación

Aplicar esta concepción metodológica en nuestros planes educativos nos plantea enormes retos para nuestra creatividad. Supone que tengamos la capacidad de orientar e impulsar una dinámica flexible y diversificada en contenidos y modalidades, pero a la vez, con una coherencia de conjunto para todo el plan de capacitación. Supone además que, para poder articular los contenidos con las realidades diversas, con los distintos proyectos económicos estratégicos, tendremos que impulsar una dimensión investigativa permanente, que no divorciemos las tareas de investigación de las tareas pedagógicas, sino por el contrario, nuestros planes y proyectos se retroalimentan de manera constante del aporte investigador de capacitandos y capacitadores. Supone que los materiales utilizados sean relacionados a las distintas realidades concretas de los sectores de trabajo.

Supone orientar y organizar distintos niveles y modalidades de capacitación que puedan efectivamente generar un efecto multiplicador y creativo, en las distintas instancias.

Supone implementar una relación abierta y dinámica, de permanente enriquecimiento y aporte entre las unidades centrales y las distintas instancias de capacitación, entre éstas y los distintos organismos de masas y entre éstos y los trabajadores.

En síntesis, la aplicación de la metodología dialéctica en la capacitación, nos exige articular, de manera unificada y coherente, nuestros objetivos, contenidos, estructuras y procesos dialécticos, en función de nuestros sujetos y de los retos estratégicos y coyunturales de nuestro Proceso Revolucionario.

### 8.3 La Capacitación y los Problemas que enfrenta el Método

Teniendo como marco de referencia los planteamientos del documento "Objetivos, fines y principios de la nueva Educación" y capitalizando las experiencias de educación popular realizadas en Nicaragua a partir del triunfo de la Revolución, el Programa de Capacitación de la Reforma Agraria se basará metodológicamente en la Metodología de la Educación Popular.

La finalidad de la metodología de la educación popular es la participación consciente, activa y capaz de los sectores populares en la transformación de la realidad en función de sus intereses. En este sentido, tanto las acciones de capacitación de los técnicos y los promotores, como las actividades de promoción, organización, capacitación y divulgación realizadas con los productores, desarrollarán los dos principios básicos de la educación popular: La estrecha relación entre la teoría y la práctica y la generación colectiva, crítica y creativa del conocimiento y de la acción.

La relación entre la teoría y la práctica deberá manifestarse en las actividades y materiales de capacitación en la siguiente forma:

La definición de objetivos y contenidos tendrá como punto de partida la realidad concreta de los diferentes sectores existentes entre los productores; los contenidos técnicos organizativos y políticos constituirán la materia prima para la reflexión y el análisis de la realidad conjugando las experiencias y los conocimientos de todos los involucrados en el proceso de capacitación y, finalmente el resultado del análisis conjunto deberá desembocar en el planteamiento concreto de acciones de transformación de la realidad.

La metodología de educación popular, de la cual se desprenden estas consideraciones, no es una "moda" pedagógico-docente, sino una alternativa frente a la educación tradicional heredada y que, necesariamente, tiene que oponerse a determinadas concepciones, valores, costumbres, etc., impuestas por un proceso educativo que no permitía al hombre ser sujeto activo crítico y transformador de su realidad.

### 8.4 La Problemática de la Capacitación y los Problemas que enfrenta la Metodología de Educación Popular.

1. Todavía no existe la suficiente coordinación interinstitucional con el MED (específicamente con el Programa de Educación de Adultos) y la UNAG. No hemos sido lo suficiente beligerantes para incidir directamente sobre la formación de técnicos y profesionales que por sus estudios teóricos y prácticos ingresan al Sector Agropecuario con los conocimientos básicos para enfrentar la problemática del sector.

2. Todavía se prepara al técnico con una visión extenscionista, con la idea de que el campesinado es atrasado e ignorante. Se parte de modelos ideales de lo que debe ser la técnica agropecuaria y no de situaciones reales y de las prácticas técnicas de los campesinos. La mayoría de los estudiantes son de origen urbano y los que no lo son tienden a renegar de ese origen. Por consiguiente, la asistencia técnica todavía no ha logrado mejores resultados y establecer una real comunicación e intercambio de conocimiento entre técnico y el campesino (que es un técnico empírico, con una lógica económica, formas de interpretar el mundo, de los cambios, etc.), que el técnico debería estar preparado para entender.
3. Entre los problemas más graves en el desarrollo de los programas de capacitación:
  - a. La extraordinaria rotación del personal capacitado. En relación a esto hay que anotar que esta actividad laboral sirve de puente a personas que estudian, que no se ven estimulados por un crédito curricular que los reconozca como capacitadores profesionales; es importante subrayar que muchos capacitadores (los mejores) han pasado a puestos de dirección convirtiéndose en este sentido su formación en una especie "Cartera de Cuadros"
  - b. El alto costo que tiene la capacitación, agravado por el punto anterior.
  - c. Escasez de personal con experiencia en capacitación popular.
4.
  - a. Consideramos que es necesario la especialización en cada uno de los sujetos de capacitación.
  - b. La racionalización de recursos dedicados a la actividad.
  - c. Superar las debilidades de seguimiento y evaluación.
  - d. Que haya un organismo que sintetice y resuma las experiencias de la actividad, de tal manera que sirva para retroalimentar, sistematizar y orientar metodológicamente la capacitación.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes how different types of information are gathered and how they are processed to identify trends and anomalies.

3. The third part of the document focuses on the results of the analysis. It presents the findings in a clear and concise manner, highlighting the key areas of concern and the potential risks involved.

4. The fourth part of the document provides recommendations for improving the system. It offers practical advice on how to address the identified issues and how to prevent similar problems from occurring in the future.

5. The fifth part of the document discusses the overall impact of the findings. It explains how the results of the analysis can be used to inform decision-making and to improve the overall performance of the organization.

6. The sixth part of the document provides a summary of the key points. It recaps the main findings and the recommendations, ensuring that the reader has a clear understanding of the document's content.

7. The seventh part of the document includes a list of references. It provides information on the sources used in the analysis, allowing the reader to verify the accuracy of the data and to explore the topic further.

8. The eighth part of the document contains a list of appendices. These provide additional information and data that support the findings of the analysis, but are too detailed to include in the main body of the report.

IX. INFORME NACIONAL DE COSTA RICA



## Introducción

Durante mucho tiempo se consideró que el problema agrario de Costa Rica, se podía resolver con la simple expansión de la frontera agrícola, a través de un proceso de colonización espontáneo. Bajo esta perspectiva se creó el Instituto de Tierras y Colonización - ITCO en 1962 (Ley N° 2825 del 14 de octubre) transformado en el Instituto de Desarrollo Agrario en 1982 (Ley 6735 del 29 de marzo). Sin embargo, a finales de esa década, la frontera agrícola empieza a agotarse y la problemática agraria comienza a convertirse en un elemento de suma importancia para el desarrollo económico del país.

### 1. Avances sobre el Proceso de Transformación Agrario:

El Instituto de Desarrollo Agrario, ha atravesado varias etapas en su evolución como son, la colonización dirigida, ocupantes en precario, formación de empresas comunitarias y asentamientos campesinos y el establecimiento de regiones de desarrollo. Dichas etapas pueden identificarse de acuerdo a los siguientes períodos:

- Período 1962-1966: En este período se establece el programa denominado de "Colonización", que consistía en trasladar familias a zonas principalmente de selvas vírgenes.

El ITCO (hoy IDA), tuvo que hacer frente al desarrollo de las colonias, contando con muy poca colaboración de parte de otras instituciones del Estado.

Este rumbo que imprimió el IDA en sus primeras actividades dio como resultado la creación de 11 colonias, asentando a 1,222 familias en 35,400 Ha. y creando 3 cooperativas.

Los escasos recursos con que se dotó a la institución y la pobre colaboración de otros organismos del Estado, limitaron el éxito del programa.

- Período 1967-1970: En este período el IDA evaluó el "programa de colonización", concluyendo que era costoso y difícil de llevar a cabo dado el agotamiento que se hacía evidente de la frontera agrícola. Lo anterior aunado al incremento de la presión sobre la tierra, dio origen al "Programa de solución de conflictos de ocupación precaria de fincas particulares y del Estado". Según la Ley de Tierras y Colonización N° 2825, Capítulo VI, Artículo 92, establece que ocupante en precario es "Todo áquel que por necesidad realice actos de posesión estable y efectiva, como dueño en forma pacífica, pública e ininterrumpida, por más de un año y

con el propósito de ponerlo en condiciones de producción para su subsistencia y de su familia, sobre un terreno debidamente inscrito a nombre de un tercero en el Registro".

En este período el IDA afectó una área de 7.935 Ha. de fincas particulares, beneficiando a un total de 297 familias y de 3.136 Ha. de fincas del Estado, beneficiando a 677 familias.

- Período 1970-1974: La actividad del IDA en este período se concentró al establecimiento de asentamientos campesinos en regiones con algún nivel de infraestructura, presente a la hora de establecer los asentamientos. En estos asentamientos se constituyeron empresas campesinas parcelarias, comunitarias y cooperativas.

Se establecieron en este período 8 asentamientos campesinos, beneficiando a 391 familias y 12 cooperativas campesinas. Se inició además un programa de titulación de las reservas nacionales.

- Período 1974-1978: Este período se caracterizó por la formación de empresas comunitarias de autogestión campesina, la formación de asentamientos campesinos y el establecimiento de regiones de desarrollo.

La formación de asentamientos campesinos y de las regiones de desarrollo, se basa en la promoción y desarrollo socioeconómico de campesinos, buscando la incorporación del hombre a la propiedad de la tierra, donde además de la propiedad, se suministran servicios de apoyo como son caminos, puentes, viviendas, créditos, comercialización, asistencia técnica, etc., con el objeto de lograr un desarrollo integral al sector rural.

En este período el IDA afectó a 243.450 Ha. beneficiando a 11.776 familias.

- Período 1978-1982: La consolidación de asentamientos es la acción más importante del Instituto en este período, el objetivo general es proporcionar a los actuales asentamientos una viabilidad productiva, con la dotación de la infraestructura económica y social necesaria que le permita su incorporación al proceso productivo.

Se dotaron de tierra en este período para asentamientos campesinos a 2.509 familias en una área de 31.489 Ha.

- Período 1982-1986: En este período el IDA continúa con el Programa de formación y consolidación de Asentamientos y Regiones de Desarrollo. Para fortalecer el desarrollo de los mismos, el Instituto ha encausado sus acciones hacia la formulación y ejecución de proyectos específicos de desarrollo rural, para lo cual se ha buscado el financiamiento de varios organismos internacionales, entre los más importantes se destacan: Proyecto de

Riego de Guanacaste financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo; Proyecto Consolidación de Coto Sur en negociación con el Banco Interamericano de Desarrollo; Proyecto Asentamientos Campesinos y Fomento a la Productividad Agrícola financiado por la Agencia Internacional para el Desarrollo; Proyecto Desarrollo Agrícola Zona Atlántida en negociación con el Banco Mundial; Proyecto Desarrollo Zona Norte en ejecución con la Agencia Internacional para el Desarrollo; Proyecto de Desarrollo de Pequeños y Medianos Agricultores en negociación con el Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura.

El IDA ha adquirido en este período un total de 44.376.4 Ha. y ha beneficiado a 2.150 familias.

En resumen la política sobre la tierra que ha realizado el Instituto es de amplio alcance, el IDA ha afectado a través de todos sus programas, un área de 1.319.084 Ha. y ha beneficiado a 46.707 familias (ver cuadro N° 1).

Del total de la producción agropecuaria nacional aproximadamente un 20% se genera en los asentamientos del IDA, el empleo directo se genera en las cooperativas y los asentamientos del Instituto alcanza un 20% de la población económicamente activa del sector agropecuario.

## 2. Principales limitaciones:

Los resultados de la acción institucional indicados anteriormente en el campo agrario, no han resultado la problemática del desarrollo socioeconómico del campesinado, por el contrario muchas limitaciones se han presentado para el logro de dicho desarrollo entre las cuales se destacan:

### 2.1 Organización y Capacitación Campesina:

De las 49 cooperativas promovidas por el IDA, muy pocas han logrado consolidarse como empresas, algunas han sido liquidadas y otras están a punto de desaparecer. Entre los principales problemas que han afectado la organización campesina se destaca la falta de capacitación administrativa de los gerentes encargados de dichas organizaciones, la ausencia de planes a largo plazo, problemas inherentes a la actividad agrícola en la que están involucrados debido a un desconocimiento del mercado y, a una falta de compenetración real de la organización campesina.

### 2.2 Disponibilidad de tierras:

Dado el agotamiento de la frontera agrícola, el país se encuentra con una situación caracterizada por una gran cantidad de

tierras subutilizadas a las cuales para poder adquirir, debe concurrir al mercado de tierras, las cuales por el proceso inflacionario vigente tienen precios altos, lo que hace sumamente oneroso el proceso de compra y adjudicación de tierras. Paralelamente, la presión de campesinos sin tierra se ha acentuado a tal punto que actualmente, existen 190 grupos organizados que presiona por la misma. Esta presión se manifiesta a través de solicitudes formales al IDA (122 grupos) y por medio de la ocupación precaria (68 grupos) de fincas inscritas a nombre de una tercera persona.

### 2.3 Deficiencia Presupuestaria:

Desde su fundación el IDA (antes ITCO) ha enfrentado el problema de un presupuesto inadecuado, que le ha impedido llevar a cabo sus labores eficientemente. Actualmente, con un presupuesto aproximado de \$ 835.000.000 (ochocientos treinta y cinco millones de colones) el IDA no puede resolver la problemática agraria.

El costo de cada asentamiento campesino enfrenta no sólo el problema del alto valor de tierra, sino también el alto costo del suministro de los servicios de apoyo a la producción y la población, y de la infraestructura físico-social (caminos, escuelas, centros de salud, etc.), necesarios.

### 2.4 Factores Fiscales:

El establecimiento de leyes específicas (Ley del Equilibrio Financiero del Sector Público y las Normas Generales de Presupuesto), dictadas como un medio de detener el crecimiento del aparato estatal, han impedido el adecuado suministro de los servicios que debe dar el IDA, debido a las limitaciones que en cuanto a la contratación de personal y al incremento presupuestario se le impone a la institución.

### 2.5 Coordinación Interinstitucional:

Las diferentes instituciones públicas acostumbran programar sus actividades de acuerdo a lo que sus respectivos presupuestos y leyes les señalan, lo cual ha impedido un nivel de coordinación aceptable, dado que cada institución tiene sus prioridades específicas, las cuales casi nunca concuerdan con las del IDA, por lo cual el Instituto debe, en la mayoría de los casos, convertirse en una organización que brinda todos los servicios del Estado sin tener el presupuesto ni las funciones adecuadas para hacerlo.

### 3. Acciones Institucionales para promover el Desarrollo Agrario:

Con el propósito de alcanzar un mayor nivel de desarrollo del campesinado costarricense, y como un medio de enfrentar los obstáculos que impiden dicho desarrollo, el Gobierno a través del Instituto de Desarrollo Agrario, ha ejecutado entre otras las siguientes acciones:

#### 3.1 Dotación de nuevos recursos:

Como un medio de dotar al IDA de nuevos recursos que le permitan llevar a cabo sus funciones, el Gobierno emitió en 1982 ~~Q1.000.000.000~~ (mil millones de colones) en bonos, a distribuir equitativamente durante cuatro años. Es importante indicar que esta distribución se alteró de acuerdo a la presión existente, de manera tal que, para 1985 se dispuso de Q 300.000.000 (trescientos millones de colones).

Para 1986, se aprobó una sobretasa a las importaciones con lo cual se espera recaudar Q 240.000.000 (doscientos cuarenta millones de colones) que serán destinados para fortalecer la acción institucional.

#### 3.2 Mejoramiento del Sistema de Organización y Capacitación Campesina:

Dado el grave problema de organización y capacitación del campesinado, el IDA ha tratado de reforzar el departamento encargado de estas funciones, a través de la dotación de mejores recursos provenientes de empréstitos y asistencia técnica internacional provenientes de organismos tales como la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), la Organización de las Naciones Unidas (PNUD), etc.

En este campo el proyecto FORGE ha constituido un buen esfuerzo no sólo para identificar la problemática de varias cooperativas, sino también como un medio de capacitación gerencial de las organizaciones campesinas involucradas en el programa.

Adicionalmente, y como un medio para mejorar el nivel empresarial de las organizaciones campesinas, se está ensayando una nueva modalidad que consiste en la incorporación como cualquier socio, de profesionales en diferentes ramas, a las organizaciones campesinas.

#### 3.3 Coordinación Interinstitucional:

Conscientes de la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional para hacer un uso más efectivo de los recursos del

país, el IDA ha iniciado un proceso de acercamiento vía convenios específicos para el desarrollo y consolidación de los asentamientos campesinos. Al momento este mecanismo ha deparado buenos resultados, pero el área cubierta es aún pequeña comparada con la cobertura del IDA.

### 3.4 Empréstitos Internacionales:

El IDA como un medio para poder obtener recursos adecuados para el desarrollo de las organizaciones campesinas, ha orientado parte de sus acciones a la elaboración de proyectos integrales de desarrollo con vías a ser financiados por organismos internacionales. En este aspecto los resultados han sido buenos ya que se ha logrado entre otros, los siguientes empréstitos: "Desarrollo del Proyecto de Riego" en Guanacaste con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), "Asentamientos Campesinos y Fomento de la Actividad Agropecuaria" y "Desarrollo de la Región Huetaar Norte", en Limón y Alajuela respectivamente, a través del financiamiento de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID); "Proyecto de Desarrollo Agroindustrial de Coto Sur" con fondos del BID; "Promoción e Integración de la Mujer Campesina en Coto Sur" a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), "Proyecto de Reordenamiento Agrario y Desarrollo Rural Integrado" en la Región Central con fondos de la Comunidad Económica Europea; "Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Región Huetaar Atlántica" en negociación con el Banco Mundial, etc.

### 3.5 Organización Interna del IDA:

Cualquier acción institucional para mejorar las limitaciones al proceso de transformación agraria del país sería infructuosa, sin un mejoramiento de la estructura orgánica del IDA. En este sentido se inició un proceso de reestructuración orgánica del Instituto, con el propósito de hacerla más operativa y eficiente. Al mismo tiempo, se están actualizando y estableciendo reglamentos para cada uno de los procesos institucionales, así como la introducción del manejo computarizado de datos.

**Conclusión:** A pesar de todas las acciones que ha tomado el Instituto de Desarrollo Agrario, la problemática agraria no puede ser resuelta a corto plazo, por lo que se requiere de más ayuda en lo que respecta a la organización y capacitación campesina, al manejo de datos y creación de sistemas adecuados para la toma de decisiones; y, a la dotación de recursos físicos, humanos y financieros convenientes al Instituto; aparte de un mayor compromiso político para enfrentar el problema.

CUADRO N° 1  
AREA AFECTADA Y FAMILIAS BENEFICIADAS EN LOS  
DIFERENTES PROGRAMAS DEL IDA DURANTE  
EL PERIODO 1963 - 1985

Programa	Area (Ha.)	N° Beneficiarios
Asentamientos Campesinos	186.081	9.820
Ocupación Precaria	179.337	7.105
Ordenamiento	241.333	5.959
Proyectos de Titulación	332.173	19.653 <sup>1/</sup>
Arrendamiento	79.000	3.754
Reservas Indígenas	297.630	-
Otras <sup>2/</sup>	3.530	416
TOTAL	1.319.084	46.707

1/ Escrituras Otorgadas

2/ Areas adquiridas para otros usos (vivienda, reservas, etc.)

Fuente: Dirección de Planificación. Depto. Evaluación y Estadística



**X. INFORME NACIONAL DE PANAMA**



## INTRODUCCION

### PROBLEMATICA GENERAL DE LA ESTRUCTURA TENENCIAL DE LA TIERRA:

Panamá, al igual que otros países latinoamericanos, presentan la característica de que su principal fuente de empleo del Medio Rural (la tierra) adolece, por lo menos, de dos grandes obstáculos o problemas:

A. La Desigual Distribución de la Tierra y

B. La Tenencia de la misma.

#### A. LA DESIGUAL DISTRIBUCION DE LA TIERRA:

La desigual distribución de la tierra en Panamá, presenta la problemática del minifundio contrapuesto al latifundio. En realidad según los datos del Censo Agropecuario de 1981, el 58.4% de las explotaciones agropecuarias del país sólo abarcan el 23% de las tierras bajo explotación, mientras que el 1.0% de las explotaciones abarcan el 34.1% de las tierras bajo explotación. (Ver Anexo Cuadro N° 1). Las primeras arrojan un promedio de 0.6 hectáreas por explotación y las segundas presentan un promedio de 517.4 hectáreas por explotación.

Estos indicadores señalan la tremenda concentración de tierra en pocas explotaciones (latifundios) y gran cantidad de explotaciones con una carencia o insuficiencia de tierras (minifundio). No obstante, este es un problema insoluble para el organismo de Reforma Agraria Panameña ya que plantea un ordenamiento estructural del territorio nacional y su decisión pertenece a la política netamente estatal.

#### B. TENENCIA DE LA TIERRA:

La tenencia de la tierra presenta otro de los problemas a resolver en el medio rural panameño y el cual realmente pretende solucionar el organismo de Reforma Agraria panameño, mediante la expedición de títulos de propiedad a los productores que carecen de ella; complementado con los otros aspectos que conllevan el desarrollo social del campesino panameño.

La problemática de la tenencia de la tierra se visualiza en base a dos análisis:

##### a. Tenencia de las Explotaciones Agropecuarias:

Tenemos que 100,802 explotaciones, o sea el 66.8%, no tienen títulos de propiedad. Eso indica, el alto porcentaje de explotaciones que no tienen legalizado la posesión de la tierra lo cual repercute negativamente en la producción agropecuaria y por ende en

el desarrollo socio económico del país, ya que la falta de títulos de propiedad no le permite al productor tener acceso a las instituciones oficiales o privadas encargadas del crédito y la asistencia técnica. En otras palabras, existe una carencia en apoyo financiero y técnico para el hombre que explota la tierra.

Sólo el 23.2% de las 150,820 explotaciones que tenía el país en 1981, tenían títulos de propiedad mientras que el 2.0% de las explotaciones tenían régimen tenencial el arrendamiento y el 8.0% tenía un régimen mixto. (Ver cuadro N° 1).

b. Tenencia de la Superficie en Explotación Agropecuaria:

El 49.6% de la superficie bajo explotación en Panamá carecía de títulos de propiedad; el 25.6% tenía títulos; el 1.7% estaba bajo arrendamiento y el 23.1% restante estaba régimen mixto. (Ver cuadro N° 1).

Todo lo anterior indica que un considerable porcentaje de las explotaciones agropecuarias y de la superficie bajo explotación no tienen títulos de propiedad y, por lo tanto, carece de la seguridad y garantía de poseerla.

1. ORIGENES Y DESARROLLO LEGAL DE LA REFORMA AGRARIA:

1.1 El Código Agrario de Panamá:

Las acciones tendentes al mejoramiento de la estructura agraria, se iniciaron desde 1962, con la aprobación del Código Agrario, que entró en vigencia el 1 de marzo de 1963 (Ley N° 37 del 21 de septiembre de 1962). El citado Código crea un organismo interministerial denominado Comisión de Reforma Agraria (C.R.A.)<sup>(1)</sup> para "plantear y desarrollar la distribución de la propiedad y tenencia de la tierra y su explotación racional".

El Código Agrario persigue tres objetivos fundamentales:

- Asegurar al campesino de una distribución equitativa de la tierra.
- Incorporar al campesino al desarrollo económico, político y social de la nación, y
- Aumentar la producción y productividad agrícola y pecuaria.

(1) En el año 1973 (Mediante Ley N° 12, del 25 de enero, se creó el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, el cual centraliza todas las actividades del Sector Agropecuario. Por consiguiente la Comisión de Reforma Agraria, pasa a formar parte de este nuevo Ministerio, dando su posición a la Dirección Nacional de Reforma Agraria.

Con respecto a las tierras de propiedad privada, el código establece que todas las personas naturales o jurídicas que tuvieran tierras en propiedad tienen el derecho a su uso, goce y disposición plena, con las limitaciones que imponen la función social de la tierra y en tal condición deben recibir del Estado la protección necesaria y deben cumplir con lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales vigentes. Para que sea definido el cumplimiento de la función social de la tierra, el código establece que se entiende que la propiedad privada cumple su función social cuando: (i) cultivada en pastos, se ocupe con ganado vacuno o caballos en una proporción no menor de un animal por cada dos hectáreas de terreno, (ii) se siembre y mantenga bajo cultivo, por lo menos, las dos terceras partes de su extensión, (iii) se siembre y mantenga bajo cultivo, por lo menos las dos terceras partes de extensión, con árboles para la extracción de madera apta para ser procesada industrialmente, y (iv) se conviertan en áreas urbanas conforme a disposiciones legales vigentes. Igualmente establece como contrario al principio de la función social la existencia de fincas incultas y ociosas y los sistemas indirectos de cultivos de la tierra basados en la explotación del trabajo del hombre, como el arrendamiento o aparcería, salvo el caso de arrendamiento temporal por razones de interés social urgente, plenamente justificadas.

Por mandato constitucional y legal, se afectan las tierras de propiedad privada cuando están incultas u ociosas, cuando sus propietarios no cumplen la función social de la propiedad, cuando por la Ley se hubiera declarado de utilidad pública un proyecto de Reforma Agraria y las tierras necesarias para el mismo fueren de propiedad privada y cuando existan ocupantes precarios en tierras de propiedad privada.

A lo largo del período en que ha estado vigente el Código Agrario, se ha identificado que presenta ciertas rigideces para irse adecuando a una realidad cambiante y en continuo proceso de transformación. Es así como se prevee su revisión y adecuación a una perspectiva de política agraria en la cual se busca brindarle al proceso un papel cada vez más actuante.

## 1.2 Revisión de la Ley Agraria Panameña:

Independiente de su revisión total, el Código Agrario ha necesitado de ser complementado y actualizado con un conjunto de decretos ejecutivos que a partir de 1969 se tornaron imprescindibles para agilizar el proceso de Reforma Agraria. Los decretos ejecutivos en referencia conforman un esfuerzo estatal en el segundo subperíodo de la aplicación de la reforma agraria, a las nuevas condiciones políticas del país.

Se legisló ejecutivamente en torno a los siguientes aspectos:

- La agilización en los trámites de los expedientes de adjudicación cuyos procedimientos legales y administrativos que inicialmente eran establecidos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro pasaron a la jurisdicción de la Comisión de Reforma Agraria para sus trámites y resolución.
- Se le dieron facultades a la Comisión de Reforma Agraria para adquirir inmuebles rústicos de dominio privado en remate, saca dos en subasta pública por deuda de sus propietarios.
- Se previó las indemnizaciones por expropiación de predios rústicos, a través de la emisión de bonos agrarios de la deuda pública, los cuales devengan un interés del 1% y son redimibles en un plazo de 40 años.
- Se crea la figura y se le otorga personería jurídica a los Asentamientos Campesinos emitiendo disposiciones que reglamenten la formación y funcionamiento de los mismos.
- A través de la integración del sector público agropecuario, se transfieren las responsabilidades de la Comisión de Reforma Agraria a una dirección nacional del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a la cual se le otorgan ciertas facultades especiales, que agilizan la aplicación de la legislación agraria. Además se reorganiza el enfoque de suministro de los servicios estatales de apoyo a la producción, con lo cual se contempla técnicamente y se tiende a consolidar un naciente sector reformado en la agricultura nacional. Es a través de esas medidas institucionales que se concretiza una concepción integral del proceso de reforma agraria. Además de los decretos ejecutivos mencionados, la Comisión Nacional de Legislación aprobó dos leyes importantes para el sector agrario. Una de ellas fue la Ley 19 del 5 de octubre de 1982, por la cual se incentiva la producción primaria de alimentos de consumo humano de origen animal o vegetal, de uso como materia prima para consumo directo o para su posterior elaboración y establecen otras medidas e incentivos a la producción. Esta ley consta de 4 títulos, 7 capítulos y 26 artículos.

La otra ley es la N° 23 del 21 de octubre de 1983, mediante todo lo referente a las Organizaciones Campesinas el cual consta de cinco títulos; trece capítulos y ochenta y tres artículos.

## 2. AVANCES DEL PROCESO DE REFORMA AGRARIA

### 2.1 Titulación a Productores Individuales:

El organismo de Reforma Agraria de Panamá desde su creación ha otorgado títulos de propiedad a productores individuales y a organizaciones campesinas.

Los títulos individuales se entregan generalmente a pequeños y medianos productores y hasta 1985, se han expedido 23,098 títulos de propiedad lo cual cubren 347,945 hectáreas adjudicadas mediante ese tipo de titulación. En el último año de 1985, se expedieron 1,470 títulos que abarcaron 23,150 hectáreas. (Ver Anexo, Cuadro N° 2 y 3).

### 2.2 El Sector Reformado:

Se conoce en Panamá, bajo la denominación de "Sector Reformado" a las organizaciones campesinas que se crearon a partir de 1969 con el Proceso Revolucionario Octubrista. De esa gestión existen en la actualidad 284 organizaciones campesinas conformadas en diferentes modelos a saber: 220 Asentamientos Campesinos que aglutinan actualmente a 4,350 miembros en 66,794 hectáreas; 48 Juntas Agrarias de Producción con 906 miembros en 10,370 hectáreas; 3 empresas de segundo grado con 668 miembros y 8,271 hectáreas. (Ver cuadro N° 4).

Mediante la Ley N° 23 del 21 de octubre de 1983 se reglamentan las organizaciones campesinas en el país y en base a esa Ley se otorgan títulos de propiedad a los grupos organizados. Durante el año de 1985 se expedieron 22 títulos colectivos de propiedad a 18 asentamientos campesinos con una superficie de 2,572.86 Ha.; que beneficiaron a unas 344 familias así:

<u>Nombre del Asentamiento</u>	<u>Provincia</u>	<u>Hectáreas</u>	<u>Socios</u>
Compañeros de Burica	Chiriquí	292.2763	45
31 de Julio	Chiriquí	41.1254	
Compañeros Asociados de Bongo	"	134.8350	16
31 de Julio	"	23.6354	26
31 de Julio de Burica	"	62.5400	
La Victoria de la Revolución	"	48.2607	18
La Victoria de la Revolución	"	28.0816	
Sub-Total 7 Asentamientos		630.7544	105

<u>Nombre del Asentamiento</u>	<u>Provincia</u>	<u>Hectáreas</u>	<u>Socios</u>
Todo por la Patria	Veraguas	50.1230	21
Manuel C. González	Veraguas	7.2959	10
El Porvenir N° 2	Veraguas	<u>110.0946</u>	<u>22</u>
Sub-Total 3 Asentamientos		167.5135	53
Las Garzas	Herrera	76.1400	32
Unión Revolucionaria	Herrera	344.2781	18
Unión Revolucionaria	Herrera	<u>5.5104</u>	
Sub-Total 3 Asentamientos		425.9285	50
Juan Hombrón	Coclé	<u>105.0410</u>	<u>10</u>
Sub-Total 1 Asentamiento		105.0410	10
Nuevo Océ	Colón	143.3713	20
Gatuncillo	Colón	12.6029	13
Salamanca	Colón	<u>174.0194</u>	<u>18</u>
Sub-Total 3 Asentamientos		329.9936	51
Dr. Belisario Porras	Los Santos	22.9502	13
10 de Noviembre	Los Santos	142.5760	17
Unión 23 de Abril	Los Santos	<u>207.9038</u>	<u>18</u>
Sub-Total 3 Asentamientos		373.4300	48
Ascanio Arosemena	Panamá	108.8627	17
Loma de San Miguel	Panamá	<u>431.3422</u>	<u>10</u>
Sub-Total 2 Asentamientos		540.2049	27

GRAN TOTAL: 22 Asentamientos con 25.72.8659 Ha.; con 344 familias beneficiadas.

En el período de 1984-1985 se han adjudicado 42 títulos de propiedad a diferentes asentamientos campesinos con una superficie de 5,633.36 hectáreas.

### 2.3 Adquisición de Tierras para fines de Reforma Agraria:

Durante este año 1985, la Dirección Nacional de Reforma Agraria, tramitó la adquisición de 44 fincas que representaron una superficie de 3435 hectáreas + 2679 M2 que han beneficiado a unas 449 familias. Estas adquisiciones de fincas se plantean tanto para

solucionar el problema de ocupantes precarios como para ampliar las áreas de cultivos a grupos organizados en Asentamientos Campesinos, Juntas Agrarias, etc. y de igual forma para el fortalecimiento a pequeños y medianos productores y por consecuencia a la eliminación del problema social como lo constituye el precarismo.

Estas fincas se han adquirido de la siguiente forma:

A. Compras:

Se adquirieron tres (3) fincas con una superficie de 1045 hectáreas + 7969 M<sup>2</sup>, las compras se registraron en las Provincias de Colón y Chiriquí.

B. Donación:

Fincas adquiridas por traspaso de La Nación al MIDA. De esta manera fueron dos (2) adquisiciones con una superficie de 1,070 hectáreas.

C. Permuta:

Se registraron tres (3) adquisiciones vía permuta con una superficie de 52 hectáreas + 5503 M<sup>2</sup>.

D. Cancelación de Títulos:

Bajo esta forma se dió la mayor adquisición de tierra ya que se obtuvieron 35 fincas englobando una superficie de 1248 hectáreas + 7707 M<sup>2</sup>.

E. Reversión:

Se adquirió una finca por reversión con una superficie de 18 hectáreas + 1500 M<sup>2</sup>.

Si se analiza los períodos de 1963 a 1985, observamos que se han adquirido 1252 fincas con una superficie de 536,513 hectáreas + 2679 M<sup>2</sup>., de las cuales 203 fueron por expropiación, o sea el 16.2% con una superficie de 105,597 hectáreas (19.7). (Ver anexo, cuadro N° 5 y 6).

2.4 Desarrollo Social:

La Dirección Nacional de Desarrollo Social, se creó en 1973, como un órgano ejecutivo del MIDA, según el Acápito C del artículo 13 del Decreto Ley N° 12, con el propósito fundamental de promover, organizar y capacitar a los productores del área rural.

A partir de febrero de 1984, la nueva orientación del MIDA considera a Desarrollo Social como un Departamento Técnico y normativo de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria y se encarga a este Departamento de desarrollar y atender integralmente a la población campesina del Sector Reformado Panameño.

Algunas de las funciones que originalmente se le asignaron a la Dirección Nacional de Desarrollo Social, mantienen plena vigencia en la nueva orientación y estructuración del MIDA, con el fin de fortalecer las actuales empresas campesinas. Con esa misión el Departamento de Desarrollo Social atiende de las organizaciones campesinas señaladas en el cuadro N° 4 y dentro de sus actividades más sobresalientes está la capacitación y el Plan Proyecto de Fortalecimiento para la Gestión Empresarial (FORGE) de las Empresas Asociativas de Producción Agropecuaria (EAPA).

#### 2.4.1 Actividades de Capacitación:

Las actividades de capacitación que realizó el Departamento de Desarrollo Social en 1985, se concretaron en los Aspectos de Organización, Administración y Técnico Artesanal.

Estas actividades se ejecutaron en base a seminarios, charlas y días de campo y se efectuaron esencialmente en las Regiones 1, 4, 5, 9 y 10 del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. Esas actividades se sintetizan en 72 acciones de capacitación, de las cuales 19 fueron seminarios (13 en aspectos organizativos, 1 en administración y 5 en técnicas artesanales); 52 charlas y 1 día de campo. (Ver anexo, cuadro 7). Además de lo anterior, se renovaron 57 nuevas directivas de las organizaciones campesinas y se le tramitaron sus personerías jurídicas.

#### 2.4.2 Resultados del Plan FORGE:

El Proyecto de Fortalecimiento para la Gestión Empresarial (FORGE) del Departamento de Desarrollo Social, es financiado por la CEE, Gobierno de Francia e IICA. Y en común acuerdo con las empresas campesinas, han diseñado un sistema de Registro Contable que han resumido en tres libros principales: a) Libro de Tesorería, b) Libro de Agricultura y c) Libro de Ganadería; los que a su vez tienen como fuente de información, el libro de entradas y salidas y la libreta de Operaciones Diarias de Campo.

El proyecto está destinado a una duración de tres años y se inició el 16 de junio de 1983 y termina el 20 de mayo de 1986.

El proyecto opera en las dos Provincias con más empresas campesinas que son Chiriquí y Veraguas. En la primera atiende 8 asentamientos campesinos, 1 junta agraria de producción, 1 empresa múltiple y 3 cooperativas de servicios múltiples. En Veraguas atiende 7 Asentamientos Campesinos y 2 Cooperativas de Servicios Múltiples.

Los resultados de este Proyecto se concretizan en 9 actividades de capacitación en materia de gestión empresarial que han beneficiado a 44 técnicos (extensionistas) y 73 miembros de las Empresas Asociativas de Producción Agropecuaria (EMPA). (Ver Anexo, cuadro N° 8).

Además de lo anterior, el Proyecto ha elaborado los siguientes documentos teóricos e instrumentos de trabajo:

- Ideas generales sobre Análisis de Inventario y Estados de Situación.
- Análisis de algunos problemas que justifican una contabilidad.
- Métodos de capacitación.
- La Contabilidad en las Empresas Asociativas de Productores Agropecuarios.
- Tarjeta de Identificación de la Empresa.
- Encuesta Administrativa.
- Formulario para levantamiento de inventario.
- Formatos para el Sistema Contable.
- Estructura del Sistema Contable.

#### 2.4.3 Departamento de la Mujer y la Juventud Rural:

La mujer al igual que la juventud del área rural componen dos sectores de la población con características socio-culturales especiales y que representan de alguna forma el sustento y el futuro de la producción agropecuaria nacional.

En Panamá, la mujer campesina como madre y esposa es también partícipe directo del proceso productivo agropecuario sea como jefe de familia en la dirección y labores directas

de sus parcelas; sea como trabajadora rural o como obrera de la parcela de producción. Lo mismo puede decirse de la juventud rural, que no sólo participó en las labores productivas sino que migra en un alto proporción de su medio por falta de alternativas en el campo, así como por falta de incentivos en la producción agropecuaria, lo cual le hace ver esta actividad como de menos porvenir o futuro, en relación a las que ofrece el medio urbano. De allí la imperiosa necesidad de atender la mujer y la juventud rural en forma especial y directa.

El Departamento de la Mujer y la Juventud Rural, implementado a raíz de la creación del Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria (SENEAGRO)<sup>(1)</sup>, tiene la responsabilidad de normar todas las actividades tendientes al mejoramiento de la vida de la familia rural, específicamente la mujer y los jóvenes a través del aprendizaje de técnicas que contribuyan al incremento de la producción y productividad agropecuaria y a su propio bienestar social y economía del hogar.

Las actividades realizadas por el Departamento de la Mujer y la Juventud Rural son:

A. Capacitación:

Sobre este aspecto y con el aporte de la Fundación W.K.Kellogg, MIDA, Salud y otras Instituciones se ha logrado ofrecer capacitación a nivel de Profesionales, Líderes Voluntarios, Jóvenes y Mujeres Rurales.

Personal Técnico o Profesional:

1. Seminario sobre Liderazgo (4 etapas)
2. Seminario sobre Organización (4 etapas)
3. Seminario sobre Educación Sexual.
4. Seminario sobre Juventud Rural.
5. Gira de Observación y Estudio a Clubes e Instituciones de Costa Rica para personal normativo (Nivel Nacional).
6. Gira de Observación y Estudio a Clubes e Instituciones de Costa Rica para personal normativo y especialistas regionales.

<sup>(1)</sup> SENEAGRO, Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria, fue creado por el Decreto Ley N° 19 del 5 de octubre de 1982, Ley de Incentivos Agropecuarios y del Decreto Ministerial del 15 de febrero de 1984.

7. Seminario sobre el papel de la Mujer Rural en el Desarrollo.
8. Seminario sobre Esquema Conceptual de Extensión Agropecuaria.
9. Convivencia en Granjas de Familias Rurales en Estados Unidos (2 Especialistas).
10. Seminario sobre Proyectos Agropecuarios para jóvenes y mujeres rurales.
11. Curso sobre Nutrición.
12. Seminario sobre Impacto de Crédito a la Juventud Rural (2 especialistas) (Nivel Internacional).

#### Líderes Voluntarios:

1. Seminario sobre Liderazgo Voluntario.
2. Seminario sobre Organización
3. Observación y Estudio de Clubes 4-S e Instituciones (Costa Rica).
4. Seminario sobre Juventud Rural.
5. Seminario para proyectos con juventud rural.
6. Curso sobre Nutrición.

#### Jóvenes Rurales:

1. Curso sobre manejo y cría de cerdos, conejos, aves de corral y otras en especies menores.
2. Horticultura.
3. Manejo de Crédito.
4. Seminario sobre organización.
5. Seminario sobre 4-S
6. Impacto de los Programas de Créditos a la Juventud Rural (Seminario Internacional) 1 participante.

#### Mujeres Rurales:

Se ha ofrecido un total de 23 cursos durante el año, los cuales han involucrado casi todas las regiones del MIDA y han beneficiado 360 socios. Entre otros cursos mencionaremos:

1. Curso de manualidades (mantelería, confección de pifiatas, pinturas en tela, arreglos, etc.).
2. Confección de tembleques.
3. Repostería.
4. Cociné Nacional e Internacional.
5. Nutrición y conservación de alimentos.
6. Mejoramiento del hogar (confección de estufas o fogones, corte y confección, etc.).

**B. Otras Actividades:**

1. Se realizó en el mes de enero del presente año, el Campesino Nacional de Clubes 4-S en el Instituto Nacional de Agricultura - Divisa. En este evento participaron 130 personas entre jóvenes y adultos.
2. Se pusieron en ejecución dos (2) granjas piloto a un costo de B/11,100 cada una. La primera en Chepo - Las Minas, Provincia de Herrera y otra en Cabaña de Antón, Provincia de Coclé. En esta actividad están involucradas además el Ministerio de Salud, PANAJURU.
3. Se han realizado intercambios entre Clubes - 4-S a nivel interno con el propósito de conocer las diversas actividades-que se realizan.
4. Los grupos de Amas de Casa y 4-S han participado en diversas ferias agropecuarias y exposiciones a nivel nacional, en donde se han presentado manuales y productos de proyectos agropecuarios.
5. Se elaboró importante documental de Clubes 4-S y Líderes Voluntarios.
6. Se colaboró en la presentación de solicitud para financiamiento de proyectos de Amas de Casa del Sector Rural.
7. Se realizó un intercambio entre miembros 4-S de Panamá y Costa Rica.
8. Participación en la conferencia Ibero-Americana de Juventud Rurales, realizadas en los Estados Unidos.

### C. Organización:

Hasta la fecha se ha constituido 39 clubes 4-S con una matrícula de 1,032 y 41 grupos de mujeres con 722 socios.

## 3. OTRAS ACTIVIDADES

### 3.1 Mensuras de tierras para fines de Reforma Agraria:

Esta actividad consiste fundamentalmente en la mensura de fincas adquiridas para fines de Reforma Agraria, así como la revisión y aprobación de planos, necesarios para las adjudicaciones de tierras mediante títulos de propiedad.

En las actividades realizadas dentro de este aspecto tenemos que en 1985, se aprobaron 2641 planos con una superficie total de 43,329 + 8877 hectáreas, de este total 785 planos que representan 29.7% total, con una superficie de 9091 + 9596 hectáreas, el resto 1856 planos que representan 70.3% con 34237 + 9282 hectáreas, fueron levantados por Agrimensores Particulares. (Ver anexo, cuadro 9).

### 3.2 Análisis y Avalúos:

Los avalúos que lleva a cabo la Reforma Agraria tiene como objeto principal la valorización de las fincas ya sean con títulos de propiedad o sin el, para diferentes fines que adquiere este organismo.

Para 1985 se han realizado 66 avalúos con una superficie de 2654 Ha. + 5992 M2., con un valor de B/.2,283,745.28. Todo avalúo que se realiza se fundamenta en un informe catastral donde se detallan o describen cada una de las mejoras existentes en dichas fincas.

### 3.3 Catastro Rural:

Este Departamento, lleva a cabo levantamientos de inventarios sobre los recursos físicos o naturales de un territorio y se considera a Catastro Rural, como unidad de apoyo para las interrogantes que se presentan en la ejecución de los programas de Reforma Agraria, a nivel nacional.

### 3.3.1 Inventario de Tenencia:

Son estudios en áreas determinadas donde se localizan las propiedades y nombres de los usuarios, ubicados en ellas, con o sin títulos de propiedad. En este sentido se han realizado 152 inventarios de tenencia en el año 1985.

### 3.3.2 Inventario de Mejoras:

Se refiere a estudios efectuados sobre tierras patrimoniales del estado o en tierras nacionales en el cual existió un acuerdo de compra de mejoras estableciéndose el tipo, la cantidad y condiciones de estas mejoras. En esa forma en el período de 1985, se efectuaron 11 inventarios de mejoras.

### 3.3.3 Investigación de Fincas:

Son investigaciones de campo utilizados por la Dirección Nacional de Reforma Agraria, para diferentes fines como afectaciones, compras, mensuras y soluciones a conflictos agrarios, además de levantamientos catastrales de diferentes dependencias del Ministerio; durante el año en referencia se realizaron 598 investigaciones de fincas.

## 4. PLAN OPERATIVO DE 1986:

El Plan Operativo de la Reforma Agraria panameña del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, se puede sintetizar de la siguiente manera:

### 4.1 Plan de Titulación para 1986:

El organismo de Reforma Agraria, tiene por meta expedir para 1986, cuatro mil (4,000) títulos de propiedad individuales que abarcan 56,448 hectáreas y 50 títulos a organizaciones campesinas con un hectaraje aproximado a ser adjudicado de 10,000 hectáreas.

Para cumplir con el ambicioso programa de 1986, la Dirección Nacional de Reforma Agraria está multiplicando sus esfuerzos y mejorando sus estrategias de acción.

Efectivamente, entre otras acciones que se implementan, se realiza actualmente un gran esfuerzo propagandístico mediante un plan de divulgación radial que utiliza las emisoras que llegan con mayor sintonía al medio rural panameño; además de plegables y afiches que se distribuyen por todo el país. Para esta campaña de divulgación se está utilizando los fondos que otorga el Programa

de Adiestramiento y Estudios sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano y República Dominicana (PRACA).

Con la programación de 1986 y sumando la labor realizada por la Reforma Agraria desde la fecha del Censo Agropecuario de 1981(1) hasta 1986, se puede indicar que ese organismo está cubriendo algo más del 9.3% de las explotaciones que carecían de títulos en 1981, ya que se habrán otorgado en su totalidad 9,252 títulos individuales más 92 títulos colectivos(2). Por otra parte, la Reforma Agraria habrá cubierto en 1986 con el 13.5% de la superficie bajo explotación agropecuaria que carecían del título de propiedad para 1981, ya que 135,191 hectáreas adjudicadas corresponderían a los títulos individuales expedidos y 15,633.36 hectáreas a los grupos organizados.

Además de la titulación (individual o colectiva) la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, pretende las siguientes metas, para 1986:

<u>Actividades</u>	<u>Metas para 1986</u>	<u>Observaciones</u>
Aprobación de planos	2,641	con 43,330 Ha.
Mensuras	1,092	
Inspecciones Oculares	2,783	
Afectación de Tierra	21,932 Ha.	
Inspección de Venta de derecho posesorio	894	

#### 4.2 Aspectos de Desarrollo para 1986:

Como estrategia de desarrollo establecido por el sector agropecuario, se continuará profundizando en políticas destinadas a mejorar las condiciones de vida, trabajo, cultura, salud de la población rural y promover los renglones encaminados a apoyar el fortalecimiento de nuestra economía y mejorar las condiciones alimenticias del pueblo. Conjuntamente, priorizando las tareas encaminadas a disminuir la emigración campesina, superando sus causas económicas y sociales.

- (1) Según el Censo de 1981, existían 100,802 explotaciones agropecuarias y 1,120,299 hectáreas bajo explotación sin títulos de propiedad.
- (2) El porcentaje de explotaciones tituladas por la Reforma Agraria podrían llegar al 10% o más si las familias beneficiadas por los títulos colectivos (1,021) se consideraran como productores que en 1981, explotaban tierras no tituladas.

El desarrollo de una política agresiva de crédito orientada a una mayor incorporación de productores organizados, productores pequeños y de bajos ingresos tiene impacto directo en la elevación de la producción.

Creación y consolidación de diversos modelos de organización. Consolidar las formas de organización existentes así como las organizaciones de productores individuales: Promover la creación de otras organizaciones campesinas a la toma de decisiones económicas, políticas y sociales. Además fortalecer la capacidad de sus integrantes para esclarecer y expresar sus reivindicaciones y participar en la solución de los problemas sociales y productivos del sector rural.

Implementación del sistema de Registro Contable a nivel nacional constituido por registros contables y su manual de procedimiento es concebido como una herramienta de control administrativo y de gestión para las organizaciones campesinas, de tal manera que los miembros mismos puedan entenderlo, conocerlos y manejarlos con éxitos.

El objetivo central es implementar en las empresas campesinas un sistema de control contable para lograr que se use eficientemente los recursos productivos e incrementar la capacidad de Gestión y Administración a lo interno de las empresas beneficiarias.

#### 4.3 Principales limitaciones del Proceso de Reforma Agraria.

Es obvio, que la labor que desarrolla la Dirección Nacional de Reforma Agraria en Panamá no es más notoria, debido a ciertas limitaciones que confronta en su desarrollo operativo. Además de los problemas domésticos o de apoyo logístico (carencia de vehículos, gasolina, etc.) que confrontan casi todos los organismos de Reforma Agraria en los países subdesarrollados, se pueden enunciar los siguientes problemas estructurales:

##### 4.3.1 Limitaciones legales:

El organismo de Reforma Agraria viene experimentando ciertas deficiencias que presenta la Ley 37 de 21 de septiembre de 1962, conocido como el Código Agrario; la cual no regula, por desconocerlos, algunos modelos nuevos de producción imperantes en el país a partir de la revolución Octubrina de 1968.

Además de eso, no plantea la creación de los tribunales agrarios, los cuales cada día se hace más notoria su ausencia para solucionar algunos problemas de tierra que

parecen escaparse de las manos al organismo de Reforma Agraria. Parecen casos insolubles por falta de decisión jurídica de tribunales agrarios, inexistentes actualmente en Panamá.

#### 4.3.2 Limitaciones Técnicas

Otra de las deficiencias operativas que más obstaculizan la labor de la Reforma Agraria es la falta de un catastro rural dinámico, evolutivo, que permita ir registrando los constantes cambios que se dejan sentir en el patrón de uso de la tierra y, por ende, de su tenencia. En realidad, la constante movilidad del productor en busca de mejores tierras para producir y el surgimiento de nuevos productores por el crecimiento de la población, van creando un constante evolución de la tenencia predial que no permite, entre otras cosas, avanzar más rápido la labor de titulación de tierra. Eso perjudica notablemente las aspiraciones de un programa de titulación masiva que se han propuesto en varias ocasiones el organismo de Reforma Agraria Panameño.

#### 4.3.3 Deficiencias en la estructura de capacitación campesina

Este es, tal vez, la mayor deficiencia del proceso de Reforma Agraria Panameña. Las estructuras de un buen modelo de capacitación campesina a nivel de todo el medio rural panameño se deja sentir cada vez más en Panamá, ya que el aumento de la población es inminente ante la baja de la producción que están experimentando algunos rubros de la canasta básica familiar según el análisis de las cifras estadísticas censales. Eso comprueba que la capacidad técnica del campesinado tiene que ser desarrollada, de forma que la producción se equipare o equilibre al crecimiento poblacional. No obstante, la estructura de capacitación campesina panameña está muy por debajo del límite inferior de operatividad ejecutiva, a pesar de los constantes asesoramientos internacionales que se han recibido en esa materia.

Se hace necesario montar, tal vez, todo un Instituto de Capacitación Campesina que garantice la tecnificación real y efectiva del pequeño y mediano productor panameño y que conlleve al aumento de la productividad como meta prioritaria.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It then goes on to describe the various methods used to collect and analyze data.

3. The next section details the results of the study, showing a clear trend in the data.

4. Finally, the document concludes with a summary of the findings and some recommendations for future research.

5. The overall conclusion is that the data strongly supports the hypothesis that was tested.

6. This research provides valuable insights into the complex relationships between the variables studied.

7. The findings have significant implications for the field and will be discussed in more detail in the next section.

5. "ANEXOS ESTADISTICOS"



## EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS EN LA REPUBLICA DE PANAMA POR TENENCIA, SEGUN TAMAÑO

AÑO: 1980

Tamaño	Total		Con Títulos de Propiedad		Tomadas en Arrendamientos		Sin Títulos de Propiedad		Bajo Régimen Mixto	
	Explot.	Hectáreas	Explot.	Hectáreas	Explot.	Hectáreas	Explot.	Hectáreas	Explot.	Hectáreas
Total	150,820	2,253,557.75	34,940	578,211.34	3,024	58,288.92	100,802	1,120,299.55	12,054	521,757.94
Minifundio(0.0-2.9)	88,153	52,099.33	24,094	9,910.25	2,314	2,154.30	58,592	36,557.13	3,152	4,477.65
Pequeña Propiedad (3.0-5.9)	24,933	128,325.93	3,782	19,950.52	435	2,028.25	17,953	92,029.80	2,653	14,317.36
Mediana Propiedad (6.0-10.0)	27,709	585,746.68	4,797	107,038.68	193	3,710.10	18,860	382,815.25	3,859	22,102.65
Grande (10.0-199.9)	8,635	721,444.07	1,815	161,004.32	59	4,607.02	4,825	376,145.53	1,936	172,507.20
Más de 200.0 y más	1,490	770,941.74	452	281,207.57	23	25,789.25	562	232,757.84	453	231,093.08

4. Porcentaje (Sentido vertical)

Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Minifundio	58.4	2.3	69.0	1.5	76.5	5.6	58.1	3.2	26.2	0.9
Pequeña Propiedad	16.5	5.7	10.8	3.4	14.4	5.3	17.0	8.2	22.0	2.7
Mediana Prop. Chica	18.4	25.9	13.7	18.5	6.4	9.7	18.7	34.2	32.0	17.7
Mediana Prop. Grande	5.7	32.0	5.2	27.9	2.0	12.0	4.8	33.6	16.1	34.4
Gran Explotación	1.0	34.1	1.3	48.7	0.7	67.4	0.6	20.8	3.7	44.3

/...

.../Continuación Cuadro N° 1

B. Porcentaje (Horizontal)

Tamaño (Hectáreas)	Total		Con Título de Propiedad		Tomadas en Arrendamiento		Sin Título de Propiedad		Bajo Régimen Mixto	
	Explot. Ha.	Ha.	Explot. Ha.	Ha.	Explot. Ha.	Ha.	Explot. Ha.	Ha.	Explot. Ha.	Ha.
Total	100.0	100.0	23.2	25.6	2.0	1.7	66.3	49.6	8.0	23.1
Minifundio	100.0	100.0	27.3	17.1	2.6	4.1	66.5	70.2	3.6	8.6
Pequeña Propiedad	100.0	100.0	15.2	15.5	1.3	1.6	72.3	71.7	10.7	11.2
Mediana Propiedad Chica	100.0	100.0	17.3	13.3	0.7	0.6	68.1	65.4	13.9	15.7
Mediana Propiedad Grande	100.0	100.0	21.0	22.4	0.7	0.6	55.9	52.1	22.4	24.9
Gran Explotación	100.0	100.0	30.3	36.5	1.6	3.3	37.7	30.2	30.4	30.0

## CUADRO N° 2

TITULOS DE PROPIEDAD EXPEDIDOS Y SUPERFICIE ADJUDICADAS DURANTE  
LOS PERIODOS DE 1963-1968; 1969-1972; 1973-1984; 1985

<u>Periodos</u>	<u>Títulos Expedidos</u>	<u>Hectáreas Adjudicadas</u>
Total	23,098	347,945
1963-1968	2,864	44,781
1969-1972	5,714	93,583
1973-1984	13,050	186,431
1985	1,470	23,150

- (1) De 1963 - 1968 : Fue el período inicial de la Comisión de Reforma Agraria (C.R.A.) creada por el Código Agrario de Panamá.
- De 1969 - 1972 : Fue el período de la Comisión de Reforma Agraria (C.R.A.) bajo el proceso Revolucionario que se inició el 11 de octubre de 1968.
- De 1973 - 1985 : Abarca todo el período de la Actual Dirección Nacional de Reforma Agraria que se creó con la Ley 12 del 25 de enero de 1973, con la que se creó el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).

## CUADRO N° 3

TITULOS DE PROPIEDAD EXPEDIDOS Y SUPERFICIE QUE REPRESENTAN  
DURANTE LOS AÑOS DE 1969 A 1985 (1)

Año	Cantidad de Títulos	Superficie	Familias beneficiadas
1969	340	12,085	340
1970	990	15,987	990
1971	2,075	36,412	2,075
1972	1,809	29,099	1,809
1973	1,290	19,845	1,290
1974	950	14,294	950
1975	808	11,035	808
1976	1,039	13,728	1,039
1977	892	11,622	892
1978	1,442	19,731	1,442
1979	1,469	21,218	1,469
1980	1,017	14,005	1,017
1981	907	13,295	907
1982	1,147	15,747	1,147
1983	1,082	15,177	1,082
1984	1,007	16,734	1,007
1985	1,470	23,150	1,470
Total	20,234	303,164	20,234

(1) De 1963 a 1968 se expidieron 2,864 títulos de propiedad que abarcaron 44,781 hectáreas.

## TOTAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS EN LA REPUBLICA DE

PANAMA, DINRA. - MIDA. (1)

Denominación	Cantidad	Socios		Beneficiarios	Hectáreas
		Iniciales	Actuales		
Total	264	10,863	7,264	36,320	85,736.87
Asentamientos Campesinos	220	7,277	4,350	21,750	66,794.13
Juntas Agrarias de Producción	48	1,010	906	4,530	10,370.69
Juntas de Mercado	13	1,436	1,340	6,700	300.73
Empresas de Segundo Grado	3	1,140	668	3,340	8,271.30

(1) Todas las organizaciones campesinas son atendidas por el Departamento de Desarrollo Social, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

## CUADRO N° 5

FINCAS ADQUIRIDAS Y CANTIDAD DE FAMILIAS BENEFICIADAS  
POR AÑO

Año	Cantidad	Superficie	Familias Beneficiadas
1963-68	14	11,068	-
1969	34	27,770	4,956
1970	40	207,847	934
1971	22	9,915	1,660
1972	93	79,434	3,901
1973	41	26,056	2,504
1974	66	49,903	1,007
1975	45	19,614	475
1976	265	49,631	529
1977	95	16,360	894
1978	93	7,561	664
1979	79	6,013	803
1980	77	7,878	701
1981	74	4,461	485
1982	85	4,759	375
1983	23	1,096	174
1984	62	3,712	516
1985	44	3,435	449
Total	1,252	536,513	21,027

147  
 CUADRO N° 6

TIERRAS EXPROPIADAS POR AÑO

Año	Cantidad	Superficie
1963-68	1	4,467
1969	33	27,162
1970	18	4,833
1971	20	4,259
1972	39	9,996
1973	11	22,339
1974	39	13,903
1975	24	8,618
1976	-	-
1977	9	9,487
1978	5	234
1979	-	-
1980	-	-
1981	2	91
1982	-	-
1983	2	158
1984	-	-
1985	-	-
Total	203	105,597

## ACCIONES DE CAPACITACION EN EL SECTOR REFORMADO

ENERO - DICIEMBRE DE 1985

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL.

Actividades	Regiones		1-Chiriquí		4-Coclé		5-Capira		9-Bocas del T.		10-Paríen	
	Acc.	Benef.	Acc.	Benef.	Acc.	Benef.	Acc.	Benef.	Acc.	Benef.	Acc.	Benef.
Total	72	1,653	4	46	42	824	6	535	15	97	5	156
Capacitación Org.	*53	1,373	3	30	42	824	3	440	8	49	2	30
Seminarios	13	230	3	30	10	200						
Charlas	44	1,123			31	604	3	440	8	49	2	30
Día de campo	1	20			1	20						
Capacitación Adm.	* 9	115	1	16			1	51	7	48		
Seminario	1	16	1	16								
Charlas	8	99					1	51	7	48		
Capacitación Artesanal	* 5	170					2	44			3	126
Seminario	5	170					2	44			3	126

\*Sub-Totales

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO

PARA LA GESTION EMPRESARIAL (FORGE)

Actividad	Cantidad	Tema	Número de Participantes
Seminario - Taller	2	Técnicas en diagnóstico, Inventario, Estado de Situación y Análisis Financiero.	7 + 8 = 15 Técnicos
Seminario - Taller	1	Métodos de Capacitación	13 Técnicos
Reunión - Taller	1	Curso de Administración para EAPA (1)	6 Técnicos
Seminario - Taller	1	Aspectos de Contabilidad	6 Técnicos
Seminario de Planificación	1	Planificación	4 Técnicos
Seminario	1	Administración de Cooperativas	21 Participantes
Curso	1	Administración para EAPA	27 Miembros de 15 Empresas
Seminario	1	Capacitación en Planificación	25 Miembros de 15 Empresas

(1) Empresas Asociativas de Producción Agropecuaria.

150  
CUADRO N° 9

PLANOS LEVANTADOS POR AGRIMENSORES OFICIALES Y PARTICULARES QUE FUERON APROBADOS Y SUPERFICIE QUE REPRESENTAN POR PROVINCIA  
AÑO: 198

Provincia	Total		Reforma Agraria		Particulares	
	Cantidad	Hectáreas	Cantidad	Hectáreas	Cantidad	Hectáreas
Total	2,641	43,329.8877	785	9,091.9596	1,856	34,237.9281
Bocas del Toro	60	2,143.6763	12	73.6818	48	2,069.9945
Coclé	284	3,005.9039	61	235.0962	223	2,770.8077
Colón	144	3,049.6752	39	407.0522	105	2,642.6230
Chiriquí	426	5,817.3899	78	945.9967	348	4,871.3932
Darién	22	891.9468	7	198.0246	15	693.9222
Herrera	204	3,388.6444	65	1,168.0105	139	2,220.6339
Los Santos	166	2,757.5031	46	757.1686	120	2,000.3145
Panamá	682	8,919.4613	279	3,234.4266	403	5,685.0347
Veraguas	653	13,355.6868	198	2,072.4824	455	11,283.2044

XI. INFORME NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA



## 1. Antecedentes

Antes de referirme a las características y al desenvolvimiento del proceso de transformación agraria en la República Dominicana, deseo enfocarme brevemente algunos antecedentes del mismo. En efecto, aunque los programas de Reforma Agraria se inician en nuestro país después del derrocamiento de la dictadura de Rafael Trujillo, ya en la década de los veinte, se había emprendido un proceso de colonización que cobró un gran impulso durante la década de los años cuarenta y cesó definitivamente en la postrimería de los años cincuenta.

Los programas de colonización transfirieron 112 mil hectáreas a 11,491 familias que fueron establecidas en 40 colonias agrícolas localizadas en su mayoría en las zonas del litoral y de la frontera con Haití. Esas colonias se mantuvieron operando mediante las regulaciones contenidas en las leyes N° 357 del 9 de septiembre de 1932; N° 758 del 9 de octubre de 1934; N° 995 del 21 de septiembre de 1935; N° 1189 del 19 de octubre de 1936; N° 473 del 30 de diciembre de 1943; N° 1347 del 17 de marzo de 1947; N° 1783 del 18 de agosto de 1948 y N° 3589 del 27 de junio de 1953.

## 2. La Ley de Reforma Agraria. Creación del IAD

Las acciones en el campo de la Reforma Agraria con una connotación más definidas, se inician en nuestro país luego de la promulgación por el Consejo de Estado de la Ley de Reforma Agraria N° 5879 del 27 de abril de 1962, mediante la cual se crea además, al Instituto Agrario Dominicano, como el organismo oficial encargado de su ejecución.

El capítulo 1 de la referida ley define al Instituto Agrario Dominicano como un organismo autónomo descentralizado del Estado adscrito a la Secretaría de Estado de Agricultura, investido de personalidad jurídica con patrimonio propio; facultad de contratar, demandar y ser demandado, en su propio nombre y derecho y con capacidad de emitir sus propias obligaciones.

El Instituto Agrario Dominicano está regido por Directorio que es el Organismo Superior de decisión y por su Director General.

El Directorio es un organismo colegiado integrado por el Secretario de Estado de Agricultura, quien lo preside, el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones; el Secretario de Estado de Trabajo; el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos; el Administrador General del Banco Agrícola, el Presidente de la Corporación de Fomento Industrial, y tres campesinos representantes de las organizaciones de los beneficiarios de los asentamientos.

El Director General es el ejecutivo de las decisiones del Directorio y es designado por el Presidente de la República.

Para la ejecución de sus actividades en todo el país, el Instituto Agrario Dominicano se ha dado una organización administrativa que está constituida por la Dirección General; nueve Gerencias Regionales y cuatro Administraciones Generales de Proyectos Descentralizados.

La Dirección General tiene su sede en la ciudad de Santo Domingo y cuenta con las dependencias siguientes: La Sub-Dirección General; la Sub-Dirección Administrativa; los Departamentos de: Capacitación y Distribución de Tierras; Asuntos Jurídicos; Planificación; Ingeniería; Producción; Desarrollo Social; Administrativo; Financiero y Auditoría; y dos Oficinas de Ejecución de Proyectos Específicos.

Las actividades que realiza el Instituto Agrario Dominicano en las áreas que integran los programas de Reforma Agraria como son: captación, habilitación y distribución de tierras; planificación; construcción de infraestructuras; fomento de la producción y desarrollo social, se complementan mediante la coordinación con otras instituciones públicas encargadas de la construcción y mantenimiento de infraestructura y de la dotación de servicios sociales y de apoyo a la producción como son: Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones; Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, Banco Agrícola; Instituto de Estabilización de precios; Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo; Instituto Nacional de la Vivienda; Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado; Corporación Dominicana de Electricidad; Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

### 3. Desenvolvimiento de la Reforma Agraria

En los años transcurridos desde su creación, el Instituto Agrario Dominicano ha captado 315,193 hectáreas mediante la aplicación de los instrumentos legales que regulan esa actividad como son la propia ley de Reforma Agraria N° 5879; la Ley N° 283 del 20 de marzo de 1972 sobre recuperación de tierras del Estado; la Ley N° 290 del 29 de marzo de 1972 sobre tierras dedicadas al cultivo de arroz; la Ley N° 314 del 22 de abril de 1972 sobre latifundio; la Ley N° 361 del 25 de agosto de 1972 y las leyes sobre Dominio de Agua Terrestre, mejor conocidas como leyes de Cuota-parte que acuerdan un pago en tierras a los propietarios de terrenos beneficiados por la construcción de canales construidos por el Estado.

Esta superficie ha sido distribuida entre 59,404 familias campesinas mediante el establecimiento de 526 asentamientos localizados por todo el territorio nacional. El Instituto Agrario Dominicano ha realizado desde agosto de 1982 hasta diciembre de 1985, la cantidad de 149 asentamientos con un área distribuida de 43,400 hectáreas, beneficiando a

12,237 familias campesinas asentadas con una población de 79,500 personas.

Estas áreas han sido captadas por el Gobierno mediante la aplicación de los mecanismos legales citados y de manera especial de la Ley Cuota-parte, a través de la cual hemos recuperado 4,300 hectáreas de tierras de alto potencial productivo en las áreas de influencia de los canales General Fernando Valerio y Bajos Yaque del Norte.

En 1967, mediante la Ley N° 197 del 20 de octubre de ese año, el Estado traspasa el Instituto Agrario Dominicano las tierras distribuidas en las colonias agrícolas, que representaban como hemos referido anteriormente 112 mil hectáreas.

La superficie distribuida por el IAD, sumadas a las de las antiguas colonias agrícolas hacen un total de 381,804 hectáreas, que representan el 14.1% de las tierras cultivables del país. En esas tierras hay establecidas 70,895 familias campesinas, que constituyen el 15% de la población rural de la República Dominicana.

Las áreas que conforman los asentamientos de la Reforma Agraria están constituidas por un 40% de tierras aptas para la Agricultura; 10% para la Ganadería y el restante 50% tiene una definida vocación agro-forestal. A principios de la década que transcurre, las actividades productivas del sector reformado se concentraban en el 50% de las tierras distribuidas, lo que implicaba la existencia de grandes extensiones en manos de los campesinos que estaban siendo sub-utilizadas, o no estaban en producción debido a factores diversos como son la falta de infraestructura; insuficiencia de los servicios de apoyo a la producción, principalmente crédito y asistencia técnica; y a problemas de administración de los asentamientos debido a las deficiencias de las organizaciones campesinas y a la insuficiencia de los programas de capacitación.

#### 4. Evolución Reciente de la Reforma Agraria

El Gobierno de Concentración Nacional ha imprimido un ritmo acelerado a los programas de reforma agraria y no se ha limitado en este campo a las actividades de captación, habilitación y de distribución de tierra a nuevas familias incorporadas al proceso, sino que ha venido realizando grandes esfuerzos en la construcción de infraestructura y en asegurar los servicios básicos a las unidades productivas, mediante la ejecución de diversos programas y proyectos de desarrollo de los asentamientos entre los cuales se destacan los siguientes:

##### 4.1 Programa de Consolidación de Asentamientos Campesinos

Que tiene como objetivos elevar la productividad en 36 asentamientos con una superficie total de 25 mil hectáreas y mejorar las condiciones de vida de 6009 familias. Este programa cuyo costo asciende a 64.5 millones de dólares, se financia con recursos provenientes

de sendos préstamos del BID y del FIDA por 31.0 y 12.0 millones de dólares respectivamente y 21.5 millones de dólares aportados por el Gobierno Dominicano.

En los últimos tres años este programa ha experimentado un avance significativo, principalmente en los componentes de construcción de canales de riego, caminos, viviendas, almacenes y otras instalaciones de servicios.

4.2 Proyecto Ganadero-Agroindustrial D<sub>1</sub>, localizado en el Valle de Azua, en la región sur del país, que contempla el desarrollo de una finca lechera integrada a una planta para la elaboración de alimentos balanceados y una planta para el procesamiento de la leche. Este proyecto que se ejecuta con inversiones que ascienden a 10.0 millones de pesos, exhibe un notable progreso en su implementación y ya en los próximos meses se iniciarán las operaciones de la planta procesadora que ha sido donada por el Gobierno de Canadá.

4.3 Proyecto de Desarrollo Bajos Yaque del Norte, que se ejecuta con una donación de la Comunidad Económica Europea y aportes del Gobierno Dominicano en la región Noreste del país; este proyecto beneficiará a 665 familias establecidas en los asentamientos BYN I y II que tienen en total 2 mil hectáreas, mediante la construcción de obras de riego complementarias, adquisición de equipos y financiamiento a corto plazo, así como la construcción de viviendas campesinas. Dicho proyecto fue iniciado por el Gobierno a mediados de 1984; a la fecha se han invertido la suma de 1.8 millones de pesos en obras de riego y drenaje, construcción de redes parcelarias y adquisición de equipos.

La promoción social en los asentamientos es uno de los aspectos de la Reforma Agraria Dominicana que fueron tratadas con descuido en el pasado. La sistemática postergación de las actividades de capacitación de campesinos y técnicos, y de fomento de las organizaciones de productores en el sector reformado, obstaculizó el desarrollo de la capacidad de los beneficiarios de la Reforma Agraria para aprovechar los recursos productivos que les fueron transferidos y contribuyó al establecimiento de relaciones paternalistas entre los campesinos y las instituciones del sector público agropecuario.

Como elementos integrantes de los programas de consolidación de asentamientos, el Instituto Agrario Dominicano, ha desarrollado programas de capacitación de campesinos y técnicos para elevar su nivel de adiestramiento en las áreas agrotécnicas y administrativas, y promover el autosostenimiento y la autogestión en las empresas campesinas.

Respecto a la promoción de la organización de los beneficiarios, la acción conjunta del Instituto Agrario Dominicano, de los campesinos y de otras organizaciones oficiales del sector y de instituciones

académicas, en las tareas de investigación, en seminarios y talleres celebrados al efecto, dieron como resultado la elaboración de un proyecto de ley que fue sometido por el ciudadano Presidente de la República a la consideración del Congreso Nacional y una vez aprobado, fue promulgado como la Ley N° 269 del 28 de marzo de 1985 sobre los asentamientos asociativos.

La Ley N° 269 recoge las aspiraciones de los campesinos y norma el funcionamiento de las empresas asociativas en los asentamientos, garantizando una adecuada combinación de los elementos que permiten aprovechar la asociación de los campesinos para la realización de tareas que requieren el esfuerzo conjunto, y el incentivo a las iniciativas particulares de cada uno de los miembros de las asociaciones.

Otro ejemplo de estas actividades, es el Proyecto de Desarrollo de Empresas Campesinas en los asentamientos Angostura y Puerto Escondido, en la región sureste, que se viene implementando con la cooperación técnica del IICA y el Servicio de Cooperación Social y Técnico de la República Federal Alemana.

Dentro de este proyecto, precisamente la pasada semana se celebró un taller de Actualización y Formación de Empresas Campesinas, con la participación activa de los dirigentes campesinos de los dos asentamientos, de los técnicos de Instituto Agrario Dominicano y expertos de las instituciones cooperadoras.

La República Dominicana continúa avanzando en la implementación de programas de reforma agraria, ajustados a sus condiciones muy particulares; dicho proceso constituye un elemento fundamental de la estrategia de desarrollo agropecuario del país y dada la importancia que tiene la promoción social en el sector reformado y en particular la capacitación de campesinos y técnicos y las acciones encaminadas al fortalecimiento de las organizaciones de los beneficiarios, el Instituto Agrario Dominicano le ha asignado prioridad a las actividades programadas en este aspecto.

En este sentido valoramos la colaboración que nos ofrece el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y las oportunidades que nos ofrece el PRACA como programa de los países para el intercambio de experiencia y para la búsqueda de soluciones comunes a los problemas comunes que enfrentan los organismos de reforma agraria en el desenvolvimiento de sus actividades encaminadas a promover el desarrollo de las unidades productivas del sector reformado.

El procedimiento de intercambio de ideas y opiniones y la colaboración franca entre los sectores involucrados que arrojó resultados positivos en el caso de la definición de los problemas fundamentales relacionados con la organización campesina para la autogestión y en

la solución de los mismos; ha sido adaptado nuevamente por el Instituto Agrario Dominicano y por los beneficiarios para el tratamiento de otro aspecto de importancia trascendental para el futuro del proceso de Reforma Agraria en la República Dominicana, que es la transferencia definitiva de las tierras distribuidas mediante la ejecución de Programa de Titulación.

En mayo de 1985, tuvimos la grata oportunidad de recibir en la República Dominicana a los Ejecutivos de Reforma Agraria del Istmo y a los miembros del Comité Técnico del PRACA. Durante el recorrido programado para conocer algunos asentamientos y para promover el intercambio de ideas con los beneficiarios, las delegaciones tuvieron la oportunidad de realizar una corta visita al Proyecto de Bajos de Yaque del Norte; para complementar esos contactos de algunos de ustedes con la realidad de esa deprimida región de nuestro país. Les vamos a presentar una visión sobre la marcha de los trabajos que se desarrollarán en ese proyecto.

### ANEXOS

- Ley de Reforma Agraria N° 5879 del 27 de abril de 1962 y sus modificaciones.
- Ley sobre asentamientos asociativos N° 269 del 28 de marzo de 1985. (Se encuentra en la Memoria PRACA - 1985).
- Cuadros con cifras significativas sobre las tierras distribuidas por el Instituto Agrario Dominicano.



LEY DE REFORMA AGRARIA N° 5879 DEL 27 DE ABRIL DE 1962 Y SUSMODIFICACIONES

NUMERO: 5879

CONSIDERANDO: Que las condiciones actuales de la población agraria de la República, tanto de los agricultores de escasos recursos como de los labriegos o trabajadores agrícolas asalariados, son sumamente precarias;

CONSIDERANDO: Que las cifras estadísticas demuestran que el 70% de la población total del país deriva sus subsistencia de las faenas agrícolas y que las mejores tierras laborables propias para su explotación agrícola de intensidad, han sido concentradas en manos de un reducido número de corporaciones y personas latifundistas;

CONSIDERANDO: Que se estima que el 1% de las fincas existentes cubren casi el 20% del total del área cultivable;

CONSIDERANDO: Que frente al enorme latifundio de la propiedad de las tierras laborables existentes, concentradas en pocas manos, y existe un extenso minifundio en manos de agricultores pobres;

CONSIDERANDO: Que aproximadamente el 50% de todas las fincas existentes en el país en manos del campesino dominicano tienen un área promedio de 15 tareas o menos, lo cual constituye una finca capaz de producir los más mínimos requisitos para la subsistencia de una familia pequeña;

CONSIDERANDO: Que la concentración de las mejores tierras labrantías en manos de limitado número de latifundistas ha estimulado una migración constante hacia las zonas urbanas, como resultado de lo cual los núcleos urbanos del país han tenido un aumento de población en los últimos 10 años que crea graves problemas de tipo socio-económico, tanto en la zona urbana como en la rural.

CONSIDERANDO: Que, en general, la traslación de dichos trabajadores hacia los centros urbanos del país ni siquiera les proporciona la estabilidad económica necesaria para el sustento de sus vidas;

CONSIDERANDO: Que lo más importante para la vida de la Nación consiste en lograr el arraigo de sus poblaciones campesinas, con el fin de fomentar la creación de centros permanentes de producción que elevan el poder económico de la República.

CONSIDERANDO: Que con motivo de la desmedida concentración de las mejores tierras en manos latifundistas una gran parte de la población campesina en busca de arraigo de sus vidas se movió hacia las áreas montañosas causando sus actividades considerables daños a la floresta y a la condición de la tierra misma;

CONSIDERANDO: Que ese sector de la población campesina, radicada en el área montañosa, ha contribuido a producir una erosión de las colinas y ha sido causa eficiente de la destrucción de los bosques nacionales;

CONSIDERANDO: Que en años anteriores, se realizaron programas de colonización, llegándose a establecer en la República unas 37 colonias en las que han sido asentadas 11,600 familias;

CONSIDERANDO: Que a pesar de que algunas de esas colonias se encuentran radicadas en tierras excelentes para los cultivos, las familias asentadas en las mismas no han tenido el éxito esperado debido a la falta de planificación y a una localización inadecuada, así como a la falta de servicio de créditos y ayuda técnica;

CONSIDERANDO: Que solamente la concepción y ejecución de principios sociales que enmarquen una verdadera revolución económico-social, pacíficamente ejecutada, puede llegar a levantar el nivel de vida de nuestro numeroso sector rural, sacándolo de la miseria en que se debate y conduciéndolo a una vida de trabajo honesto, con la esperanza de una remuneración adecuada que coadyuve el progreso continuo de la familia campesina;

CONSIDERANDO: Que en consecuencia urge el establecimiento inmediato de la reforma agraria en la Nación;

CONSIDERANDO: Que esa Reforma Agraria, que esta Ley establece, persigue por medio de sus programas y proyectos el objetivo primordial de mejorar las condiciones de vida y trabajo del sector campesino como un merecido servicio de justicia social;

CONSIDERANDO: Que una verdadera Reforma Agraria envuelve mucho más que una mera distribución de tierras a familias pobres;

CONSIDERANDO: Que los fracasos de las mal llamadas "Reformas Agrarias" tanto en nuestro país como en otras naciones del mundo, han tenido por causa fundamental el haberse limitado a una mera distribución de tierras;

CONSIDERANDO: Que para que tenga probabilidades de buen éxito, toda Reforma Agraria debe contar con diversos factores indispensables tales como distribución y consolidación de tierras en manos de buenos labradores campesinos; construcción de hogares tanto para agricultores como para labriegos asalariados; concesión de crédito barato a estos agricultores no desligado de la ayuda y de los consejos técnicos; educación de los agricultores, obreros agrícolas y sus familias; instalación de buenos servicios de riego que proporcionen el agua necesaria para sus faenas; electrificación; construcción de carreteras y caminos y otras facilidades similares; establecimiento y desarrollo de cooperativas que faciliten las operaciones de las fincas y la educación y el desarrollo de los campesinos para una cada vez mayor participación directa de éstos en el estudio, discusión y solución de sus problemas;

CONSIDERANDO: Que es interés primordial del Gobierno que rige los destinos de la Nación establecer por medio de la presente Ley, la Reforma Agraria Dominicana, basada en disposiciones adecuadas para acelerar en todo lo posible el buen éxito de sus programas y la liberación económico-social de nuestras masas campesinas.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY DE REFORMA AGRARIA

CAPITULO I

CREACION DEL INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO

ART. 1. Se crea el Instituto Agrario Dominicano adscrito a la Secretaría de Estado de Agricultura con las atribuciones que se establecen más adelante.

ART. 2. El Instituto Agrario Dominicano, queda por la presente Ley, investido de personalidad jurídica, con la facultad para contratar, demandar y ser demandado, en su propio nombre y derecho, podrá además emitir sus propias obligaciones, con la autorización expresa del Poder Ejecutivo, las cuales en tales casos gozarán de la garantía ilimitada del Estado. Tendrá un patrimonio propio bajo su dependencia directa, integrado principalmente por el conjunto de bienes que sean puestos a su disposición por traspaso que le haga el Poder Ejecutivo de la Nación.

ART. 3. El Instituto Agrario Dominicano estará regido para los fines de las disposiciones de esta Ley, por un Directorio integrado por el Secretario de Estado de Agricultura quien lo presidirá, el Administrador General del Banco Agrícola, el Secretario de Estado de Finanzas, el Secretario de Estado de Trabajo y tres miembros adicionales que serán nombrados por el Poder Ejecutivo. Los Secretarios de Estado, Miembros del Directorio podrán ser sustituidos en caso de enfermedad, ausencia o imposibilidad por los Sub-secretarios respectivos que sean designados por los titulares.

ART. 4. El Instituto Agrario Dominicano tendrá las siguientes facultades, poderes y funciones:

- a) Como función primordial llevar a feliz término la Reforma Agraria en todo el territorio de la República;
- b) Desarrollar los proyectos específicos que crea necesarios para llevar a efecto los programas a ejecutar;
- c) Solicitar del Poder Ejecutivo las propiedades del Estado que sean necesarias para el desarrollo de los programas proyectados;

- d) Podrá adquirir por donación, de personas particulares, de entidades jurídicas u organizaciones locales o internacionales, los derechos de propiedades muebles o inmuebles;
- e) Igualmente podrá adquirir propiedades, muebles o inmuebles por contratos de compraventa, de grado a grado, o solicitar de acuerdo a la Ley, del Poder Ejecutivo, la expropiación de cualquier propiedad que crea necesaria para los fines de esta Ley;
- f) Tendrá facultad para adquirir propiedades en arrendamiento;
- g) Podrá vender y aún ceder en arrendamiento, total o parcialmente las propiedades, muebles o inmuebles que constituyan el patrimonio bajo su dependencia directa;
- h) Tendrá derecho a tomar dinero o préstamo y ofrecer en prenda o garantía las propiedades bajo su control;
- i) Podrá facilitar propiedades y aun ayudar económicamente a instituciones nacionales o internacionales, para fines de estudios y actividades agropecuarias, cuando juzgue que estas favorezcan los programas en evolución puestos en práctica en el propio instituto;
- j) Podrá ceder propiedades muebles o inmuebles a precio reducido y aún donarlas, a instituciones de carácter no pecuniario. Cuando juzgue que estas cesiones o donaciones beneficiarán directamente la población agraria o rural;
- k) Podrá igualmente contratar, a los fines de la Reforma Agraria, con entidades autónomas gubernamentales o con particulares;
- l) Establecer áreas y oficinas locales de Reforma Agraria con el personal y facilidades necesarios para lograr los fines de esta Ley;
- m) Podrá efectuar otros actos y transacciones propias de la organización que sean necesarios y convenientes para llevar a cabo las disposiciones de la presente Ley;

ART. 5. El Directorio del Instituto Agrario tendrá los poderes y funciones que se detallan a continuación:

- a) Determinar u autorizar la organización administrativa y personal con que operará el Instituto, seleccionar y nombrar un Director General del Instituto, determinar sus funciones y asignarles sueldos;
- b) Delegar en el Director General aquellos poderes y funciones que el Directorio juzgue propio y necesarios para el buen desarrollo de los programas de la Reforma Agraria.

- c) Seleccionar, nombrar, asignar las funciones y sueldo a un Secretario del Instituto Agrario y del Directorio;
- d) Aprobar los reglamentos que fueren necesarios para regir los destinos del Instituto y de la Reforma Agraria;
- e) Dictar las pautas y la política General para el establecimiento y desarrollo de la Reforma Agraria;
- f) Aprobar un reglamento interno para regir el funcionamiento del propio Directorio;
- g) Reunirse según lo disponga su reglamento, para escuchar las informaciones del Director General del Instituto sobre las actividades desarrolladas y los planes proyectados, debiendo decidir sobre los asuntos no delegados;
- h) Aprobar los programas confeccionados para las labores del siguiente año y determinar sobre los presupuestos que tales programas requieran;
- i) Aprobar cualquier otro programa o proyecto que el Director General desee someter;
- j) Aprobar los reglamentos que le sean sometidos por el Director General que sean necesarios para regir las operaciones de los programas y proyectos a desarrollarse;
- k) Podrá intervenir y decidir si así lo desea sobre cualquier detalle y operación del Instituto de la Reforma Agraria;
- l) Desarrollo de las otras funciones propias y necesarias para llevar a feliz término los objetivos trazados en esta Ley.

ART. 6. El Director General del Instituto Agrario tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Será el Ejecutivo del Instituto Agrario;
- b) Tendrá y ejecutará los poderes y funciones que le delegue el Directorio;
- c) Pondrá en ejecución las órdenes, instrucciones y autorizaciones del Directorio;
- d) A nombre del Instituto instrumentará y firmará los contratos, escrituras y otros documentos que fueren necesarios para ejecutar las acciones delegadas por el Directorio;

- e) A nombre del Instituto, emitirá, firmará y otorgará los contratos y documentos propios o necesarios para la compra y venta de propiedades muebles o inmuebles, contratos en transacciones específicamente delegadas o autorizadas expresamente por el Directorio;
- f) Preparar presupuesto anual de los programas a ejecutar el cual someterá a la aprobación del Directorio;
- g) Preparar todas las otras actividades y funciones necesarias y propias, para efectuar las funciones que le delegue y ordene el Directorio y todas las otras funciones necesarias para llevar a feliz término los propósitos de esta Ley.
- h) Ejecutar todas las otras actividades y funciones necesarias y propias, para efectuar las funciones que le delegue y ordene el Directorio y todas las otras funciones necesarias para llevar a feliz término los propósitos de esta Ley.

## CAPITULO II

### DEL FONDO DE LA REFORMA AGRARIA

ART. 7. Se instituye un fondo de la Reforma Agraria que se destinará al incremento de los trabajos y programas necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la Reforma Agraria de la República.

ART. 8. El fondo de la Reforma Agraria se constituirá con:

- a) Fondos y propiedades hasta ahora asignados o de cualquier otro modo adquiridos por la Dirección General de la Reforma Agraria;
- b) El producto de la venta de las propiedades muebles o inmuebles asignados por el Estado a la Dirección General de la Reforma Agraria o al Instituto Agrario;
- c) Las rentas provenientes de las propiedades y actividades bajo su control;
- d) El producto de la venta de los derivados y productos de las propiedades bajo su control;
- e) De los préstamos bancarios o de otras instituciones;
- f) De las donaciones de personas particulares, de instituciones nacionales e internacionales;
- g) De las sumas asignadas en el presupuesto al Instituto Agrario para operaciones e inversiones capitalizables;

h) Del producto de la venta de bonos que el Instituto Agrario emita con la aprobación del Poder Ejecutivo.

ART. 9. El fondo de la Reforma Agraria será manejado por la Dirección General de la Reforma Agraria, de conformidad a los programas y presupuestos anuales debidamente aprobados. El fondo será destinado precisamente al objeto de la Reforma Agraria según se prevee y autoriza en esta Ley;

ART. 10. Hasta que el Directorio disponga otra cosa, los ingresos provenientes de las operaciones que efectúe el Instituto Agrario deberán ser recaudados por intermedio de las Colecturía de Rentas Internas.

ART. 11. La Secretaría de Estado de Finanzas llevará una cuenta especial al Fondo de la Reforma Agraria.

### CAPITULO III

#### METAS DE LA REFORMA AGRARIA

ART. 12. En consonancia con la política Agraria del Estado, se declara de interés público mejorar las áreas y tierras agrícolas, mediante la reparación y construcción de carreteras y caminos vecinales, sistema de riegos, servicio de electricidad y agua y otras facilidades apropiadas;

ART. 13. Las tierras propiedad del Estado deberán ser utilizadas en la forma y manera que más beneficie a las masas trabajadoras rurales, los pequeños agricultores y la Nación en general;

ART. 14. El Instituto Agrario establecerá y distribuirá tierras del Estado que le sean asignadas, en tales tamaños y con tales facilidades como para constituir verdaderas unidades familiares en donde serán asentadas familias de agricultores de escasos recursos. Para ese fin cuando el Estado obtenga grandes fincas particulares, si así lo determina el Instituto Agrario, serán también divididas a agricultores escogidos de acuerdo con las disposiciones de esta Ley;

ART. 15. Cuando el Instituto lo crea apropiado, las parcelas demasiado pequeñas para ser unidades apropiadas, serán adquiridas y consolidadas para así crear unidades de tamaño adecuado;

ART. 16. Como fundamento apropiado para una reforma agraria permanente y efectiva, el Instituto Agrario establecerá hogares adecuados para agricultores de escasos recursos y obreros agrícolas;

ART. 17. Fomentará y ayudará a establecer y operar servicios de crédito agrícola supervisado para los nuevos parceleros, esto es, crédito a bajo costo acompañado de ayuda y consejos técnicos;

ART. 18. Establecerá programas de educación y adiestramiento técnico entre los agricultores y obreros agrícolas y sus familias.

ART. 19. Fomentarán facilidades y ayudará a establecer facilidades para la obtención de semillas selectas, materiales y equipo de labranza;

ART. 20. Programará y dirigirá los cultivos de modo que los nuevos agricultores inviertan sus energías y su dinero en las cosechas que más puedan beneficiarles;

ART. 21. Enseñará y dirigirá la clasificación, almacenamiento y mercado de las cosechas, estimulando la creación de cooperativas para estas funciones a la mayor brevedad posible;

ART. 22. Promoverá y estimulará a establecer y desarrollar industrias agrícolas que puedan utilizar las cosechas de los agricultores;

ART. 23. Fomentará y dirigirá el desarrollo y operación de facilidades y servicios de la comunidad;

ART. 24. Fomentará y cooperará con el desarrollo y mejoramiento de otros factores de la población, de modo que aumente su poder adquisitivo y mejore así las oportunidades en el mercado para los productos agrícolas;

ART. 25. Para alcanzar los anteriores objetivos, el Instituto Agrario desarrollará y operará con carácter de urgencia los programas autorizados por esta Ley.

#### CAPITULO IV

##### INVENTARIO Y CLASIFICACION DE LAS PROPIEDADES DEL ESTADO

ART. 26. El Instituto, con la cooperación de la Secretaría de Estado de Administración, Control y Recuperación de Bienes y la Administración General de Bienes Nacionales, determinará y confeccionará un censo clasificado de la propiedad del Estado. Dicho censo establecerá la extensión y colindancias de cada una de las propiedades del Estado, incluyendo una información detallada sobre los usos a que esté dedicada la tierra y estado de explotación de las mismas. El inventario deberá incluir información detallada de los edificios y otras mejoras existentes en dichas tierras;

ART. 27. De igual manera, el Instituto procederá inventariar cualquier otra propiedad o industria agrícola del Estado que pueda ser de utilidad para futuros programas de la Reforma Agraria;

ART. 28. Al proceder a la confección del censo clasificado de la propiedad del Estado, el Instituto deberá estudiar con detenimiento los títulos de las propiedades agrícolas del Estado a fin de comprobar si están amparadas por un título fehaciente de dichas propiedades.

ART. 29. En consecuencia de lo expresado en el artículo anterior el Instituto queda facultado para resolver cualquiera reclamación que afecte el derecho de la propiedad del título que ampara determinada finca, siempre y cuando la misma le haya sido asignada por el Poder Ejecutivo para los Programas de la Reforma Agraria, pudiendo convenir de grado a grado y transaccionalmente cualquier arreglo y suscribir cualquier documento que sanee definitivamente el título de dicha finca.

ART. 30. En caso de que las propiedades del Estado que les sean asignadas para los programas no estén definitivamente saneadas catastralmente, el Instituto tendrá facultad para solicitar la mensura catastral de dichas tierras, determinando el área y colindancias de éstas, y obteniendo un título saneado que evite futuras reclamaciones injustificadas;

ART. 31. El Instituto deberá efectuar un estudio de todas las tierras propiedad del Estado que hayan sido objeto del censo efectuado en cuanto a la adaptabilidad del suelo, para los distintos cultivos, abastecimientos de agua, características físicas de la tierra, características económicas y los demás factores necesarios para establecer las bases para su operación en la forma más apropiada para beneficio de los trabajadores agrícolas y agricultores, así como para la comunidad.

## CAPITULO V

### APARCELAMIENTO DE TIERRAS EN UNIDADES FAMILIARES

ART. 32. Como un medio para alcanzar las metas de la Reforma Agraria, el Instituto podrá y por la presente se le autoriza a ello, dividir las tierras que se le asigne o adquiera, en parcelas de tal tamaño que sea suficiente no sólo para producir las necesidades del agricultor y su familia, sino que tenga capacidad productiva que permita un continuo y progresivo desarrollo de la familia;

ART. 33. En aquellas tierras del Estado, asignadas o adquiridas por el Instituto, en las cuales se hayan establecido por su cuenta familias de escasos recursos, el Instituto queda autorizado a dar a estas familias permisos temporarios o de cultivos hasta tanto recojan sus cosechas, o hasta tanto las fincas sean divididas en unidades familiares adecuadas, a discreción del Instituto;

ART. 34. El Instituto podrá construir en las parcelas que vayan a ser distribuidas casas para residencias de los agricultores, construcciones para las cosechas y otras facilidades agrícolas;

ART. 35. Igualmente el Instituto podrá, de creerlo más conveniente, desarrollar comunidades agrícolas, edificando las casas en un conglomerado dentro de un área cercana a las parcelas objeto del programa de distribución. Estas comunidades podrán incluir facilidades tales como escuelas, centros de salud, edificios para ceremonias religiosas y centros para reuniones sociales y educativas;

ART. 36. Como consecuencia del establecimiento de las comunidades agrarias, el Instituto Agrario podrá establecer facilidades de riego, drenaje, energía eléctrica, agua y medios de transportación y comunicación.

## CAPITULO VI

### DISTRIBUCION DE PARCELAS Y SELECCION DE CANDIDATOS

ART. 37. El Instituto queda autorizado a distribuir las unidades o parcelas familiares entre agricultores de escasos recursos de la vecindad, de conformidad con las disposiciones de esta ley y los reglamentos que de acuerdo con la misma se promulguen;

ART. 38. La distribución de parcelas, se hará a los solicitantes en la forma que mas adelante se prevee, por medio de contrato de venta condicional y el precio período de pago y condiciones que el Instituto crea más razonable y en la forma que dispongan sus reglamentos;

ART. 39. El contrato de venta condicional antes indicado deberá incluir restricciones de modo que el parcelero no pueda vender, arrendar, hipotecar, o de cualquier otro modo disponer o gravar la parcela cedida sin el consentimiento previo y por escrito del Instituto. Estas restricciones cesarán tan pronto el parcelero haya obtenido el dominio completo sobre su parcela;

ART. 40. Cualquier parcela que de cualquier modo sea cedida, entregada o vendida a un agricultor dentro de los planes de la Reforma Agraria, lo será libre de todo gravamen, y en consecuencia cualquier reclamación contraria que afecte el derecho de propiedad de dicha parcela será resuelto por el Estado en forma pecuniaria sin afectar el título de propiedad de dicha parcela.

ART. 41. Cualquier parcelero beneficiado podrá posteriormente solicitar tierras adicionales y el Instituto tendrá autoridad para asignarlas si las razones alegadas justifican tal asignación adicional. Además de cualesquiera otras que el Instituto crea propio añadir, las condiciones para asignar tierras adicionales deberán incluir:

- a) Si el parcelero tiene un número crecido de familia y dependientes, capaces de trabajar en la parcela;
- b) Si la parcela original no es suficiente para satisfacer las necesidades de su familia;
- c) Si el parcelero solicitante demuestra haber operado eficientemente la parcela original.

ART. 42. Si antes de haber obtenido el título o dominio absoluto de su parcela, un parcelero muere, sus herederos tendrán derecho a continuar en la posesión y administración de la misma como una unidad y deberán seguir cumpliendo las disposiciones del Contrato de Venta Condicional. Sin embargo si sus herederos no pudieran ponerse de acuerdo en cuanto a la operación en común de la parcela, el Instituto podrá recuperar la parcela para utilizarla o redistribuirla en la forma que más crea apropiada de acuerdo con las disposiciones de esta Ley. En tales casos el Instituto compensará a los herederos por el valor, al momento de la muerte, de las tierras y sus mejoras, luego de haberse deducido cualquiera deuda que con el Instituto u otras dependencias estatales hubiera contraído el causante o sus herederos;

ART. 43. El Instituto podrá revocar los derechos concedidos en relación con una parcela, por las siguientes razones:

- a) Utilizar dicha parcela para fines incompatibles con la Reforma Agraria;
- b) Abandono injustificado de la parcela o de la familia por parte del parcelero. En este último caso el Instituto podrá adjudicar la finca a la esposa o al hijo, que en opinión del Instituto tenga la mayor capacidad y habilidad para cumplir los requisitos establecidos en esta Ley, y cumplir con el contrato;
- c) Negligencia manifiesta del beneficiario, probada por su incapacidad para operar la finca, permitiendo el aniquilamiento de sus recursos y la destrucción de sus mejoras;
- d) Incumplimiento sin justificación de las obligaciones contraídas en el contrato de venta condicional.

ART. 44. Para efectuar la revocación del contrato suscrito referente a determinada parcela concedida, el Instituto deberá notificar previamente al parcelero su propósito sin que éste haya atendido a dicha notificación. En los casos de revocación de concesiones, el parcelero recibirá pago por el valor actual de la parcela y las mejoras levantadas, menos cualquier deuda o gravamen a favor del Instituto o de otras dependencias de la Administración Pública, pendientes de pago, relativos a dicha parcela o a cualquier servicio de la Reforma Agraria;

ART. 45. Las deudas incurridas por los parceleros en la compra de semillas, animales de trabajo, equipo y otras necesidades de la finca, con individuos o entidades particulares, sin la previa autorización oficial del Instituto Agrario, no podrán ser adjudicados como gravámenes contra la finca;

ART. 46. Para poder obtener la asignación de una parcela, el solicitante deberá llevar los siguientes requisitos:

- a) Comprometerse a trabajar y administrar la finca personalmente o con la ayuda de su familia inmediata;
- b) No tener o poseer otras tierras o propiedades o ingresos o en caso contrario, que éstos no sean suficientes para proveer el sostenimiento adecuado del solicitante y su familia;
- c) Ser mayor de 18 años y menor de 50.

ART. 47. Entre los solicitantes que reúnan las condiciones del artículo anterior se dará prioridad a lo siguiente:

- a) Arrendatarios, medianeros, colonos, agregados y obreros que estén cultivando la tierra que va a distribuirse o estén trabajando en la misma;
- b) Personas desplazadas de sus tierras como resultado de programas de Reforma Agraria;
- c) Agricultores con experiencia, interés y habilidad en la clase de cultivo que se proponga realizar;
- d) Los jefes de familia, no mayores de 40 años, con familias y dependientes con potencial productivo;
- e) Personas que sepan leer y escribir o por lo menos dispuestas a alfabetizarse;
- f) Personas deseosas de participar en actividades educacionales, en la formación de cooperativas y en el desarrollo de la comunidad.

ART. 48. En todas las tierras parceladas para fincas de distribución, de acuerdo con los programas en ejecución de la Reforma Agraria, el Instituto Agrario, deberá tomar en consideración aquellas personas desplazadas que tengan pendientes reclamaciones por dichas tierras, cuando con ello se solucionen las reclamaciones pendientes y queden totalmente saneados los títulos de propiedad.

ART. 49. La distribución de parcelas entre las personas que reúnan las condiciones necesarias para ser calificadas con capacidad para ocupar parcelas, se efectuará por medio de un sistema de rifas en que se numeren las parcelas que va a ser distribuídas entre todos los participantes.

ART. 50. Las personas calificadas aptas para recibir parcelas, que en la rifa de una área determinada no hayan recibido parcela alguna, recibirán una nueva oportunidad de participar en las distribuciones subsiguientes que se hagan en áreas cercanas.

## CAPITULO VII

### CREDITO: AGRICOLA Y COOPERATIVAS

ART. 51. El Instituto Agrario gestionará con el Banco Agrícola las facilidades de crédito para los agricultores y organizaciones incluidos dentro de un programa de desarrollo. Este crédito deberá ser supervisado, esto es, crédito a un tipo bajo de interés, acompañado de asesoramiento técnico adecuado a través de cooperativas agrícolas.

ART. 52. Si la operación del servicio de crédito supervisado, produjera u ocasionare algún déficit al Banco Agrícola, dicha cantidad será incluida en la asignación para la Reforma Agraria en el presupuesto general de la Nación para ser reembolsado al Banco Agrícola.

ART. 53. El Instituto Agrario fomentará por todos los medios y ayudará a organizar cooperativas de crédito, de consumo y mercadeo entre los parceleros y entre los trabajadores agrícolas.

ART. 54. El Instituto Agrario cooperará con las entidades interesadas para que el crédito que concedan las cooperativas a sus miembros, mientras sea posible, sea en materiales y equipo, antes que efectivo.

## CAPITULO VIII

### COMUNIDADES DE OBREROS AGRICOLAS

ART. 55. El Instituto Agrario, cuando lo creyere apropiado, creará comunidades de obreros cerca de industrias o empresas agrícolas tales como centrales azucareras, industrias del sisal y otras.

ART. 56. Las casas de las comunidades de obreros agrícolas estarán instaladas en pequeños solares, pero con un área suficiente para un pequeño huerto, un gallinero familiar y otras facilidades.

ART. 57. El Instituto Agrario construirá las casas en la forma que resulte más apropiada, bien cooperación con el departamento de Obras Públicas, o bien por administración, por contratos con contratistas privados, o aún con los propios beneficiados a quienes se suplirá dirección y materiales, o bien de cualquier otro modo que resulte práctico y económico.

ART. 58. La selección de los candidatos o solicitantes será reglamentada por el Instituto Agrario. A los obreros seleccionados para vivir en determinada comunidad, se les entregará la propiedad a base de un contrato de venta condicional, a precio de costo, para ser pagadas a plazos mensuales cómodos, por el número de años que se determine razonable. Al igual que en caso de las parcelas la selección será por medio de rifa.

## CAPITULO IX

### EDUCACION Y ADIESTRAMIENTO

ART. 59. El Instituto Agrario fomentará y pondrá en práctica programas de adiestramientos para administradores de proyectos, empleados de oficinas centrales, técnicos especializados en suelos, personas para ayudar en la organización y supervisión de cooperativas, técnicos en administración de fincas, agentes de extensión y otros. Para la conducción de este programa el Instituto Agrario podrá solicitar la cooperación de los diversos departamentos de la Secretaría de Estado de Agricultura, del Banco Agrícola y otras dependencias de la Administración Pública.

ART. 60. Igualmente efectuará dicho Instituto seminarios y actividades educativas, en todo el ámbito de la República, para beneficio del cuerpo directivo de la organización, utilizando también, si es necesario, programas y actividades educacionales en otros países, para beneficio del referido personal y de estudiantes dominicanos. Además podrá llevar a efecto programas y actividades educacionales para directores y agricultores de determinadas localidades. A este fin, se formularán planes de adiestramiento y se desarrollarán programas especiales debidamente fiscalizados por el Instituto Agrario, bien independiente, o en cooperación con las diversas dependencias de la Secretaría de Estado de Agricultura y del Banco Agrícola.

## CAPITULO X

ART. 61. En los casos que el Instituto crea más conveniente y beneficioso, podrá operar las tierras o las otras propiedades o industrias agrícolas bajo su control, como una sola unidad, distribuyendo entre los trabajadores, además de su sueldo, la parte de los beneficios netos, si los hubiere, que crea razonable, luego de hacer las debidas reservas para depreciación, mejoras, expansión y contingencias.

ART. 62. El Instituto Agrario podrá fomentar, establecer y operar aquellos otros programas agropecuarios que crea propios a los fines de la Reforma Agraria.

## CAPITULO XI

## DISPOSICIONES GENERALES

ART. 63. En tanto quede definitivamente organizado el Instituto Agrario Dominicano, con todas sus dependencias y facultades, el Secretario de Estado de Agricultura queda investido de todos los poderes consignados en la presente ley, de modo que pueda darle curso, con los empleados y facilidades de la Secretaría, así como con las facilidades actuales de la Administración de la Reforma Agraria, a los programas y proyectos de la Reforma Agraria.

ART. 64. Por lo presente se asigna al Instituto Agrario Dominicano, para ser utilizado para los fines y del modo que en esta ley se autoriza, la cantidad de RD\$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS).

ART. 65. La presente ley deroga y sustituye cualquier otra ley, decreto o reglamentación que le sea contraria.

Ley N° 44, que modifica el Art. 3 de la Ley N° 5879, del 27 de abril de 1972.

CONSIDERANDO que para el mejor desenvolvimiento de la misión del Instituto Agrario Dominicano es conveniente que el Secretario de Estado de Industria y el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones formen parte integrante del Directorio de dicho Instituto, ya que sus funciones están estrechamente ligadas con el desarrollo agrícola del país.

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO. Se modifica el artículo 3 de la Ley N° 5879, de fecha 27 de abril de 1962 para que rija del modo siguiente:

"ART. 3. El Instituto Agrario estará regido para los fines de las disposiciones de esta Ley, por un Directorio integrado por el Secretario de Estado de Agricultura quien lo presidirá, el Administrador General del Banco Agrícola, el Secretario de Estado de Finanzas, el Secretario de Estado de Trabajo, el Secretario de Estado de Industria y Comercio, el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y tres miembros adicionales que serán nombrados por el Poder Ejecutivo. Los Secretarios de Estado miembro del Directorio podrán ser substituidos, en caso de enfermedad, ausencia o imposibilidad, por los sub-secretarios respectivos que sean designados por los titulares."

Ley N° 248, que dispone el traspaso en propiedad en favor del Instituto Agrario Dominicano, varios inmuebles que figuran a nombre del Estado.

Ley N° 496, que modifica nuevamente los artículos 3 y 5 letra a), de la Ley N° 5879, de fecha 27 de abril de 1962.

CONSIDERANDO que el Instituto Agrario Dominicano debe ser dotado de un personal no sólo capacitado técnicamente sino que se identifique con la política de Reforma Agraria emprendida por el Gobierno, para lo cual conviene que el mismo sea cubierto, en cuanto sea posible, por profesionales en ciencias agronómicas y en otras disciplinas relacionadas con los programas que desarrolla en todo el país el referido Instituto:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO. Se modifican nuevamente los artículos 3 y 5, letra a), de la Ley N° 5879, de fecha 27 de abril de 1962, tal y como quedan modificados por la Ley N° 17, del 21 de septiembre de 1965, para que rijan con los siguientes textos:

"ART. 3. El Instituto Agrario estará regido para los fines de las disposiciones de esta ley, por un Directorio integrado por el Secretario de Estado de Agricultura, quien lo presidirá, el Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, el Secretario de Estado de Trabajo, el Director General de la Corporación de Fomento Industrial, el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y tres miembros adicionales que serán nombrados por el Poder Ejecutivo. Los Secretarios de Estado miembros del Directorio podrán ser sustituidos en caso de enfermedad, ausencia o imposibilidad por los Subsecretarios de Estado respectivos que sean designados por los titulares.

El Poder Ejecutivo designará al Director General, al Subdirector General, al Secretario y a todo el personal del Instituto Agrario Dominicano.

ART. 5. a) Recomendar al Poder Ejecutivo la organización administrativa con que operará el Instituto.

LEY N° 570 QUE MODIFICA LA LEY DE REFORMA AGRARIA N° 5879

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

N° 570

ART. 1. Se modifica el literal g) del Art. 4 de la Ley N° 5879, de fecha 27 de abril de 1962, para que rija de la siguiente manera:

"g) Podrá ceder en arrendamiento total o parcial las propiedades, muebles o inmuebles que constituyen el patrimonio bajo su dependencia directa".

ART. 2. Se derogan los literales j) del Art. 4 y b) del Art. 8, ambos de la Ley N° 5879, de fecha 27 de abril de 1962.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos setente y siete; años 134° de la Independencia y 114° de la Restauración.

Ley N° 6207, que modifica el Art. 19 de la Ley de Reforma Agraria, N° 5879, del 27 de abril de 1962.

CONSIDERANDO que se hace necesario modificar el artículo 19 de la Ley N° 5879 del 27 de abril de 1962, a fin de que se obtengan mayor rapidez y a precios más económicos todos los instrumentos de labranza que sean convenientes para la buena marcha de la Reforma Agraria.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se modifica el Art. 19 de la Ley de Reforma Agraria N° 5879 de fecha 27 de abril de 1962, para que en lo adelante rija del siguiente modo:

"ART. 19. Fomentará y ayudará a establecer facilidades para la obtención de semillas selectas, materiales y equipo de labranza. Para estos fines el Instituto Agrario Dominicano queda expresamente exonerado del pago de impuestos, contribuciones o derechos fiscales y municipales, así como también del pago de impuestos aduaneros y de todo tipo de gravámenes por concepto de importación de equipos de oficina, equipos para fines agrícolas e industriales, automóviles, camionetas, camiones, jeeps, remolques, arados, tractores, rastras, palas, piedras para amolar y cualquier otra maquinaria o instrumento propios para la agricultura, y repuestos, accesorios y neumáticos para los mismos; materiales de construcción, combustibles y lubricantes, fertilizantes, insecticidas, fungicidas, semillas, alimentos y medicinas para aves y ganado, y cualesquiera otros bienes que el Instituto Agrario Dominicano considere útiles y necesarios adquirir de procedencia extranjera para el mejoramiento de la agricultura. El Banco Central de la República Dominicana dará al Instituto Agrario Dominicano todas las facilidades necesarias para las operaciones monetarias de pago al Exterior."

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS ASENTAMIENTOS REALIZADOS, SUPERFICIE DISTRIBUIDA, PARCELEROS ASENTADOS Y CARGA FAMILIAR, CORTADO AL 31 DICIEMBRE 1985

Años	Actos de Asentamientos	%	Parceleros Asentados	%	Superficie Distribuida (TAS)	%	Carga Familiar	%
Hasta diciembre de								
1961	40	7.07	11,451	16.25	2,238,396	35.24	73,075	16.75
1962	4	0.71	863	1.23	61,188	0.96	5,321	1.22
1963	11	1.94	719	1.02	63,358	1.00	4,722	1.08
1964	8	1.41	2,214	3.14	193,386	2.89	14,425	3.31
1955	-	-	-	-	-	-	-	-
1966	5	0.88	321	0.46	39,696	0.62	1,640	0.38
1967	19	3.36	1,901	2.70	155,865	2.45	12,215	2.80
1968	17	3.00	1,447	2.45	109,757	1.73	9,298	2.13
1969	24	4.24	1,057	1.50	155,273	2.45	14,030	3.22
1970	23	4.06	1,345	1.91	81,783	1.29	9,457	2.17
1971	16	2.83	3,621	5.14	378,536	5.96	23,238	5.33
1972	39	5.89	6,498	9.22	596,902	9.40	41,580	9.53
1973	56	16.96	8,362	11.87	646,177	10.17	55,423	12.70
1974	20	3.53	1,800	2.56	144,774	2.28	11,834	2.71
1975	18	3.18	1,930	2.74	151,419	2.38	13,003	2.90
1976	14	2.47	3,162	4.49	176,461	2.78	20,728	4.75
1977	3	0.53	139	0.20	7,074	0.11	889	0.20
1978	18	3.18	2,634	3.74	155,793	2.61	15,537	3.56
1979	9	1.59	1,962	2.79	132,005*	2.06	12,349	2.83
1980	14	2.48	1,986	2.82	125,187	1.97	12,460	2.86
1981	27	4.77	3,244	4.61	237,787	3.74	20,739	4.75
1982	16	2.83	1,556	2.21	131,359	1.29	9,665	2.21
1983	38	6.72	4,238	6.02	162,236	2.55	24,390	5.59
1984	37	6.54	2,611	3.71	95,035	1.50	10,668	2.44
1985	50	8.83	4,399	6.24	161,953	2.55	19,630	4.50
TOTAL GENERAL	566	100.0	70,460	100.00	6,351,950	100.00	436,316	100.00

\* SE EXCLUYE 1,995 TAREAS QUE FUERON USADAS PARA LA REALIZACION DEL ASENTAMIENTO AC-226 DEL AÑO 1982.  
 FUENTE: 1. SECCION DE ESTADISTICAS  
 2. LISTADO DE ASENTAMIENTO.

SUPERFICIE DISTRIBUIDA, FAMILIAS ASENTADAS Y CARGA FAMILIAR, DURANTE EL PERIODO 1962-1985, INCLUYENDO LAS COLONIAS

Período	Actos de Asentamientos	Superficie Distribuida	Parceleros Asentados	Carga Familiar
1962-1985	566	6,351,950	70,460	436,316

CUADRO N° 3

RELACION PORCENTUAL DE LOS ACTOS DE ASENTAMIENTOS, FAMILIAS BENEFICIADAS Y SUPERFICIE DISTRIBUIDAS, CLASIFICADAS SEGUN TIPO, CONTADO AL 31 DE DICIEMBRE 1985.

TIPO, CONTADO AL 31 DE DICIEMBRE 1985.

Tipo de Asentamientos	N° de Actos de Asentamientos	%	N° de Beneficiarios	%	Superficie Distribuida (TAS)	%
Antiguas Colonias	40	7.07	11,451	16.25	2,230,396	35.24
Colectivos o Asociativo	240	43.81	25,996	36.90	1,379,242	21.71
Individuales	276	49.12	33,013	46.85	2,734,312	43.05
TOTAL	566	100.00	70,460	100.00	6,351,950	100.00

FUENTES: Listado de Asentamientos  
Sección de Estadísticas.

## CUADRO N° 4

ASENTAMIENTOS REALIZADOS, FAMILIAS ASENTADAS Y SUPERFICIE  
DISTRIBUIDA PERIODO 16 DE AGOSTO 31-DIC.1985

Años	Cantidad Asentamientos	Familias Asentadas	Superficie Distribuida (TAS)
1982	24	939	27.613
1983	38	4,238	162,236
1984	37	2,611	95,085
1985	50	4,399	161,953
TOTAL	149	12,237	446,887

FUENTES: 1) División Distribución de Tierras  
2) Sección de Estadísticas

## CUADRO N° 5

ASENTAMIENTOS REALIZADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DEL I.A.D.  
ING. AGR. CARLOS GUILLEN TATIS

Salida	Fecha de Realización	N° de Orden	Nombre	Areas Distri buídas (Tarcas)		Familias Asentadas		Carga Familiar	
				Canti dad	Acumu lada	Canti dad	Acumu lada	Canti dad	Acumu lada
I	20 -3-85	1	CASCAJAL(N)	1,450	1,450	29	29	174	174
	20 -3-85	2	JOBO DULCE(S)	6,000	7,450	99	128	594	768
II	25 -3-85	3	YSURA(N)	9,020	16,470	305	433	1,525	2,293
III	29 -3-85	4	BYN IV(N)	10,000	26,470	198	631	1,188	3,481
	29 -3-85	5	MAGDALENA(N)	1,500	27,970	37	668	222	3,703
	29 -3-85	6	EL COPEY(N)	1,500	29,470	28	697	168	3,871
	29 -3-85	7	CASTAÑUELAS(S)	2,975	32,445	85	782	510	4,381
	29 -3-85	8	PALO VERDE(S)	490	32,935	14	796	84	4,465
	29 -3-85	9	HATO VIEJO(S)	840	33,775	24	820	144	4,609
	29 -3-85	10	LA VIGIA(S)	350	34,125	10	830	60	4,669
IV	7 -4-85	11	YSURA(N)	475	34,600	22	852	50	4,719
V	15 -4-85	12	CAZABITO(N)	4,434	39,034	100	952	600	5,319
VI	22 -4-85	13	PRYN III(N)	2,900	41,934	34	1,036	504	5,823
	22 -4-85	14	PRYN IV(N)	1,300	43,234	37	1,073	222	6,045
	22 -4-85	15	BANEGAS(S)	555	43,789	21	1,094	126	6,171
	22 -4-85	16	ACIBA(S)	248	44,037	5	1,099	30	6,201
VII	24 -4-85	17	MATANCITA (N)	6,100	50,137	150	1,249	852	7,053
VIII	27 -4-85	18	CALDERA(N)	7,150	57,287	143	1,392	858	7,911
IX	29 -4-85	19	CRISTOBAL II(N)	2,885	60,172	84	1,476	498	8,409
X	3 -5-85	20	LA BANANERA(N)	11,000	71,172	178	1,654	1,068	9,477
XI	29 -5-85	21	CUMAYASA II(N)	3,300	74,552	57	1,721	376	9,853
XII	20 -6-85	22	SIERRA PRIETA II(N)	9,000	83,552	241	1,962	900	10,753
XIII	3 -7-85	23	LOMA DEL CURRO	12,000	95,552	87	2,049	342	11,095
XIV	5 -7-85	24	MALUCC(N)	11,000	106,553	198	2,247	990	12,085
XV	11 -7-85	25	EL CEDRO(S)	17,716	124,268	163	2,410	912	12,997
XVI	8 -7-85	26	PRYN IV (N)	3,000	137,348	88	2,498	440	13,437
XVII	25 -7-85	27	PEÑA RANCHARERO(N)	7,375	134,723	132	2,500	852	14,289
XVIII	15 -8-85	28	HATO DEL YAQUE(N)	3,500	138,223	71	2,701	426	14,715
	15 -8-85	29	PRYN VI (N)	1,800	140,023	54	2,755	324	15,039
	15 -8-85	30	PRYN VII(N)	3,400	143,423	97	2,852	582	15,621
XIX	31 -8-85	31	LOS CAJUILES (S)	4,500	147,923	90	2,942	540	16,161
XX	23 -8-85	32	YSURA (N)	460	148,383	23	2,965	138	16,299
	23 -8-85	33	YSURA (N)	400	148,783	20	2,985	120	16,419
XXI	24 -8-85	34	SIERRA PRIETA III(N)	10,000	158,783	100	3,085	600	17,019
XXII	29 -8-85	35	YSURA (N)	722	159,505	40	3,125	240	17,259
XXIII	4 -9-85	36	CONSTANZA II (N)	1,102	160,607	107	3,232	642	17,901
XXIV	5-11-85	37	LA PIRAGUA (N)	6,800	167,407	130	3,362	780	18,681
XXV	7-11-85	38	BYN V (N)	7,500	174,907	137	3,549	1,122	19,803
XXVI	12-11-85	39	JAYACO (N)	2,495	177,402	72	3,621	432	20,235
XXVII	19-11-85	40	PIEDRA BLANCA II(N)	5,980	183,382	110	3,731	660	20,895
	19-11-85	41	" " (S)	5,980	189,362	118	3,849	708	21,603
XVIII	20-11-85	42	PRYN VIII(N)	1,200	190,562	65	3,914	390	21,993

.../ Continuación

Salida	Fecha de Realización	N° de Orden	Nombre	Areas Distribuidas (Tareas)		Familias Asentadas		Carga Familiar	
				Cantidad	Acumulada	Cantidad	Acumulada	Cantidad	Acumulada
XXIX	30-11-85	43	LA COLORA (S)	24,782	215,344	160	4,074	96	22,089
XXX	14-12-85	44	YSURA (N)	3,335	218,679	132	4,205	792	22,881
XXXI	9 -1-86	45	LA PICHINGA(N)	7,380	226,059	193	4,398	1,152	24,033
XXXII	20 -1-86	46	MANUEL FDEZ.MARMOL(N)	2,161	228,220	69	4,467	414	24,447
XXIII	30 -1-86	47	YSURA (N)	3,225	231,445	135	4,603	816	25,263
XXXIV	19 -2-86	48	PRYN IX (N)	4,800	236,245	141	4,744	846	26,109

## RESUMEN

Cualidad	Cantidad	Superficie	Familias
Nuevos	37	171,809	3,955
Saneamientos	11	64,436	789
TOTAL	48	236,245	4,747

## XII. DECLARACION CAMPESINA

Saludamos al PRACA en su 20 aniversario como organismo de cooperación e integración de los gobiernos o Estados de la región Centro Americana y República Dominicana, en este período entendemos que ustedes han hecho esfuerzos por dinamizar las políticas agrarias de cada país miembro, es posible que diferentes factores hayan impedido que sus objetivos se vean materializados.

Es hora de evaluar lo que han sido estos veinte años, cuáles han sido los logros obtenidos; pero es más importante descubrir todo lo que falta por hacer, en ese sentido la realidad de nuestros países y la de los campesinos en particular, demanda de acciones más enérgicas y concretas en favor de todos.

Queremos expresar nuestra profunda satisfacción por habernos dado la oportunidad de participar activamente en esta reunión y a la vez requerir que se incluya en la directiva un representante de cada país, donde se discutan las políticas y estrategias del organismo y los planes futuros a ejecutar. Es obvio que no habrá un PRACA revitalizado y comprometido con acciones concretas mientras las voces de los protagonistas de la reforma agraria de cada país que son los campesinos no estén integrados de hecho en el organismo.

Queremos participarles que la situación de marginalidad, el deterioro de la vida en el campo, como consecuencia de la caída de los niveles de producción de cada país, la dependencia económica, el intercambio desigual en las relaciones comerciales con otros países, el desempleo, la falta de vivienda, salud, educación, la debilidad institucional de muchos pueblos, la inestabilidad política, la agresión directa o encubierta a los pueblos de la región, los refugiados, desplazados por causas económicas o por conflictos en la región, afectan con más rigor a los que menos pueden y de manera especial a los campesinos.

Ante este sombrío panorama, demandamos a los gobiernos de los países aquí representados, en la persona de sus funcionarios agrarios, a dedicar más energía y recursos en favor de las masas campesinas irredentas que claman justicia y desean mejor suerte para ellos y sus familias.

Queremos un PRACA comprometido con la planificación de la producción, de bienes de consumo internos y exportables, que se canalicen recursos de países amigos para desarrollar una infraestructura

de producción que responda a los requerimientos de una agricultura moderna y tecnificada, donde el financiamiento oportuno sea un instrumento dinamizador de esa producción; estudiar el método de asistencia técnica aplicado en las diferentes reformas agrarias y mejorar las fallas que se detecten y se ajusten a los requerimientos. Necesitamos cursos y asesoría en los aspectos de Mercadeo y sistemas de comercialización además de los otros ya mencionados, que sean organizados con los mismos campesinos y también desarrollar programas de capacitación campesina en los niveles de planes de producción, contabilidad, administración, manejo de sistemas de riego, organización empresarial y otros. De igual forma llevar a cabo cursos regionales con dirigentes de los países integrados y al interior de cada uno, en coordinación con los campesinos organizados.

Creemos que sería de gran valor que el PRACA estableciera una especie de banco de la información, integrado por todos los países miembros y establecer contacto con otros pueblos amigos que nos puedan ayudar en los planes y proyectos de todos. Este mecanismo, nos facilitaría informaciones frescas y confiables.

Reiteramos que deseamos seguir participando en los eventos del PRACA, pero con el interés de ser parte activa en las planificaciones y las decisiones del organismo.

Queremos manifestar nuestro agradecimiento a los ejecutivos y delegaciones de cada país por la acogida manifestada y el ambiente de camaradería que reinó entre todos.

No podemos terminar sin expresar al hermano pueblo de Nicaragua, a los miembros de los organismos del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, al Comandante Alonso Porras su manifiesta hospitalidad y su afectuosa acogida.

También, de forma especial, a nuestros hermanos campesinos de Nicaragua por su franca acogida y sus muestras de amistad y hermandad, queremos decirles que apenas han iniciado un largo camino; que tengan fe en sí mismos; que se mantengan unidos, que luchen por su superación, que defiendan su derecho a poseer la tierra y tener una vida digna para todos. Crean que hacemos votos para que vivan en paz y sana convivencia entre hermanos de la patria y en sana convivencia con todos los pueblos hermanos de América Central y del resto del Continente.

También somos apegados al sagrado derecho que tienen todos los pueblos a crear su propia forma de vida conforme a sus propias costumbres y modales culturales y en este momento les exhortamos a seguir trabajando, que sus hermanos campesinos de Centro América y el Caribe estaremos con ustedes.

**"GRACIAS HERMANOS CAMPESINOS NICARAGUENSES"**



